

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR
CODIGO FIDEICOMISO 118238
DEL 1 DE JULIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	7
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	9
1.1.1	Otrosíes Celebrados	9
1.2	PARTES DEL CONTRATO	12
1.2.1	Fideicomitente	12
1.2.2	Beneficiarios	12
1.2.3	Acreedores garantizados	12
1.2.4	Comité Fiduciario.....	12
1.2.5	Comité Directivo	14
1.2.6	Estado actual del contrato	15
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	15
2	INFORMACIÓN FINANCIERA	16
2.1	GESTIÓN FINANCIERA DE RECURSOS	16
2.1.1	Estado de cuentas de cobro y el comportamiento de recepción de recursos	17
2.1.2	Administración y Ejecución de Recursos	17
2.2	ESTADOS FINANCIEROS	19
2.3	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	19
2.3.1	Bienes Muebles e Inmuebles	19
2.3.2	Propiedad de inversión Inmuebles	20
2.3.3	Otros derechos y garantías	20
2.4	FUENTES Y USOS.....	20
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	20
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS	21
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS	22
2.7.1	Cuentas bancarias	23
2.7.2	Costos y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo	23
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	23
2.8.1	Presupuesto de Ingresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2024.....	24
2.8.2	Presupuesto de Egresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2024:	28
2.8.3	Ejecución Presupuestal Egresos Fontur II semestre 2024:	34
2.8.4	Ejecución Presupuestal de vigencias anteriores a corte II semestre 2023.....	39
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ.....	45
2.9.1	Recursos Administrados.....	45
2.9.2	Rendimientos Financieros.....	45

2.9.3	Flujo de Caja.....	46
2.10	PROCESO DE PAGOS	46
2.10.1	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos	47
2.11	GESTIÓN DE CONVENIOS.....	47
2.11.1	Comisiones Fiduciarias Contraparte.....	48
2.12	CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL PA FONTUR Y EL PA PROCOLOMBIA.....	48
2.13	RECAUDO POR MULTAS.....	51
2.14	GESTION IMPUESTO AL TURISMO	52
2.15	CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS.....	53
2.16	CENTRO DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ -Ágora.....	54
2.17	INVERSIONES.....	55
2.17.1	Gestión de Inversiones.....	55
3	GESTION CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO	55
3.1	GESTIÓN PERSUASIVA.....	56
3.2	GESTIÓN AUDITORÍA Y JURÍDICA	56
3.3	GESTIÓN PERSUASIVO PRECOACTIVA	57
3.4	RECAUDO CONTRIBUCIÓN	57
3.5	SISTEMAS E INFORMACIÓN.....	59
3.6	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	60
3.7	VALOR RECAUDADO POR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	60
4	ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y MUEBLES.....	61
4.1	ADMINISTRACIÓN DE BIENES CNT	61
4.1.1	Novedades en la gestión de bienes CNT	61
4.1.2	Ingresos por bienes CNT	64
4.1.3	Gastos por bienes CNT.....	64
4.2	Administración de bienes SAE	65
4.2.1	Novedades en la gestión de bienes SAE	65
4.2.2	Ingresos por bienes SAE	68
4.3	Entrega de bienes administrados.....	68
4.3.1	Actividades para entrega de los bienes SAE	68
5	GESTIÓN DE NEGOCIOS JURÍDICOS	71
5.1	CONTRATACIÓN DERIVADA	71
5.2	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES	73
5.2.1	<i>Trámites Judiciales</i>	73
5.2.2	Otros Trámites Judiciales.....	78
5.2.3	<i>Trámites Consultas Previas:</i>	88
6	DEFENSA JUDICIAL.....	89

6.1	Acciones Constitucionales	89
6.1.1	Acciones de Tutela	89
6.1.2	Derechos de petición	90
6.2	Reclamaciones ante Compañías Aseguradoras.....	90
7	GESTIÓN DEL NEGOCIO.....	90
7.1	Manuales del P.A. FONTUR	94
7.2	Gestión de calidad	95
7.3	Instancias de toma de decisiones y supervisión.....	99
7.3.1	Comité Directivo	99
7.3.2	Comité Fiduciario.....	101
7.4	Informes a la supervisión.....	102
7.4.1	Informe Mensual de Gestión	102
7.4.2	Informe de Rendición de Cuentas	102
7.5	Indicadores de seguimiento y acuerdos de nivel de servicio.....	102
8.	GESTIÓN PROCESOS DE SOPORTE.....	102
8.1.	Gestión administrativa	102
8.1.1.	<i>Instalaciones</i>	103
8.1.2.	<i>Dotaciones</i>	105
8.1.3.	<i>Vehículo</i>	106
8.1.4.	<i>Plan Ambiental</i>	106
8.1.5.	<i>Plan de Austeridad</i>	107
8.1.6.	<i>Gastos de Viaje</i>	108
8.2	Gestión Documental	110
8.3	Gestión del Talento Humano.....	111
8.4	Gestión Tecnologías de la Información.....	112
8.5	Gestión de Riesgos	114
8.5.1	Gestión – Riesgos Operacionales.....	114
8.5.2	Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.....	118
8.5.3	Riesgo de Liquidez.....	119
8.5.4	Riesgo de Mercado	121
8.6	Gestión Auditoría Interna.....	126
9.	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS.....	132
9.1	Estrategia de relacionamiento y jornadas de asistencia técnica	132
9.3	Evaluación y aprobación de proyectos.....	134
9.4	Gestión de canales de comunicación.....	137
10.	EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS	141
10.1	Ejecución de Proyectos.....	141

11. GESTIÓN DE ASUNTOS DE CONTRATOS ANTERIORES	144
11.1 Gestión de contratos y provisión CAT	144
11.2 Programas especiales	145
11.2.1 Tarjeta Joven	145
11.2.2 Red de Pueblos Patrimonio	146
11.2.3 Puntos de Información Turística PIT's	148
11.3 Liquidación contrato 137 de 2013	149
12. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	149
13. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS	151
14. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	152
Sección I.1 Cláusula Penal Pecuniaria	152
Sección I.2 Cobro de Pena Pecuniaria y Multas.....	152
15. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO.....	152
16. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.....	153
17. ACTUALIZACIÓN SARLAFT	153
18. REVISORIA FISCAL	154

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 julio al 31 de diciembre 2024
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL Administración y Pagos
Número del contrato:	413 de 2023 (118238)
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR
Fecha de firma del contrato:	22 de diciembre del 2023
Vigencia o duración:	10 años
Estado actual:	En ejecución
Personal a cargo del fideicomiso:	<p>Fernando José Estupiñan Vargas Gerente General FONTUR (e) Representante Legal de Fiducoldex para asuntos del Patrimonio Autónomo FONTUR Correo: festupinan@fontur.com.co</p> <p>Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios Correo: ana.daravina@fiducoldex.com.co</p>
Equipo Áreas de Apoyo:	<p>John Alejandro Bernal Bejarano Gerente de Negocios Correo: john.bernal@fiducoldex.com.co</p> <p>Ricardo Andrés Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co</p> <p>Lida Fernando Afanador Tirado Gerente Jurídico y Secretaria General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co</p> <p>Mary Yazmin Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co</p> <p>Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co</p> <p>Martha Liliana Arguello Gerente de Auditoria Correo: martha.arguello@fiducoldex.com.co</p>

1 ASPECTOS GENERALES

El Contrato fiduciario 413 de 2023 (Fideicomitente) y 066 de 2023 (para Fiducoldex) fue suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX, para que continuara con la administración de los recursos que legalmente le son asignados al Fondo Nacional de Turismo Fontur, con un plazo inicial de 10 años y un valor inicialmente estimado de \$40.000 millones de pesos. De esta forma FIDUCOLDEX, quien ejerció la administración del P.A. Fontur entre 2013 y 2023 de conformidad con el contrato fiduciario 137 de 2013, da continuidad a su gestión, en la medida en que ha procedido con el inicio de liquidación de este último.

El artículo II Objetivo y Finalidad del Contrato, Sección II.2 define el alcance del Contrato de la siguiente forma:

“Los recursos del FONTUR serán gestionados de conformidad con lo establecido en las leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1450 de 2011, 1558 de 2012, 1753 de 2015, 2068 de 2020, 2239 de 2022 y 2294 de 2023 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, la ejecución del presente Contrato se sujetará a lo previsto en el Manual Operativo y a los demás Manuales y Procedimientos del FONTUR.”

Los recursos que conforman el Patrimonio Autónomo son:

- a. Recursos parafiscales que pertenecen al FONTUR.
 - Contribución Parafiscal definida en el artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 34 de la Ley 2068 de 2020. En este sentido es preciso señalar la aplicación del Título V de la Ley 2068 de 2020 y lo considerado en el capítulo 2 del Título VI de la Ley 300 de 1996, así como las normas que los reglamenten, adicionen o modifiquen.
 - Los activos que serán adquiridos por parte de FONTUR con cargo a los recursos de la Contribución Parafiscal.
 - Los rendimientos financieros que se deriven del manejo de las anteriores partidas.

- b. Recursos fiscales FONTUR.
 - Los recursos originados en el impuesto con destino al turismo como inversión social, creado por el artículo 4º de la Ley 1101 de 2006, modificado por el artículo 128 de la Ley 2010 de 2019, cuya destinación está prevista en el artículo 6º de la misma ley.
 - Los recursos que se asignen en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, la promoción y la competitividad turística, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, modificado por el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023.
 - Los recursos provenientes de la explotación de marcas de propiedad del EL

FIDEICOMITENTE, relacionadas con el turismo, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1101 de 2006.

- El monto de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 28 de la Ley 2068 de 2020, en la Ley 679 de 2001 y demás normas que le sean aplicables y cuya violación genere sanción frente a dichos prestadores.
- Los recursos por concepto de la multa por reactivación que se encuentra relacionada en el Parágrafo 6° del artículo 61 de la Ley 300 de 1996.
- Los rendimientos financieros que se deriven del manejo de las anteriores partidas.

c. Otros recursos que pertenecen al FONTUR

- Las donaciones.
- Los recursos provenientes de patrocinios.
- Los recursos que provengan de la cooperación internacional en materia de turismo.
- Los rendimientos financieros que se deriven del manejo de las anteriores partidas, siempre que no exista regulación en contrario.
- Los demás recursos, activos, o derechos que se deriven, generen o adquieran por cualquier razón en favor el FONTUR en virtud de los contratos o convenios que celebre con entidades públicas o privadas en desarrollo de sus actividades.

Manuales vigentes para el P.A. Fontur:

Los manuales actualmente vigentes para la operación del P.A. FONTUR, se remiten en el Anexo 1.1 y son los siguientes:

- Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos Vigencia: Septiembre 2023
Ubicación: Publicado en <https://FONTUR.com.co/es/proyectos/manuales?q=es/proyectos/manuales>
- Manual de Contratación de FONTUR Vigencia: Octubre 2023
Ubicación: Publicado en <https://FONTUR.com.co/es/contratacion/manuales-de-contratacion?q=es/contratacion/manuales-de-contratacion>
- Manual de Supervisión Vigencia: Abril 2017
Ubicación: Publicado en <https://fontur.com.co/es/manuales-de-supervision?q=es/manuales-de-supervision>
- Manual de Presupuesto Vigencia: Diciembre 2022
Ubicación: en <https://fontur.com.co/es/magne55-manual-de-presupuesto-fontur-v1>
- Manual de Identidad Visual Vigencia: 2023 – 2026
Ubicación: <https://fontur.com.co/es/conoce-el-nuevo-manual-de-identidad-institucional>
- Manual de Gastos de Viaje Vigencia: Febrero 2017 Ubicación: Intranet FONTUR
- Manual de Riesgo Operacional de Fiducoldex

De otra parte, mediante Rendición Final de Cuentas presentada al fideicomitente 14 de junio de 2024, FIDUCOLDEX presentó el informe pormenorizado de actuaciones adelantadas durante el periodo de ejecución entre 2013 y 2023 en el marco del contrato fiduciario anterior y ha estado atento para poner a disposición la información en el enlace correspondiente, para los colaboradores del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que hasta la fecha lo han requerido. Entre tanto, la labor frente a este se ha concentrado en el cierre de los productos financieros vigentes, la cancelación de los saldos existentes en cuentas del balance y las gestiones conducentes a dar por terminada la entrega de los bienes Marazul y Maryland a la Gobernación de San Andrés y en la búsqueda de alternativas para cerrar los casos aun existentes, derivados de los saldos de provisión por contratos del Consorcio Alianza Turística, anterior administrador del Fondo de Promoción Turística.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia de Administración y Pagos No. 413 de 2023 (066-2023), tiene por objeto la administración de los recursos del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, señalados en los artículos 1° y 8° de la Ley 1101 de 2006, el impuesto al turismo, los asignados en el Presupuesto General de la Nación y los demás que le sean asignados para el desarrollo de la infraestructura, promoción y la competitividad turística; y el recaudo y la administración de la Contribución Parafiscal.

1.1.1 Otrosíes Celebrados

Otrosí No. 1

Como parte del desarrollo general del contrato, el 12 de junio se recibió copia del OTROSÍ No. 1 al Contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023 (EL FIDEICOMITENTE) / No. 066-2023(LA FIDUCIARIA) suscrito entre la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX. El mismo modifica los siguientes temas (Ver Anexo OTROSÍ No. 1- No. CTO-413-2023_140624):

- Sección VII.3 Estructura y equipo humano para el inicio de la ejecución del contrato: Establece un término de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación por parte del FIDEICOMITENTE, como término máximo para la implementación de la propuesta presentada de Estructura, Planta, Perfiles y Salarios para el P.A FONTUR. Teniendo en cuenta que la aprobación se recibió con fecha del 11 de junio, el plazo máximo queda definido para el 11 de septiembre de 2024.
- Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información: Frente al proceso de contratación de los sistemas de proyectos y de gestión documental, el Otrosí establece que el FIDEICOMITENTE tendrá hasta el 30 de agosto para aprobar tanto al levantamiento de requerimiento como a las opciones de mercado que

se le presentaron previamente. Con este plazo y a partir de la fecha de aprobación, la Fiduciaria contará con cuatro (4) meses para adelantar la contratación y puesta en marcha correspondiente, lo que implica un plazo máximo del 31 de diciembre de 2024.

- Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales: Frente a los manuales que han sido ya radicados formalmente al Fideicomitente, el Otrosí define que deben recibir concepto favorable del Comité Fiduciario a más tardar el 31 de agosto de 2024. Una vez obtenido el pronunciamiento del Comité Fiduciario, la Secretaría Técnica de éste, debe remitir al MinCIT dentro de los dos (2) hábiles siguientes los documentos, en trámite para aprobación del FIDEICOMITENTE a más tardar el 30 de septiembre de 2024. Una vez aprobados, la Fiduciaria los adoptará de forma inmediata y contará hasta con dos (2) meses para su implementación.
- Estos términos implican que todos los manuales deben estar implementados a tardar el 30 de noviembre de 2024.
- Sección XIII.1. Facultades de aprobación del FIDEICOMITENTE: Respecto de las aprobaciones señaladas en el contrato en cabeza del FIDEICOMITENTE, se define que la instancia a cuyo cargo se encuentran radicadas tales aprobaciones es el Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Otrosí No. 2

El 30 de septiembre de 2024 se suscribió el OTROSÍ No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023 (EL FIDEICOMITENTE) / No. 066-2023(LA FIDUCIARIA) suscrito entre la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX. El mismo modifica los siguientes temas (Ver Anexo OTROSÍ No. 2- No. CTO-413-2023_140624):

Sección IX.2 Plazo para la contratación e implementación de los sistemas de información: Los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos deben ser contratados por LA FIDUCIARIA de conformidad con las actividades y plazos que se definen a continuación:

- La FIDUCIARIA y el FIDEICOMITENTE dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de inicio, definirán los requerimientos funcionales y técnicos de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos, de acuerdo con las necesidades identificadas para la operación del FONTUR.
- La FIDUCIARIA presentará para revisión y de encontrarse conveniente aprobación del FIDEICOMITENTE, los instrumentos o herramientas tecnológicas que cumpla con los requisitos funcionales de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la definición de los requerimientos del literal a.

- EL FIDEICOMITENTE a más tardar el 30 de agosto de 2024, deberá emitir aprobación de las actividades previstas en los literales a y b.
- A partir de la fecha de aprobación de los manuales (Manual de Gestión Documental, Manual Financiero y Manual de Planeación y seguimiento de la Gestión del Ciclo de Proyectos de FONTUR) por parte del FIDEICOMITENTE, LA FIDUCIARIA contará con dos (2) meses para adelantar la actualización de procesos, procedimientos y requerimientos funcionales y técnicos de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos, posteriormente contará con cuatro (4) meses para adelantar la contratación de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos de conformidad con el Manual de Contratación del FONTUR.

En caso de que, el Sistema de Gestión Financiera con el que cuenta LA FIDUCIARIA deba ser ajustado a los requerimientos acá mencionados, LA FIDUCIARIA implementará las mejoras durante el año siguiente contado a partir de la implementación de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos.

La implementación de los Sistemas de información señalados en los literales a y b de la Sección IX.1 se hará con cargo a los recursos del FONTUR y en consecuencia, el licenciamiento será a favor del FONTUR, durante la vigencia del presente contrato, en caso que los sistemas o licenciamientos sean contratados bajo la modalidad SaaS, Software como servicio, se entiende que el licenciamiento es de uso mas no de propiedad, y cualquier modificación requerida será realizada por el dueño de las fuentes o con su autorización. Por su parte el sistema señalado en el literal c de la Sección IX.1 estará a cargo de LA FIDUCIARIA.

Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales: LA FIDUCIARIA deberá elaborar y/o actualizar y presentar para emitir concepto del Comité Fiduciario, de conformidad con lo previsto en la Sección XIII.3 y, posteriormente, aprobación del FIDEICOMITENTE, la propuesta de los Manuales dentro de los siguientes plazos establecidos en esta sección, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio así:

- Dentro de los dos (2) meses siguientes: Manual Operativo.
- Dentro de los tres (3) meses siguientes: Manual de Administración del talento humano, Manual de Planeación y seguimiento de la gestión del ciclo de proyectos de FONTUR y Manual de Destinación de recursos y presentación de proyectos.
- Dentro de los cuatro (4) meses siguientes: Manual de inversiones, Manual Financiero, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría y Manual de Recaudo, administración y fiscalización de la Contribución Parafiscal.

El concepto favorable del Comité Fiduciario deberá ser emitido para los manuales pendientes de análisis y concepto, a más tardar el 31 de agosto de 2024. Una vez obtenido el pronunciamiento del Comité Fiduciario, la Secretaría Técnica de este, remitirá al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, dentro de los dos (2) hábiles siguientes, las propuestas de los

manuales, objeto de aprobación por parte del FIDEICOMITENTE. A más tardar el 31 de enero de 2025, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo revisará y emitirá aprobación a las propuestas de los manuales presentadas.

Una vez aprobada por el FIDEICOMITENTE, LA FIDUCIARIA deberá adoptar de forma inmediata el (los) respectivo manual y contará hasta con dos (2) meses para su implementación.

Vencidos los plazos previstos en la presente Sección, sin que LA FIDUCIARIA cumpla con las obligaciones aquí establecidas a su cargo, LA FIDUCIARIA autoriza al FIDEICOMITENTE a aplicar en la facturación del periodo siguiente un descuento del cinco por ciento (5%) cada mes sobre la comisión fiduciaria total que facture mensualmente y hasta el mes que dé cumplimiento a la obligación.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario No. 413 de 2023 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de Administración y Pagos.

1.2.4 Comité Fiduciario

De acuerdo con lo establecido en la Sección XIII.3 del contrato fiduciario, FONTUR contará con un Comité Fiduciario que ejercerá funciones de órgano consultivo y de apoyo del Comité Directivo. El Comité Fiduciario estará conformado por cinco (5) miembros designados por el FIDEICOMITENTE, así:

- a. El Secretario General del FIDEICOMITENTE o su delegado
- b. Los Directores de área del Viceministerio de Turismo, que no ejerzan la supervisión del contrato.
- c. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial
- d. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o quien haga sus veces, o su delegado.

El Secretario General o su delegado presidirá el Comité Fiduciario, y en su ausencia lo presidirá uno de los Directores de las áreas del Viceministerio de Turismo del FIDEICOMITENTE. La Secretaría Técnica del Comité Fiduciario será ejercida por LA FIDUCIARIA, quien tendrá dentro de sus funciones llevar el control de las actas del Comité Fiduciario y cumplir con los demás deberes que le imponga dicho cuerpo colegiado.

El Comité Fiduciario deberá sesionar con una periodicidad mensual, según convocatoria que hará LA FIDUCIARIA por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. El Comité Fiduciario podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo solicite el Secretario General del FIDEICOMITENTE o su delegado o LA FIDUCIARIA.

En las sesiones participarán con voz, pero sin voto un delegado de la Presidencia de LA FIDUCIARIA y el Gerente del FONTUR, a efectos de rendir cuentas de su gestión.

Habrá quórum para deliberar cuando se encuentren presente un número plural de miembros que representen la mayoría simple de miembros que conformen el Comité Fiduciario. Las decisiones del Comité Fiduciario serán adoptadas con el voto favorable de la mayoría de los miembros que se encuentren presentes en la sesión.

Son funciones del Comité Fiduciario las siguientes:

- Fungir como órgano consultivo del Supervisor en la correcta administración y ejecución de los recursos del FONTUR.
- Efectuar recomendaciones a la supervisión sobre la administración, ejecución y control a la gestión financiera y operativa desarrollada por LA FIDUCIARIA frente a los recursos administrados en el FONTUR.
- Emitir concepto a LA FIDUCIARIA, sobre los Manuales que sean definidos para el funcionamiento del FONTUR, previo a su presentación del FIDEICOMITENTE, entre otros, en los siguientes temas:
 - a. Financiero en relación con presupuesto, contabilidad y tesorería
 - b. Inversión del FONTUR
 - c. Contratación
 - d. Prevención del daño antijurídico derivado de la gestión del FONTUR.
 - e. Recaudo y Administración de la Contribución Parafiscal

Conocer y hacer seguimiento al portafolio de inversiones de los recursos del FONTUR presentado por LA FIDUCIARIA en ejercicio de su obligación de procurar el mayor rendimiento de los bienes objeto del negocio fiduciario.

Las demás que por su naturaleza sea necesarias para el desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil.

1.2.5 *Comité Directivo*

De acuerdo con lo establecido en la Sección XIII.2. del contrato fiduciario 413 de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015 y los artículos 2.2.4.2.4.1 al 2.2.4.2.7.7. del Decreto 1074 de 2015, así como las normas que los modifiquen o deroguen, FONTUR contará con un Comité Directivo. Los lineamientos generales en relación con la composición y procedimiento para la selección de sus miembros o representantes serán aquellas que indiquen las normas que lo regulan.

Por lo anterior, el Comité Directivo de Fontur estará conformado por:

- Ministro de Comercio Industria y Turismo o quien este delegue
- Viceministerio de Turismo del MINCIT
- El Presidente de Procolombia quien podrán delegar en el Vicepresidente de Turismo.
- Cuatro representantes de organizaciones gremiales de aportantes de la contribución parafiscal

Funciones del Comité Directivo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 300 de 1996, actualizado en Decreto serán funciones del Comité directivo las siguientes:

- a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo presentado por la entidad administradora del mismo, previo visto bueno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo;
- b) Aprobar las inversiones y proyectos que con recursos del Fondo deba llevar a cabo la entidad administradora para cumplir con el contrato de administración del mismo, y
- c) Velar por la correcta y eficiente gestión del fondo por parte de la entidad administradora.

En adición a las funciones, el Comité tendrá las demás que le sean asignadas por ley y las que se deriven y relacionen con las anteriormente mencionadas.

A continuación, se relacionan los miembros del Comité Directivo de Fontur:

MIEMBRO	DELEGADO
El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o quien este delegue.	Luis Carlos Reyes
El Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Juan Oswaldo Manrique Camargo
El Presidente de ProColombia quien podrá delegar en el Vicepresidente de Turismo.	Carmen Caballero Villa
Cuatro (4) representantes de organizaciones gremiales de aportantes de la contribución parafiscal.	- Jose Andrés Duarte- Asociación Hotelera de Colombia COTELCO - Paula Cortés - Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo ANATO - Angela Maria Diaz- Asociación Colombia de Atracciones y Parques de Diversiones ACOLAP - Paula Bernal International Air Transport Association IATA

1.2.6 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 413 de 2013, denominado PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, a la fecha se encuentra en ejecución.

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

En cumplimiento de lo estipulado en la sección XIX.6 Garantías del Contrato Fiduciario, según la cual "LA FIDUCIARIA deberá constituir a favor del FIDEICOMITENTE en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, garantías que podrán constituirse en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás garantías legalmente establecidas.

LA FIDUCIARIA constituyó y mantiene vigentes las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento – Vence: 31/12/2031
- Garantía de responsabilidad civil extracontractual – Vence: 31/12/2028
- Garantía global bancaria – Vence 28/11/2025
- Garantía de responsabilidad civil profesional (errores y omisiones) – Vence: 28/11/2025
- Garantía directores y administradores – Vence: 28/11/2025

El Anexo 1.3. Garantías y Pólizas deja copia de las pólizas mencionas.

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 GESTIÓN FINANCIERA DE RECURSOS

De conformidad con la estructura funcional y planta de personal aprobadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Unidad de Gestión del P.A. FONTUR, bajo el direccionamiento de FIDUCOLDEX como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, se encarga de realizar las actividades que conllevan a recaudar, administrar y ejecutar todos los recursos pertenecientes al Fideicomiso.

En cumplimiento del contrato de fiducia mercantil, se reciben los recursos provenientes de las diferentes fuentes que hacen parte del Patrimonio Autónomo. Con la finalidad de administrar estos recursos, el P.A. FONTUR mantiene las cuentas bancarias y portafolios requeridos para aplicar las operaciones necesarias sobre los presupuestos de funcionamiento e inversión aprobados, y acoge lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008 y 1068 de 2015, relacionado con la inversión de los excedentes de liquidez acorde con las modificaciones surtidas en el Decreto 400 de 2020, con el constante monitoreo de la Gerencia de Inversiones de FIDUCOLDEX

En virtud de la administración del contrato fiduciario, el P.A. FONTUR bajo el direccionamiento de la fiduciaria, elabora y presenta al Comité Directivo el presupuesto anual de Funcionamiento, Ingresos y Egresos del Patrimonio Autónomo para su aprobación, posterior registro del presupuesto inicial y seguimiento en la ejecución en cumplimiento de los objetivos misionales y la política de turismo trazada por el fideicomitente.

El manejo y utilización de los recursos durante el segundo semestre de 2024 se realizó a través de las cuentas bancarias dispuestas según fuente de recursos y destinación de estos, conforme con lo establecido en el contrato fiduciario.

En relación con los recursos recibidos por la suscripción de convenios con otras entidades diferentes al Fideicomitente, se mantiene el manejo de estos a través de centros de costos y en cuentas bancarias individualizadas, según la normatividad aplicable.

La dinámica descrita está orientada a permitir y apoyar el desarrollo de la gestión misional del Patrimonio Autónomo FONTUR, el cual se encarga de la promoción nacional del turismo a través de la ejecución de proyectos de Promoción (estableciendo estrategias y proyectos encaminados a promover y promocionar los atractivos, productos y destinos turísticos a nivel nacional e internacional, con el fin de atraer mayor número de visitantes al país), Competitividad (desarrollando proyectos que generen valor agregado a los prestadores de servicios turísticos y a las regiones, para incrementar su capacidad turística, orientados a la calidad y sostenibilidad en empresas y destinos, fortalecimiento empresarial, planificación turística, capacitación e innovación y desarrollo tecnológico) e Infraestructura Turística (ejecutando proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo turístico del país y que

potencien los atractivos turísticos a nivel nacional). Así mismo, cumple su objeto en las líneas estratégicas establecidas por normativa a través de Inversión Territorial, Turismo Responsable y Situaciones de Emergencia.

2.1.1 Estado de cuentas de cobro y el comportamiento de recepción de recursos

El estado de las cuentas de cobro generadas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en virtud de la Resolución 168 de 2024, en el marco del contrato fiduciario 413 de 2023 como asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, así como el estado de las cuentas de cobro pendientes por saldos suscritos en virtud del contrato 137 de 2013, con traslado al actual contrato para la continuidad de la administración presentó el siguiente estado al cierre de diciembre de 2024:

CUENTAS DE COBRO CONTRATO 137 2013							
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A DICIEMBRE 2024
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL RECIBIDO	
24/02/2021	33	002 - 2021	134.601	13/02/2023	21.842	75.842	58.759
				20/09/2024	26.000		
				18/10/2024	28.000		
24/04/2023	42	001-2023	194.787	24/05/2023	1.290	51.135	143.652
				24/05/2023	2.429		
				23/06/2023	2.038		
				31/07/2023	400		
				6/10/2023	6.853		
				6/10/2023	10.197		
				6/10/2023	27.928		
TOTAL			329.389		126.977		202.411

CUENTAS DE COBRO CONTRATO 413 2023							
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A DICIEMBRE 2024
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL RECIBIDO	
14/02/2024	Resolución 0168 de 2024	002/2024	205.949		0		205.949
TOTAL			205.949		0		205.949

Cifras en millones de pesos

2.1.2 Administración y Ejecución de Recursos

Como parte de la administración de los recursos, para el uso de estos se da prioridad a los recursos disponibles en las cuentas bancarias y posteriormente a los recursos de las Cuentas por Cobrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) en virtud de otrosíes al contrato de fiducia mercantil.

Durante el semestre se realizaron constantes solicitudes de recursos a través del MinCIT, con cargo a los saldos pendientes de giro de las apropiaciones de Impuesto al Turismo de las vigencias 2021, 2023 y 2024, sobre las cuales solamente fueron recibidos montos durante el año por valor total de \$84.000 millones.

Así mismo, al cierre del año 2024 se encontraban pendientes por desembolsar recursos solicitados del saldo de la vigencia 2021 por concepto de solicitud de Reintegro de recursos sin flujo de caja por valor de \$58.759.300.000 de acuerdo con la comunicación enviada por la Fiduciaria con radicado 2024-2-013479 (radicado MinCIT 1-2024-045169), así como la solicitud de PAC por valor de \$96.017.667.544 para el primer trimestre de 2025 según comunicación radicada en el MinCIT 1-2025-000606.

Pese a las solicitudes de giro de recursos realizadas en el último trimestre de 2024, y sin que estas se hayan efectuado por las situaciones de caja del país; de acuerdo con la información suministrada, al interior del P.A. FONTUR se materializó el riesgo de liquidez al no poder contar con la disponibilidad suficiente en la caja para atender las obligaciones de pago en la ejecución de los proyectos misionales, así como los recursos dispuestos para respaldar los gastos de funcionamiento.

A continuación, se presenta la gestión realizada ante el Ministerio durante el semestre con relación a la liquidez del PA FONTUR:

- 22 de mayo de 2024: Se hizo solicitud de recursos de rezago/PAC por valor de \$28.000 millones. El desembolso de estos de recursos se hace efectivo hasta el 04 de julio.
- 21 de agosto de 2024: Se generó nueva solicitud de recursos de rezago/PAC por valor de \$50.761 millones. La demora en el giro de los recursos y la necesidad de cubrir las obligaciones de pago requeridas generó una situación de iliquidez que se cubrió con la utilización \$16.000 millones temporalmente de la caja de recursos CNT.
- 11 de septiembre de 2024: Se tramitó una nueva solicitud con la previsión de recursos requeridos por los meses octubre, noviembre y diciembre, incluyendo el monto por compensar a favor de recursos CNT por valor total de \$98.431 millones. Sin embargo, no se dio trámite a la misma.
- 20 de septiembre de 2024: Sobre la solicitud de recursos realizada el mes de agosto, hasta el 20 de septiembre se recibieron \$28.000 millones (55% del valor solicitado), haciendo imposible recomponer los recursos que se utilizaron de la fuente CNT.
- 08 de octubre de 2024: Nuevamente frente a una situación de riesgo de liquidez, se realiza una nueva solicitud de recursos de rezago/PAC por valor de \$69.840 millones. Sin embargo, con el requisito adicional de presentar el certificado bancario de saldo inferior al 20% sobre el último desembolso recibido, esta solicitud debió ser reiterada hasta el 15 de octubre.

- 18 de octubre de 2024: Se reciben recursos vinculados a la última solicitud, por valor de \$28.000 millones (el 40% del monto esperado). De nuevo y con el ánimo de honrar los compromisos laborales y contractuales adquiridos por el patrimonio, no es posible constituir reservas de caja o cubrir la compensación a favor de los recursos CNT.
- 05 de diciembre de 2024: Cumplido el requisito de saldo inferior al 20% sobre el último desembolso recibido, se radica solicitud de giro de recursos de rezago por \$58.759 millones correspondiente al saldo de la apropiación constituida para la vigencia 2021. Dentro de esta solicitud se incluyó la proyección de pagos de diciembre de 2024, enero de 2025 y el valor necesario para recomponer la caja de los recursos CNT, sin que a la fecha de la presente rendición de cuentas se cuente con este desembolso.
- 07 de diciembre de 2024: Se remitió información de saldos en la caja al cierre de noviembre de 2024 y se reporta la necesidad total de recursos para los meses de diciembre 2024, enero y febrero de 2025 por valor total de \$80.771.194.453. A lo largo de los meses de noviembre y diciembre se efectuaron seguimientos constantes con la Tesorería del MinCIT, reiterando las necesidades inmediatas de recursos, con la finalidad de lograr cubrir los compromisos pendientes.
- 20, 23 y 26 de diciembre de 2024: Ante la necesidad de cubrir desembolsos de recursos para garantizar el funcionamiento y el desarrollo de proyectos priorizados de FONTUR, se hace uso en la caja de \$10.000 millones de la fuente CNT, los cuales serán compensados a la siguiente recepción de recursos de fuente PGN, junto con los pendientes del mes de agosto de 2024, para un valor total de \$26.000 millones.

2.2 ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo informado en la comunicación e informe enviados el pasado 23 de enero *"teniendo en cuenta que el marco normativo contable aplicable al patrimonio autónomo FONTUR es el de entidades de Gobierno, bajo resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, y siguientes, entre las cuales se encuentra la resolución 180 de 2023 que incorpora la norma de gastos de transferencias y subvenciones, a la fecha de la presente rendición de cuentas no se ha finalizado el proceso de conciliación entre la ejecución financiera de proyectos y la contabilidad dada la volumetría asociada a los proyectos y el manejo financiero de estos a nivel de subcuentas, por lo anterior, se remite en la carpeta del anexo 2.2. Informe preliminar de cierre al 31 de diciembre de 2024 generado desde el aplicativo contable."*, una vez finalizada la respectiva conciliación, se remite en adjunto los estados financieros definitivos correspondientes al cierre del año 2024.

2.3 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

2.3.1 Bienes Muebles e Inmuebles

La información al 31 de diciembre de 2024 se presenta a detalle en el Anexo 2.3.1. Bienes Muebles e inmuebles, de acuerdo con los registros existentes en el sistema de administración de los mismos, y registros en los estados financieros.

2.3.2 Propiedad de inversión Inmuebles

El valor de la Propiedad de inversión al mismo corte de información se presenta a detalle en el Anexo 2.3.2. Propiedad de Inversión Inmuebles, de conformidad con los registros existentes en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

2.3.3 Otros derechos y garantías

El valor total de los Otros Derechos y Garantías al 31 de diciembre de 2024 es de \$183,631 millones, cuyo detalle se presenta así:

CONCEPTO	A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	OBSERVACIONES
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	17,751	
Avances y Anticipos entregados	1,792,915	
Recursos Entregados en Administración	96,748,778	Corresponde a recursos entregados a otras entidades para el desarrollo de convenios de cooperación
Derechos en Fideicomiso	71,431,326	Corresponde al derecho fiduciario que tiene Fontur en el Centro de Convenciones - Ágora
TOTAL PASIVO	73,338,741	

Cifras en miles de pesos

Adicional y como aclaración, los rubros de avances y anticipos entregados, y los Recursos entregados en Administración son clasificados como activos corrientes y el Derechos Fiduciario de Ágora está clasificado como activo no corriente.

2.4 FUENTES Y USOS

El detalle de fuentes y usos se evidencia en el Anexo No. 2.4 Contabilidad (hoja 1) de acuerdo con los registros en la contabilidad del Patrimonio Autónomo.

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO¹

De acuerdo con los estados financieros definitivos se remite a continuación la actualización de

¹ Información reportada por la Gerencia Contable

la evolución de los aportes, y se actualiza el Anexo No. 2.4 Contabilidad (hoja 2) de acuerdo con los registros en la contabilidad del Patrimonio Autónomo.

	CONCEPTO	VALOR
+	SALDO INICIAL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-
	Capital Fiscal	
+	INGRESOS OPERACIONALES	218,331,698
	Vigencia 2024	218,331,698
-	RESULTADOS PERIODOS ANTERIORES	561,659,942
	Vigencia 2023	561,659,942
-	GASTOS OPERACIONALES	176,927,842
	Vigencia 2024	176,927,842
=	SALDO DEL FIDEICOMISO	603,063,797

Cifras en miles de pesos

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

De acuerdo con los estados financieros definitivos se remite a continuación, se relacionan los activos fideicomitidos actualizados al cierre de diciembre 2024.

CONCEPTO	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2024	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	259,719,389	237,356,611	-22,363
Títulos de tesorería (TES)			
Fondos de Inversión Colectiva	66,668,126	67,392,965	725
Cuentas por Cobrar	514,437,666	427,486,725	-86,951
Propiedad, Planta y Equipo	63,420,312	63,649,847	230
Propiedades de Inversiones	69,829,586	69,760,796	-69
Recursos entregados en administración	75,334,321	96,748,778	21,414
Derechos Fiduciarios	66,585,334	71,431,326	4,846
Activos Intangibles	800,345	631,976	-168
Bienes y Servicios pagados por Anticipado	61,175	17,751	-43
Avances y Anticipos Entregados	2,039,950	1,792,915	-247
TOTAL ACTIVO	1,118,896,203	1,036,269,690	-82,627

Cifras en miles de pesos

NOTA: El valor total del Activo al 31 de diciembre de 2024 es de \$1,036,269,7 millones de pesos Anexo No. 2.6 Contabilidad (hoja 3).

2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

A continuación, se presenta la composición consolidada de los recursos del P.A. Fontur a 31 de diciembre de 2024:

CLASIFICACION	CUENTAS BANCARIAS	FICS	TOTAL
PARAFISCALES	201.706	66.511	268.217
FISCALES	4.212	0	4.212
CNT	18.128	0	18.128
OTROS	31.856	882	32.738
TOTAL	255.902	67.393	323.295

Cifras en Millones de pesos

Propendiendo por una óptima gestión de los recursos del P.A. FONTUR y con base en las condiciones de mercado actuales, el principal vehículo de administración corresponde a bancos seguido por la participación en Fondos de inversión Colectiva.

Detalle en “Anexo 2.7. Composición de caja”

El saldo total corresponde a:

- Recursos dispuestos para atender compromisos de proyectos y convenios.
- Valores recibidos por recaudos de los programas Bilingüismo y Formación.
- Recursos por la administración de bienes inmuebles.
- Recaudos por concepto de multas, bienes CNT y aportes de Contribución Parafiscal al Turismo.
- Recursos de los bienes SAE correspondientes a los bienes en administración que han sido validados o están en trámite para la aprobación de las liquidaciones correspondientes por parte de la Sociedad de Activos Especiales – SAE –, con el fin de realizar los giros de los remanentes que se deriven. Se ha procedido a registrar con los soportes recibidos de acuerdo con lo establecido con el fin de evolucionar con oportunidad la aplicación de los recursos.

A la fecha de la presente rendición de cuentas y de acuerdo con las condiciones de mercado, el 79% de los recursos que conformaban el disponible, se encuentran administrados en cuentas bancarias, mientras el 21% se encontraba en Fondos de Inversión Colectiva. Buscando la mayor rentabilidad y la mejor administración de los recursos, se tienen acuerdos de reciprocidad con las entidades bancarias en donde se encuentran estos con el fin de minimizar al máximo los costes por concepto de gastos y comisiones bancarias.

El Patrimonio Autónomo FONTUR desarrolla un trabajo integrado para la gestión y depuración de las partidas conciliatorias, por ser una actividad que se origina en diferentes áreas y para su

normalización se requiere un trabajo conjunto; este se desarrolla con la participación de la Vicepresidencia de Negocios, la Dirección de Operaciones y Cumplimiento de Tesorería, la Gerencia de Contabilidad de Fiducoldex y la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones del P.A. FONTUR.

Al cierre de diciembre de 2024 no se presentaban partidas conciliatorias en el P.A. FONTUR:

2.7.1 Cuentas bancarias

Dentro del Anexo 2.7. Composición de caja de composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas a cada uno de los cortes de 2024, así mismo en el Anexo 2.7.1 Extractos, se presentan los extractos de cuentas bancarias Y FICs desde julio hasta diciembre de 2024.

Durante el semestre se realizó la apertura de cinco (5) cuentas bancarias para la recepción y administración de recursos de contrapartidas en virtud de nuevos convenios suscritos. Así mismo se procedió con el cierre de veinte (20) cuentas bancarias.

2.7.2 Costos y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo

Los gastos financieros generados por la administración de los recursos son respaldados con cargo al presupuesto de funcionamiento aprobado para esta finalidad. En todo caso, se encuentran vigentes los convenios interbancarios definidos por FIDUCOLDEX, para la operación del P.A. FONTUR, mediante los cuales se logra la optimización de los gastos vinculados.

Durante el segundo semestre de 2024 el P.A. FONTUR atravesó serios problemas de liquidez, debido al no desembolso de recursos del Presupuesto General de la Nación, sobre los saldos pendientes por recibir de las asignaciones de las vigencias 2021, 2023 y 2024. En consecuencia, en el mes de diciembre fueron registradas facturas recibidas y autorizadas por las supervisiones, que al cierre del periodo se encontraban causadas pendientes por pago, debido a la imposibilidad de giro sobre estos montos, ocasionando que al cierre se contará con un saldo en la caja insuficiente para cubrir necesidades respaldadas de los presupuestos de inversión y funcionamiento.

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En este capítulo se presenta información relacionada con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del P.A. FONTUR aprobado por el Comité Directivo para la vigencia en curso, desagregada por cada una de las fuentes que lo componen:

Se remite archivo Excel, Anexo 2.8. Ejecución Presupuestal PA Fontur 2024 a 31 de diciembre, el cual contiene la siguiente información al corte del 31 de diciembre de la

vigencia en curso:

- a. Presupuesto de Ingresos apropiado y modificaciones.
- b. Presupuesto de Egresos apropiado y modificaciones.
- c. Ejecución Presupuestal Presupuesto de Ingresos.
- d. Ejecución Presupuestal Presupuesto de Egresos.
- e. Detalle de Ejecución Presupuestal de Egresos.

2.8.1 Presupuesto de Ingresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2024

El presupuesto de Ingresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2024, fue aprobado por el Comité Directivo en sesión del 20 de diciembre de 2023, por valor de Trescientos ochenta y cuatro mil millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos (\$384.248 cifras en millones de pesos), el cual se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2024 Inicial– Cuadro No. 1

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2024
Ingresos	
Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a nivel nacional (Impuesto al Turismo)	205.949
Recaudo Contribución Parafiscal con destino al turismo	152.192
Recaudo Multas	2.746
Rendimientos Financieros	19,000
Ingresos bienes recibidos Fontur	419
Subtotal Presupuesto	380.306
Recursos CNT	
Ingresos por Hotel El Isleño, Hotel Hacaritama. Hostal Doña Manuela, SPA Providencia	342
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	3.600
Subtotal Recursos Bienes CNT	3.942
Total Presupuesto de Ingresos aprobado para la vigencia 2024	384.248

cifras en millones de pesos

En lo corrido de la vigencia 2024, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del Patrimonio Autónomo FONTUR, las cuales se pueden consultar en el anexo 2.8.1 denominado "Modificaciones al Presupuesto Ingresos 2024", a continuación, se resumen las gestiones realizadas durante el segundo semestre del año:

Gestión julio 2024

Durante el mes de julio de 2024, no hubo modificaciones al presupuesto de ingresos del PA FONTUR.

Gestión agosto 2024

En comité Directivo N° 444, celebrado el día 27 de agosto de 2024, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024:

1. Adición de Recursos por liberación de Proyectos de vigencias anteriores, según Acta de Liberación 02-2024 por valor de \$ 2.452Millones.
2. Adición de Recursos por liberación de Proyectos de vigencias anteriores, según Acta de Liberación 03-2024 por valor de \$ 13.837Millones.

Teniendo como presupuesto de ingresos al 31 de agosto el que se presenta en el cuadro No. 2:

Presupuesto de Ingresos 2024 a 31 agosto de 2024– Cuadro No. 2

Concepto	Total Presupuesto a 30 abril 2024	(1) Total Modificación Presupuestal Acta de Liberación 02-2024	(2) Total Modificación Presupuestal Acta de Liberación 03-2024	Total Presupuesto a 31 agosto 2024
Ingresos				
Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a nivel nacional (Impuesto al Turismo)	205.949	0	0	205.949
Recaudo Contribución Parafiscal con destino al turismo	152.192	0	0	152.192
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	15.036	0	0	15.036
Recaudo Multas Vigencia anterior	3.006	0	0	3.006
Recaudo Multas Vigencia 2024	0	0	0	0
Saldos disponibles Vigencia Anterior	104.437	0	0	104.437
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	25.843	0	0	25.843
Liberaciones- Vigencias anteriores	3.829	2.452	13.837	20.118
Ingresos bienes recibidos Fontur	419	0	0	419
Subtotal Presupuesto Ingresos	510.711	2.452	13.837	527.000
Recursos CNT				
Ingresos por Hotel El Isleño, Hotel Hacaritama. Hostal Doña Manuela, SPA Providencia	342	0		342
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	4.352	0		4.352
Saldos disponibles Vigencia Anterior	3.393	0		3.393
Liberaciones	0	0		0
Recursos Bienes CNT	8.088	0		8.088
Total Presupuesto de Ingresos 2024 aprobado a 31 de agosto	518.799	3.829	13.837	535.088

Cifras en millones de pesos

Gestión septiembre 2024

Durante el mes de septiembre de 2024, no hubo modificaciones al presupuesto de ingresos

del PA FONTUR.

Gestión octubre 2024

En comité Directivo N° 447, celebrado el día 08 de octubre de 2024, fue aprobada la siguiente modificación, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024:

1. Apropriación de Recursos por Indemnización recibida en proceso de obra Alto del Nudo, a favor del P.A. FONTUR en posición de asegurado "Proyecto Infraestructura Turística Para La Consolidación De La Serranía Alto Del Nudo, Como Destino De Turismo De Naturaleza por valor de \$ 132 Millones.

Teniendo como presupuesto de ingresos al 31 de octubre el que se presenta en el cuadro No. 3:

Presupuesto de Ingresos 2024 a 31 de octubre de 2024– Cuadro No. 3

Concepto	Total Presupuesto a 30 septiembre 2024	(1) Total Modificación Presupuestal (Reconocimiento seguros)	Total Presupuesto a 31 octubre 2024
Ingresos			
Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a nivel nacional (Impuesto al Turismo)	205.949	0	205.949
Recaudo Contribución Parafiscal con destino al turismo	152.192	0	152.192
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	15.036	0	15.036
Recaudo Multas Vigencia anterior	3.006	0	3.006
Recaudo Multas Vigencia 2024	0	0	0
Saldos disponibles Vigencia Anterior	104.437	0	104.437
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	25.843	0	25.843
Liberaciones- Vigencias anteriores	20.118	0	20.118
Ingresos reconocimiento seguros	0	132	132
Ingresos bienes recibidos Fontur	419	0	419
Subtotal Presupuesto Ingresos	527.000	132	527.132
Recursos CNT			
Ingresos por Hotel El Isleño, Hotel Hacaritama. Hostal Doña Manuela, SPA Providencia	342	0	342
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	4.352	0	4.352
Saldos disponibles Vigencia Anterior	3.393	0	3.393
Liberaciones	0	0	0
Recursos Bienes CNT	8.088	0	8.088
Total Presupuesto de Ingresos 2024 aprobado a 31 de octubre	535.088	132	535.219

Cifras en millones de pesos

Gestión noviembre 2024

En comité Directivo N° 449, celebrado el día 27 de noviembre de 2024, fue aprobada la siguiente modificación, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024:

1. Solicitud de apropiación de recursos en el presupuesto de ingresos, por concepto de Actualización del presupuesto de ingresos de bienes SAE y CNT de la vigencia 2024, así:

- Ingreso bienes SAE por valor de \$ 329.920.614.
- Ingreso bienes CNT por valor de \$ 780.007.361.

Teniendo como presupuesto de ingresos al 30 de noviembre el que se presenta en el cuadro No. 4:

Presupuesto de Ingresos 2024 a 30 de noviembre de 2024– Cuadro No. 4

Concepto	Total Presupuesto a 31 octubre 2024	(1) Modificación Presupuestal (Actualización del presupuesto de bienes SAE y CNT)	Total Presupuesto a 30 noviembre 2024
Ingresos			
Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a nivel nacional (Impuesto al Turismo)	205.949	0	205.949
Recaudo Contribución Parafiscal con destino al turismo	152.192	0	152.192
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	15.036	0	15.036
Recaudo Multas Vigencia anterior	3.006	0	3.006
Recaudo Multas Vigencia 2024	0	0	0
Saldos disponibles Vigencia Anterior	104.437	0	104.437
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	25.843	0	25.843
Liberaciones- Vigencias anteriores	20.118	0	20.118
Ingresos reconocimiento seguros	132	0	132
Ingresos bienes recibidos Fontur	419	330	749
Subtotal Presupuesto Ingresos	527.132	330	527.462
Recursos CNT			
Ingresos por Hotel El Isleño, Hotel Hacaritama. Hostal Doña Manuela, SPA Providencia	342	780	1,122
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	4.352	0	4.352
Saldos disponibles Vigencia Anterior	3.393	0	3.393
Liberaciones	0	0	0
Recursos Bienes CNT	8.088	780	8.868
Total Presupuesto de Ingresos 2024 aprobado a 30 de noviembre	535.219	1.110	536.329

Cifras en millones de pesos

Gestión diciembre 2024

En comité Directivo N° 450, celebrado el día 19 de diciembre de 2024, fue aprobada la siguiente modificación, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024:

1. Actualización del presupuesto de Recaudo Contribución Parafiscal. Se presenta propuesta de Reducción de Presupuesto por concepto de menor valor recaudado en la vigencia respecto al valor presupuestado.

Teniendo como presupuesto de ingresos al 31 de diciembre el que se presenta en el cuadro No. 5:

Presupuesto de Ingresos 2024 a 31 de diciembre de 2024– Cuadro No. 5

Concepto	Total Presupuesto a 30 noviembre 2024	(1) Total Modificación Reducción del presupuesto de Contribución Parafiscal	Total presupuesto a 31 de diciembre de 2024
Ingresos			
Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a nivel nacional (Impuesto al Turismo)	205.949	0	205.949
Recaudo Contribución Parafiscal con destino al turismo	152.192	-6.116	146.076
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	15.036	0	15.036
Recaudo Multas Vigencia anterior	3.006	0	3.006
Recaudo Multas Vigencia 2024	0	0	0
Saldos disponibles Vigencia Anterior	104.437	0	104.437
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	25.843	0	25.843
Liberaciones- Vigencias anteriores	20.118	0	20.118
Ingresos reconocimiento seguros	132	0	132
Ingresos bienes recibidos Fontur	749	0	749
Subtotal Presupuesto Ingresos	527.462	-6.116	521.345
Recursos CNT			
Ingresos por Hotel El Isleño, Hotel Hacaritama. Hostal Doña Manuela, SPA Providencia	1.122	0	1.122
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	4.352	0	4.352
Saldos disponibles Vigencia Anterior	3.393	0	3.393
Liberaciones	0	0	0
Recursos Bienes CNT	8.868	0	8.868
Total Presupuesto de Ingresos 2024 aprobado a 31 de diciembre	536.329	-6.116	530.213

2.8.2 *Presupuesto de Egresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2024:*

El presupuesto de egresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2024, fue aprobado por el Comité Directivo en sesión del 20 de diciembre de 2023, por valor de Trescientos ochenta y cuatro mil millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos (\$384.248 cifras

en millones de pesos), el cual se detalla a continuación:

Presupuesto de egresos 2024 Inicial – cuadro No. 1

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2024
Egresos	
Mejoramiento de la Competitividad Turística	96.704
Fortalecimiento de la Promoción Turística	88.551
Inversión Territorial	10.000
Territorios Turísticos de Paz	20.000
Turismo Responsable	9.666
Infraestructura Turística	100.000
Situaciones de Emergencia	500
Subtotal Inversión	325.421
Funcionamiento	
Gastos de Personal	24.312
Gastos Generales	26.260
Asesorías Externas	4.313
Subtotal Funcionamiento	54.885
Recursos CNT	
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	342
Infraestructura Turística	3,600
Recursos Bienes CNT	3.942
Total Presupuesto de Egresos aprobado para la vigencia 2024	384.248

Cifras en millones de pesos

En lo corrido de la vigencia 2024, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del Patrimonio Autónomo FONTUR, las cuales se pueden consultar en el Anexo 2.8.2. Modificaciones al Presupuesto Egresos 2024, a continuación, se resumen las gestiones realizadas durante el segundo semestre de 2024:

Gestión julio 2024

Durante el mes de julio de 2024, no hubo modificaciones al presupuesto de egresos del PA FONTUR.

Gestión agosto 2024

En comité Directivo N° 443, el cual inicio el día 31 de julio y finalizó el día 02 de agosto, fue aprobado la siguiente modificación, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2024:

1. Traslado de recursos de la Línea de Turismo Responsable e Infraestructura a la línea de Promoción, dada la necesidad de estos, para la presentación de Proyectos.

Posteriormente, en comité Directivo N° 444, celebrado el día 27 de agosto de 2024, fueron

aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024:

1. Adición de Recursos por liberación de Proyectos de vigencias anteriores, según Acta de Liberación 02-2024 por valor de \$ 2.452Millones.
2. Adición de Recursos por liberación de Proyectos de vigencias anteriores, según Acta de Liberación 03-2024 por valor de \$ 13.837Millones.
3. Traslado de Recursos de Inversión de la línea de Infraestructura a las líneas de Competitividad y promoción.
4. Distribución parcial en el presupuesto de egresos del PA FONTUR, por la suma de \$ 8,884 Millones, del total de recursos apropiados pendientes por distribuir, los cuales a 31 de julio ascendían a la suma de \$10,226 Millones, quedando así un monto por asignar de \$ 1,341 Millones

Presupuesto de egresos 2024 a 31 de agosto – Cuadro No. 2

CONCEPTO	Total Presupuesto a 30 de junio 2024	(1) Traslado de Recursos	(2) Presupuestal Acta de Liberación 02-2024	(3) Presupuestal Acta de Liberación 03-2024	(4) Traslado de Recursos	(5) Distribución de recursos sin asignar	Total Presupuesto a 31 de agosto 2024
Egresos							
Mejoramiento de la Competitividad Turística	141.355	0	1.241	0	1.837	0	144.432
Fortalecimiento de la Promoción Turística	106.636	2.500	1.092	0	12.000	0	122.228
Inversión Territorial	35.217	0	119	0	0	0	35.336
Territorios Turísticos de Paz	23.295	0	0	0	0	0	23.295
Turismo Responsable	11.119	-516	0	0	0	0	10.603
Infraestructura Turística	127.167	-1.984	0	13.837	-13.837	0	125.183
Situaciones de Emergencia	500	0	0	0	0	0	500
Subtotal Inversión	445.289	0	2.452	13.837	0	0	461.578
Funcionamiento							
Gastos de Personal	24,275	0	0	0	0	7,487	31,763
Gastos Generales	26,609	0	0	0	0	623	27,232
Asesorías Externas	4,313	0	0	0	0	774	5,087
Subtotal Funcionamiento	55.197	0	0	0	0	8.884	64.081
Recursos CNT							
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	342	0	0	0	0	0	342
Infraestructura Turística	7,745	0	0	0	0	0	7,745
Recursos Bienes CNT	8.088	0	0	0	0	0	8.088
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	10,226	0	0	0	0	-8,884	1,341
Total, Presupuesto de Egresos 2024 aprobado a 31 de agosto.	518.799	0	2.452	13.837	0	0	535.088

Cifras en millones de pesos

Gestión septiembre 2024

Durante el mes de septiembre de 2024, no hubo modificaciones al presupuesto de egresos del PA FONTUR.

Gestión octubre 2024

En comité Directivo N° 447, celebrado el día 08 de octubre de 2024, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2024:

1. Distribución en el presupuesto de egresos del PA FONTUR, en la línea de Funcionamiento, rubro Gastos Generales (Proyectos Especiales en seguimiento) por valor de \$131.565.242, con la finalidad de amparar gastos con recursos recibidos, por concepto de reconocimientos de seguros como Indemnización recibida en proceso de obra Alto del Nudo, a favor del P.A. FONTUR en posición de asegurado "Proyecto Infraestructura Turística Para La Consolidación De La Serranía Alto Del Nudo, Como Destino De Turismo De Naturaleza".
2. Solicitud de Traslado de Recursos del presupuesto de Inversión, de la línea Infraestructura Turística a la línea de Fortalecimiento de la Promoción y Mercado Turístico por valor de \$20,764,839,621, con la finalidad de respaldar presupuestalmente los proyectos que se pusieron a consideración en la sesión 447.

Presupuesto de egresos 2024 a 31 de octubre – Cuadro No. 3

CONCEPTO	Total Presupuesto a 30 de septiembre 2024	(1) Distribución Reconocimiento seguros	(2) Traslado de Recursos	Total Presupuesto a 31 de octubre 2024
Egresos				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	144.432	0	0	144.432
Fortalecimiento de la Promoción Turística	122.228	0	20.765	142.993
Inversión Territorial	35.336	0	0	35.336
Territorios Turísticos de Paz	23.295	0	0	23.295
Turismo Responsable	10.603	0	0	10.603
Infraestructura Turística	125.183	0	-20.765	104.419
Situaciones de Emergencia	500	0	0	500
Subtotal Inversión	461.578	0	0	461.578
Funcionamiento				
Gastos de Personal	31.763	0	-	31.763
Gastos Generales	27.232	132	-	27.363
Asesorías Externas	5.087	0	-	5.087
Subtotal Funcionamiento	64.081	132	-	64.213
Recursos CNT				
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	342	0	0	342
Infraestructura Turística	7.745	0	0	7.745
Recursos Bienes CNT	8.088	0	0	8.088
Recursos por distribuir en el ppto de Egresos	1.341	0	-	1.341
Total, Presupuesto de Egresos 2024 aprobado a 31 de octubre.	535.088	132	0	535.219

Cifras en millones de pesos

Gestión noviembre 2024

En comité Directivo N° 449, celebrado el día 27 de noviembre de 2024, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2024:

1. Distribución en el presupuesto de egresos del PA FONTUR, por concepto de Actualización del presupuesto de ingresos de bienes SAE y CNT de la vigencia 2024, así:
 - Línea Funcionamiento (Bienes SAE), Gastos Generales, por valor de \$329.920.614.
 - Línea Recursos CNT, Administración, mantenimiento y venta de Bienes turísticos por valor de \$ 780.007.361.
2. Solicitud de Traslado de Recursos del presupuesto de Inversión, de la línea Inversión Territorial y Territorios Turísticos de Paz a la línea de Fortalecimiento de la Promoción y Mercado Turístico por valor de \$15.000.000.000, con la finalidad de respaldar presupuestalmente los proyectos que se pusieron a consideración en la sesión 449

Presupuesto de egresos 2024 a 30 de noviembre – Cuadro No. 4

CONCEPTO	Total Presupuesto a 31 de octubre 2024	(1) Distribución del presupuesto de bienes SAE y CNT	(2) Traslado de Recursos	Total Presupuesto a 30 de noviembre 2024
Egresos				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	144.432	0	0	144.432
Fortalecimiento de la Promoción Turística	142.993	0	15.000	157.993
Inversión Territorial	35.336	0	-10.000	25.336
Territorios Turísticos de Paz	23.295	0	-5.000	18.295
Turismo Responsable	10.603	0	0	10.603
Infraestructura Turística	104.419	0	0	104.419
Situaciones de Emergencia	500	0	0	500
Subtotal Inversión	461.578	0	0	461.578
Funcionamiento				
Gastos de Personal	31.763	0	0	31.763
Gastos Generales	27.363	330	0	27.693
Asesorías Externas	5.087	0	0	5.087
Subtotal Funcionamiento	64.213	330	0	64.543
Recursos CNT				
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	342	780	0	1.122
Infraestructura Turística	7.745	0	0	7.745
Recursos Bienes CNT	8.088	780	0	8.868
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	1.341	0	0	1.341
Total, Presupuesto de Egresos 2024 aprobado a 30 de noviembre.	535.219	1.110	0	536.329

Cifras en millones de pesos

Gestión diciembre 2024

En comité Directivo N° 450, celebrado el día 19 de diciembre de 2024, fue aprobada la siguiente modificación, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2024:

1. Actualización del presupuesto de Recaudo Contribución Parafiscal. Se presentó propuesta de Reducción de Presupuesto por concepto de menor valor recaudado en la vigencia respecto al valor presupuestado.

Posteriormente, en comité Directivo N° 451, celebrado el día 30 de diciembre de 2024, fue aprobada la siguiente modificación, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2024:

2. Solicitud de Traslado de Recursos del presupuesto de Inversión, de la línea Mejoramiento de la Competitividad Turística a la línea de Fortalecimiento de la Promoción y Mercado Turístico por valor de \$2.942.874.023,2. Con la finalidad de respaldar presupuestalmente los proyectos que se pusieron a consideración en la sesión 451.

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre se presenta en el cuadro No. 5:

Presupuesto de egresos 2024 a 31 de diciembre – Cuadro No. 5

CONCEPTO	Total Presupuesto a 30 de noviembre 2024	(1) Reducción del presupuesto de Contribución Parafiscal	(2) Traslado de Recursos	Total Presupuesto a 31 de diciembre 2024
Egresos				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	144.432	-6.116	-2.943	135.373
Fortalecimiento de la Promoción Turística	157.993	0	2.943	160.936
Inversión Territorial	25.336	0	0	25.336
Territorios Turísticos de Paz	18.295	0	0	18.295
Turismo Responsable	10.603	0	0	10.603
Infraestructura Turística	104.419	0	0	104.419
Situaciones de Emergencia	500	0	0	500
Subtotal Inversión	461.578	-6.116	0	455.461
Funcionamiento				
Gastos de Personal	31.763	0	0	31.763
Gastos Generales	27.693	0	0	27.693
Asesorías Externas	5.087	0	0	5.087
Subtotal Funcionamiento	64.543	0	0	64.543
Recursos CNT				
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.122	0	0	1.122
Infraestructura Turística	7.745	0	0	7.745
Recursos Bienes CNT	8.868	0	0	8.868
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	1.341	0	0	1.341
Total, Presupuesto de Egresos 2024 aprobado a 31 de diciembre.	536.329	-6.116	0	530.213

Cifras en millones de pesos

2.8.3 Ejecución Presupuestal Egresos Fontur II semestre 2024:

Gestión julio 2024

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de julio de 2024, como sigue:

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	141.355	69.346	23.705	3.770	72.008
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	106.636	79.498	68.962	25.920	27.138
Inversión Territorial	35.217	4.972	723	325	30.245
Territorios Turísticos de Paz	23.295	4.424	4.406	0	18.871
Turismo Responsable	11.119	0	0	0	11.119
Infraestructura Turística	127.167	34.091	16.649	0	93.076
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	500	0	0	0	500
Subtotal Inversión	445.289	192.332	114.446	30.015	252.957
Funcionamiento					
Gastos de Personal	24.275	15.256	15.223	12.825	9.020
Gastos Generales	26.609	16.564	11.771	7.369	10.045
Asesorías Externas	4.313	3.581	2.574	1,272	732
Subtotal Funcionamiento	55.197	35.401	29.568	21.466	19.796
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	342	0	0	0	342
Infraestructura Turística	7.745	0	0	0	7.745
Subtotal Recursos CNT	8.088	0	0	0	8.088
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	10.226	0	0	0	10.226
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 de julio	518.199	227.732	144.014	51.481	291.066

Cifras en millones de pesos

Anexo 2.8.3 Ejecución Presupuestal Egresos 2024.07

Gestión agosto 2024

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de agosto de 2024, como sigue:

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	144432	101,343	40,503	13,110	43,090
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	122,228	108,504	74,795	34,820	13,725
Inversión Territorial	35,336	11,580	2,741	325	23,756
Territorios Turísticos de Paz	23,295	4,424	4,406	0	18,871
Turismo Responsable	10,603	0	0	0	10,603
Infraestructura Turística	125,183	59,863	21,908	0	65,320
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	500	0	0	0	500
Subtotal Inversión	461,578	285,713	144,352	48,254	175,864
Funcionamiento					
Gastos de Personal	31,763	17,461	17,425	15,206	14,302
Gastos Generales	27,232	17,385	13,070	8,648	9,846
Asesorías Externas	5,087	3,701	3,103	1,512	1,386
Subtotal Funcionamiento	64,081	38,547	33,598	25,366	25,535
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	342	0	0	0	342
Infraestructura Turística	7,745	0	0	0	7,745
Subtotal Recursos CNT	8,088	0	0	0	8,088
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	1,341	0	0	0	1,341
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 de agosto	535,088	324,260	177,950	73,619	210,828

Cifras en millones de pesos

Anexo 2.8.3 Ejecución Presupuestal Egresos 2024.08

Gestión septiembre 2024

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 30 de septiembre de 2024, como sigue:

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	144,432	103,666	56,132	14,623	40,767

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	122,228	108,653	86,816	36,979	13,575
Inversión Territorial	35,336	12,031	5,427	1,350	23,305
Territorios Turísticos de Paz	23,295	4,424	4,406	1,320	18,871
Turismo Responsable	10,603	0	0	0	10,603
Infraestructura Turística	125,183	85,317	37,911	0	39,866
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	500	0	0	0	500
Subtotal Inversión	461,578	314,091	190,691	54,273	147,487
Funcionamiento					
Gastos de Personal	31,763	19,937	19,892	17,952	11,826
Gastos Generales	27,232	19,855	15,558	10,485	7,377
Asesorías Externas	5,087	4,184	3,379	1,876	903
Subtotal Funcionamiento	64,081	43,976	38,829	30,313	20,105
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	342	0	0	0	342
Infraestructura Turística	7,745	0	0	0	7,745
Subtotal Recursos CNT	8,088	0	0	0	8,088
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	1,341	0	0	0	1,341
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 30 de septiembre	535,088	358,067	229,520	84,586	177,021

Cifras en millones de pesos

Anexo 2.8.3 Ejecución Presupuestal Egresos 2024.09

Gestión octubre 2024

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de octubre de 2024, como sigue:

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	144,432	109,260	63,096	32,699	35,173
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	142,993	135,881	91,565	41,552	7,112
Inversión Territorial	35,336	18,045	6,651	1,962	17,291
Territorios Turísticos de Paz	23,295	4,424	4,406	1,767	18,871
Turismo Responsable	10,603	0	0	0	10,603
Infraestructura Turística	104,419	85,777	37,911	0	18,641
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en	500	0	0	0	500

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
situaciones de emergencia					
Subtotal Inversión	461,578	353,387	203,629	77,980	108,190
Funcionamiento					
Gastos de Personal	31,763	22,894	22,535	20,873	8,868
Gastos Generales	27,363	21,237	16,692	12,005	6,126
Asesorías Externas	5,087	4,704	3,774	2,274	383
Subtotal Funcionamiento	64,213	48,836	43,002	35,152	15,377
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	342	0	0	0	342
Infraestructura Turística	7,745	4,694	0	0	3,052
Subtotal Recursos CNT	8,088	4,694	0	0	3,394
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	1,341	0	0	0	1,341
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 de octubre	535,219	406,916	246,631	113,132	128,303

Cifras en millones de pesos

Anexo 2.8.3 Ejecución Presupuestal Egresos 2024.10

Gestión noviembre 2024

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 30 de noviembre de 2024, como sigue:

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	144,432	110,754	72,756	39,231	33,679
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	157,993	148,168	104,578	50,361	9,825
Inversión Territorial	25,336	22,850	8,249	3,402	2,486
Territorios Turísticos de Paz	18,295	4,424	4,408	1,769	13,871
Turismo Responsable	10,603	0	0	0	10,603
Infraestructura Turística	104,419	85,777	38,136	679	18,641
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	500	0	0	0	500
Subtotal Inversión	461,578	371,973	228,127	95,442	89,605
Funcionamiento					

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Gastos de Personal	31,763	25,514	25,451	23,716	6,249
Gastos Generales	27,693	22,925	19,667	14,771	4,768
Asesorías Externas	5,087	4,788	4,058	2,584	299
Subtotal Funcionamiento	64,543	53,226	49,177	41,071	11,316
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1,122	0	0	0	1,122
Infraestructura Turística	7,745	4,814	0	0	2,932
Subtotal Recursos CNT	8,868	4,814	0	0	4,054
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	1,341	0	0	0	1,341
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 30 de noviembre	536,329	430,013	277,303	136,513	106,316

Cifras en millones de pesos

Anexo 2.8.3 Ejecución Presupuestal Egresos 2024.11

Gestión diciembre 2024

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de diciembre de 2024, como sigue:

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	135.373	118.695	79.395	43.362	16.678
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	160.936	159.968	108.394	53.119	968
Inversión Territorial	25.336	23.578	13.911	3.885	1.758
Territorios Turísticos de Paz	18.295	4.424	4.408	1.772	13.871
Turismo Responsable	10.603	4.002	0	0	6.601
Infraestructura Turística	104.419	92.631	58.274	2.944	11.788
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	500	0	0	0	500
Subtotal Inversión	455.461	403.298	264.381	105.081	52.164
Funcionamiento					
Gastos de Personal	31.763	28.307	28.164	26.638	3.455
Gastos Generales	27.693	25.049	21.133	17.415	2.644

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Asesorías Externas	5.087	5.020	4.237	3.058	67
Subtotal Funcionamiento	64.543	58.376	53.534	47.112	6.166
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.122	1.111	0	0	11
Infraestructura Turística	7.745	4.814	244	0	2.932
Subtotal Recursos CNT	8.868	5.925	244	0	2.943
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	1.341	0	0	0	1.341
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 de diciembre	530.213	467.599	318.159	152.193	62.614

Cifras en millones de pesos

Anexo 2.8.3 Ejecución Presupuestal Egresos 2024.12

2.8.4 Ejecución Presupuestal de vigencias anteriores a corte II semestre 2023

Gestión Julio 2024

Al corte del 30 de julio de 2024, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2023) asciende a la suma de \$378,363 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	357.577	349,800	298,224	59,353
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	638.087	619,738	583,694	54,393
Inversión Territorial	114.714	109,708	104,440	10,275
Territorios Turísticos de Paz	747	0	0	747
Turismo Responsable	29.758	18,156	14,384	15,374
Infraestructura Turística	684.636	621,472	464,550	220,085
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10,078	8,299	3,464
Subtotal Inversión	1.837.283	1,728,952	1,473,592	363,691

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Funcionamiento				
Funcionamiento	259,182	250,677	244,511	14,671
Subtotal Funcionamiento	259,182	250,677	244,511	14,671
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023.	2,096,465	1,979,630	1,718,103	378,363

Cifras en millones de pesos

**El valor de recursos comprometidos y recursos contratados, en el resumen de ejecución de vigencias anteriores, descuenta los recursos liberados, no ejecutados de vigencias anteriores al corte de información indicado.*

Anexo 2.8.4. Ejecución Vig Anteriores (2014-2023) 2024.07

Gestión agosto 2024

Al corte del 31 de agosto de 2024, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2023) asciende a la suma de \$348,242(cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	356,336	348,704	300,307	56,030
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	637,003	620,920	590,848	46,156
Inversión Territorial	114,587	110,158	104,604	9,983
Territorios Turísticos de Paz	747	0	0	747
Turismo Responsable	29,758	19,367	14,853	14,905
Infraestructura Turística	670,799	621,291	468,068	202,731
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11,763	10,078	8,299	3,464
Subtotal Inversión	1,820,994	1,730,518	1,486,978	334,016
Funcionamiento				
Funcionamiento	259,182	250,691	244,956	14,226
Subtotal Funcionamiento	259,182	250,691	244,956	14,226

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023.	2,080,176	1,981,209	1,731,934	348,242

Cifras en millones de pesos

**El valor de recursos comprometidos y recursos contratados, en el resumen de ejecución de vigencias anteriores, descuenta los recursos liberados, no ejecutados de vigencias anteriores al corte de información indicado.*

Anexo 2.8.4. Ejecución Vig Anteriores (2014-2023) 2024.08

Gestión septiembre 2024

Al corte del 30 de septiembre de 2024, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2023) asciende a la suma de \$339,357 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	356,336	348,897	301,572	54,764
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	637,003	623,077	593,442	43,561
Inversión Territorial	114,587	110,786	104,620	9,967
Territorios Turísticos de Paz	747	0	0	747
Turismo Responsable	29,758	20,018	14,895	14,863
Infraestructura Turística	670,799	621,383	472,806	197,992
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11,763	10,078	8,299	3,464
Subtotal Inversión	1,820,994	1,734,238	1,495,635	325,359
Funcionamiento				
Funcionamiento	259,182	250,693	245,185	13,998
Subtotal Funcionamiento	259,182	250,693	245,185	13,998
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023.	2,080,176	1,984,931	1,740,819	339,357

Cifras en millones de pesos

**El valor de recursos comprometidos y recursos contratados, en el resumen de ejecución de vigencias anteriores, se presenta con la disminución de los recursos liberados, no ejecutados de vigencias anteriores al corte de información indicado.*

Anexo 2.8.4. Ejecución Vig Anteriores (2014-2023) 2024.09

Gestión octubre 2024

Al corte del 31 de octubre de 2024, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2023) asciende a la suma de \$325,121 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	356,336	349,567	304,727	51,610
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	637,003	624,429	594,721	42,282
Inversión Territorial	114,587	110,786	105,647	8,940
Territorios Turísticos de Paz	747	0	149	598
Turismo Responsable	29,758	20,357	15,058	14,700
Infraestructura Turística	670,799	621,485	481,117	189,682
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11,763	10,078	8,299	3,464
Subtotal Inversión	1,820,994	1,736,702	1,509,718	311,276
Funcionamiento				
Funcionamiento	259,182	250,730	245,337	13,845
Subtotal Funcionamiento	259,182	250,730	245,337	13,845
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023.	2,080,176	1,987,431	1,755,055	325,121

Cifras en millones de pesos

**El valor de recursos comprometidos y recursos contratados, en el resumen de ejecución de vigencias anteriores, se presenta con la disminución de los recursos liberados, no ejecutados de vigencias anteriores al corte de información indicado.*

Anexo 2.8.4. Ejecución Vig Anteriores (2014-2023) 2024.10

Gestión noviembre 2024

Al corte del 30 de noviembre de 2024, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2023) asciende a la suma de \$312,612 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	356,336	349,820	307,688	48,649
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	637,003	624,458	596,904	40,099
Inversión Territorial	114,587	110,787	106,353	8,234
Territorios Turísticos de Paz	747	747	149	598
Turismo Responsable	29,758	20,766	15,348	14,410
Infraestructura Turística	670,799	621,487	487,090	183,709
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11,763	10,078	8,580	3,184
Subtotal Inversión	1,820,994	1,738,142	1,522,111	298,883
Funcionamiento				
Funcionamiento	259,182	251,329	245,453	13,729
Subtotal Funcionamiento	259,182	251,329	245,453	13,729
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023.	2,080,176	1,989,472	1,767,565	312,612

Cifras en millones de pesos

**El valor de recursos comprometidos y recursos contratados, en el resumen de ejecución de vigencias anteriores, se presenta con la disminución de los recursos liberados, no ejecutados de vigencias anteriores al corte de información indicado.*

Anexo 2.8.4. Ejecución Vig Anteriores (2014-2023) 2024.11

Gestión diciembre 2024

Al corte del 31 de diciembre de 2024, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2023) asciende a la suma de \$301.865 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	356,336	349.835	309.747	46.589
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	637,003	624.511	597.794	39.209
Inversión Territorial	114,587	110.787	106.353	8.234
Territorios Turísticos de Paz	747	747	149	598
Turismo Responsable	29,758	21.993	15.471	14.287
Infraestructura Turística	670,799	621.487	494.655	176.144
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11,763	10.078	8.633	3.130
Subtotal Inversión	1,820,994	1.739.438	1.532.803	288.191
Funcionamiento				
Funcionamiento	259,182	251.517	245.509	13.674
Subtotal Funcionamiento	259,182	251.517	245.509	13.674
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2023.	2,080,176	1.990.954	1.778.312	301.865

Cifras en millones de pesos

*El valor de recursos comprometidos y recursos contratados, en el resumen de ejecución de vigencias anteriores, se presenta con la disminución de los recursos liberados, no ejecutados de vigencias anteriores al corte de información indicado.

Anexo 2.8.4. Ejecución Vig Anteriores (2014-2023) 2024.12

Liberación de recursos comprometidos de vigencias anteriores (2014-2023):

A continuación, se detallan las liberaciones realizadas en el segundo semestre de la vigencia 2024, así:

Acta de liberación	Valor Liberado	Mes aprobación	Anexo
Acta de Liberación N°2-2024	2,452	ago-24	Anexo 2.8.5.
Acta de Liberación N°3-2024	13,837	ago-24	Anexo 2.8.6.
Total, Liberaciones aprobadas y apropiadas II semestre 2024	16,289		

Cifras en millones de pesos

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

2.9.1 Recursos Administrados.

El total de aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario se evidencian en el Anexo No. 2.9 Informe de Liquidez (hoja 4) de acuerdo con los registros en los Bienes Fideicomitidos de la contabilidad del Patrimonio Autónomo.

MES	CONTRIBUCION PARAFISCAL	MULTAS A PRESTADORES DE SERVICIO TURISTICO	SANCIONES IMPUESTAS MINCIT	MULTAS SIC	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
ene.-24	34,246	75			
feb.-24	1,644	117			35,011
mar.-24	652	309			
abr.-24	32,462	918	69		
may.-24	1,386	149	10		
jun.-24	3,558	158			
TOTAL PERIODO 2023	73,948	1,727	79		35,011
ACUMULADO 31/12/2023	73,948	1,727	79		35,011

Cifras en millones de pesos

2.9.2 Rendimientos Financieros

Durante el año 2024 con corte 31 de diciembre, se obtuvieron rendimientos generados en cuentas bancarias las cuales administran recursos Fiscales, Parafiscales, CNT, Bienes y Convenios con contrapartida por un total \$24.749 millones, las mismas están detalladas por contrato fiduciario y cuenta correspondiente en el "Anexo 2.9.2 Detalle Rendimientos Cuentas Bancarias y FICs DEF".

En lo corrido del año 2024 con corte al 31 de diciembre, se obtuvieron rendimientos generados en los FIC parafiscales, bilingüismo y convenios por un total de \$5.033 millones, las cuales se encuentran detalladas por contrato fiduciario y FIC por recurso en el "Anexo 2.9.2 Detalle Rendimientos Cuentas Bancarias y FICs DEF".

A nivel de reporte se presentan las que actualmente se administran en el contrato fiduciario 137 de 2013, en proceso de liquidación:

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 413/2023								
RECURSOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL II SEMESTRE 2024	TOTAL 2024
FISCALES PGN	15	14	14	14	10	5	72	1.015
FISCALES CNT	3	3	3	3	3	3	18	1.117
PARAFISCALES	41	39	38	37	34	35	224	3.243
BIENES	58	56	56	54	49	51	324	722

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 413/2023								
RECURSOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL II SEMESTRE 2024	TOTAL 2024
BILINGUISMO	0	0	0	0	0	0	0	2
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	54
FIC	0	0	0	0	0	0	0	381
TOTALES	117	112	110	108	96	95	638	6.533

Cifras en millones COP

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 137/2013								
RECURSOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL II SEMESTRE 2024	TOTAL 2024
FISCALES PGN	146	55	87	117	106	20	531	1.923
FISCALES CNT	330	255	185	181	167	156	1.274	2.279
PARAFISCALES	1.309	1.208	1.356	1.431	1.231	1.198	7.733	13.846
BIENES	13	15	18	19	20	23	108	160
BILINGUISMO	1	1	1	1	1	1	6	16
CONVENIOS	34	28	28	23	19	18	150	391
FIC	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	1.833	1.562	1.675	1.772	1.544	1.416	9.802	18.615

Cifras en millones de pesos

2.9.3 Flujo de Caja

Para los fines pertinentes, en el "Anexo No. 2.9.3 Flujo de Caja", se incluyen los flujos de las cuentas bancarias y FICs del negocio, el cual refleja el comportamiento durante el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de reporte, los pagos realizados en virtud del objeto del P.A. FONTUR ascendieron a la suma de ciento noventa y siete mil ochocientos veintiséis millones de pesos (\$197.826 MILLONES). En el siguiente cuadro se presenta la información de pagos realizados:

MES	N° PAGOS	VALOR PAGOS	N° CAUSADOS	VALOR CAUSADOS
JULIO	562	41.366,58	0	0
AGOSTO	641	14.958,04	0	0
SEPTIEMBRE	598	38.083,45	0	0
OCTUBRE	658	27.471,12	0	0
NOVIEMBRE	645	31.495,60	2	1.655,93

MES	N° PAGOS	VALOR PAGOS	N° CAUSADOS	VALOR CAUSADOS
DICIEMBRE	553	28.391,30	303	26.675,65
TOTALES	3657	197.826,41	305	28.331,59

Cifras en millones de pesos

A la fecha del presente informe, se encuentran 305 procesos causados, con el gasto reconocido en el correspondiente mes y pendiente de desembolso.

En el Anexo No. 2.10. se detalla la información correspondiente a los desembolsos realizados y las causaciones efectuadas durante el periodo del presente informe.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 413 de 2023, el mecanismo de pago que se emplea para cada evento está determinado durante el proceso de programación y registro de pagos. Este procedimiento se lleva a cabo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión Fiduciaria (SIFI), el cual garantiza la trazabilidad y la correcta ejecución de las transacciones.

Entre los medios de pago más utilizados se encuentran transferencias a cuenta bancaria, que constituyen el método preferido por su rapidez y seguridad. Pago mediante cheque de gerencia, una opción que aporta respaldo institucional en transacciones específicas. Pagos en efectivo, reservados para casos excepcionales de menor cuantía como el caso de la caja menor.

2.11 GESTIÓN DE CONVENIOS

Cumpliendo con los objetivos misionales, el P.A. Fondo Nacional de Turismo - FONTUR ha celebrado convenios de cooperación con diferentes entidades del orden nacional, territorial, cámaras de comercio y corporaciones, que han permitido mejorar y fortalecer diferentes áreas del sector turismo del país tales como; competitividad, infraestructura, promoción y mercadeo, entre otras.

A continuación, se indica la gestión correspondiente a los recursos de contrapartidas administrados por FONTUR vía convenios de cooperación con otras entidades con corte a 31 de diciembre 2024:

ESTADO	CANT. CONVENIO	N° APORTE	APORTE FONTUR AL CONVENIO (A)	APORTE CONTRAPARTE ADM POR FONTUR (B)	OTROS APORTES CONTRAPARTE NO ADMINISTRADOS POR FONTUR (C)	VALOR TOTAL CONVENIO (A+B+C)	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA (B1)	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTE (B2)	% EJ (B2/B1)
Vigente	22	23	63.555	16.234	0	79.789	15.959	6.216	38,95%
En	16	27	83.370	49.564	35.554	168.488	49.564	48.342	97,53%

ESTADO	CANT. CONVENIO	N° APORTES	APORTE FONTUR AL CONVENIO (A)	APORTE CONTRAPARTE ADM POR FONTUR (B)	OTROS APORTES CONTRAPARTE NO ADMINISTRADOS POR FONTUR (C)	VALOR TOTAL CONVENIO (A+B+C)	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA (B1)	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTE (B2)	% EJ (B2/B1)
liquidación									
Liquidado	105	133	87.290	41.569	4.315	133.175	37.351	28.213	75,54%
TOTAL GENERAL	143	183	234.215	107.367	39.869	381.451	102.874	82.771	80,46%

Cifras en millones de pesos

Se amplía la información presentada en el "Anexo 2.11. Detalle ejecución convenios con contrapartidas".

2.11.1 Comisiones Fiduciarias Contraparte

Durante el periodo objeto de rendición se generaron las siguientes comisiones fiduciarias:

No CONVENIO	ENTIDAD APORTANTE	CONCEPTO	VALOR RECIBIDO	No. FACTURA GENERADA	VALOR COMISION FIDUCIARIA	VALOR IVA	VALOR TOTAL COMISION FIDUCIARIA
FNTC 350-2021	MUNICIPIO DE JARDIN - ANTIOQUIA	Segundo aporte al convenio - OTROSI 1	152	32691	4	0	4
FNTC 330-2021	MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA	Tercer aporte al convenio - OTROSI 2	46	32962	1	0	1
TOTAL			197	TOTAL	5	0	5

Cifras en millones de pesos.

El detalle de estas comisiones generadas se encuentra en el Anexo 2.11. Detalle ejecución convenios con contrapartidas"

2.12 CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL PA FONTUR Y EL PA PROCOLOMBIA

- Gestión de proyectos financiados por el Patrimonio Autónomo Fontur para la promoción a nivel internacional

Los convenios suscritos entre el PA Fondo Nacional de Turismo Fontur y el PA Procolombia para la ejecución de planes y programas de promoción y mercadeo turístico en virtud de la Ley 1101 de 2006, se detallan a continuación en su estado y fuente de recursos al cierre del primer semestre de 2024:

RECURSOS FISCALES

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2024	Fuente
1	VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN PROCOLOMBIA 2023-2024	OM FNTC-552-2023	15/11/2023	15/08/2024	2.004.900	1.924.675	96%	En liquidación	Fiscales
2	PLAN DE POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA COMO DESTINO DE CRUCEROS Y NAÚTICO	FNTC-108-2022 / 023 - 2022	9/08/2022	8/08/2025	662.000	364.955	55%	En ejecución	Fiscales
3	ACCIONES DE PR, DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDITORIALES, Y VIAJES DE PRENSA PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA	OM FNTC-581-2023	22/11/2023	22/07/2025	1.485.160	351.342	24%	En ejecución	Fiscales
4	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ANALÍTICA DE DATOS PARA FORTALECER EL ANÁLISIS SECTORIAL DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA COLOMBIANA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	OM FNTC-578-2023	22/11/2023	22/11/2025	2.075.268	1.235.029	60%	En ejecución	Fiscales
5	FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2024"	OM FNTC 169-2024 138-2024	12/04/2024	12/04/2025	20.312.153	14.122.654	70%	En ejecución	Fiscales
6	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	OM FNTC-257-2024/197-2024	31/05/2024	31/05/2025	3.500.000	956.825	27%	En ejecución	Fiscales
7	PLAN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL Y APROVECHAMIENTO DE MOMENTOS RELEVANTES EN LA ESTACIONALIDAD DE LA MARCA	OM FNTC-288-2024/220-2024	28/06/2024	28/06/2025	14.000.000	8.786.249.432,33	63%	En ejecución	Fiscales
8	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL CON AEROLÍNEAS PARA EL SOSTENIMIENTO E INCREMENTO DE CAPACIDAD AÉREA EN COLOMBIA	FNTC-317-2023 (053-2023)	16/08/2023	16/06/2025	9.075.000	4.686.382	52%	En ejecución	Fiscales
TOTAL					53.114.481	32.428.111	61%		

Cifras en miles de pesos

RECURSOS PARAFISCALES

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2024	Fuente
1	PARTICIPACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES COLOMBIANAS FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES - ANATO	FNTC-097-2023/ 019-2023	3/03/2023	3/04/2024	1.064.188	613.630	58%	En liquidación	Parafiscales
2	PARTICIPACION DE COLOMBIA EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2023-2024	FNTC-043-2023 009-2023	8/02/2023	31/05/2024	22.066.463	20.507.401	93%	En liquidación	Parafiscales
3	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO RESPONSABLE EN FERIAS Y EVENTOS	FNTC-239-2023 (049-2023)	7/07/2023	7/05/2024	557.341	320.063	57%	En liquidación	Parafiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2024	Fuente
	INTERNACIONALES								
4	MISIONES COMERCIALES INTERNACIONALES PARA PROMOCIONAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO EN BRASIL, ARGENTINA, CHILE, PERÚ Y ECUADOR	OM FNTC-164-2024 / 134-2024	10/04/2024	10/10/2024	227.376	194.443	86%	En liquidación	Parafiscales
5	PARTICIPACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES COLOMBIANAS EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2024-2025".	OM FNTC-224-2024/178-2024	10/05/2024	10/05/2025	1.337.517	572.659	43%	En ejecución	Parafiscales
6	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO RESPONSABLE EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES	OM FNTC-234-2024 / 180-2024	17/05/2024	17/05/2025	802.951	350.312	44%	En ejecución	Parafiscales
7	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA NARRATIVA "COLOMBIA EL PAÍS DE LA BELLEZA" PARA TURISMO INTERNACIONAL	OM FNTC-283-2024/216-2024	26/06/2024	26/06/2025	14.000.000	1.240.535	9%	En ejecución	Parafiscales
8	BRANDEO DE PUNTOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA NARRATIVA "COLOMBIA EL PAÍS DE LA BELLEZA"	OM FNTC-282-2024/218-2024	26/06/2024	26/06/2025	2.000.000		0%	En ejecución	Parafiscales
9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO DE NATURALEZA Y AVENTURA 2024	OM FNTC 426-2024 / 295-2024	5/09/2024	5/07/2025	1.180.000	804.027	68%	En ejecución	Parafiscales
TOTAL					43.235.837	24.603.069	57%		

Cifras en miles de pesos

RECURSOS FISCALES – PARAFISCALES (FTE MIXTA)

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2024	Fuente
1	PROMOCIÓN DE COLOMBIA COMO DESTINO TURISTICO A NIVEL INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2022	FNTC-041-2022 / 013 - 2022	28/01/2022	28/08/2023	15.000.000	13.526.205	90%	En liquidación	Fiscales - Parafiscales
2	PLAN DE MEDIOS COLOMBIA TURISMO INTERNACIONAL 2023	FNTC-141-2023 (032-2023)	24/04/2023	30/06/2024	18.000.000	17.932.635	100%	En liquidación	Fiscales - Parafiscales
3	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y LANZAMIENTO DE LA NARRATIVA "COLOMBIA, EL PAÍS DE LA BELLEZA	OM FNTC-393-2023	12/09/2023	12/09/2024	13.000.000	12.876.250	99%	En liquidación	Fiscales - Parafiscales
4	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LAS 6 REGIONES TURÍSTICAS	OM FNTC-551-2023	15/11/2023	15/08/2025	3.444.469	2.393.242.190,74	69%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
TOTAL					49.444.469	46.728.333	95%		

Cifras en miles de pesos

CONVENIOS LIQUIDADOS

En este periodo se realizó la liquidación de los siguientes convenios pactados con el P.A Fontur los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2024	Fuente
1	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO DE NATURALEZA Y AVENTURA	FNTC 323-23/054-23	17/08/2023	29/03/2024	1.064.000	968.006	91%	Liquidado	Fiscales
TOTAL					1.064.000	968.006	91%		

Cifras en miles de pesos

2.13 RECAUDO POR MULTAS

De acuerdo con el Artículo 6° del contrato fiduciario, se reconocen entre los recursos fiscales que pertenecen al P.A. FONTUR, el monto de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, en la Ley 679 de 2001 y demás normas que le sean aplicables y cuya violación genere sanción frente a dichos prestadores.

En lo corrido del segundo semestre del 2024 se recaudó la suma de \$387 millones por concepto de Multas, en el "Anexo 2.13. Recaudo Multas", se evidencia el detalle por mes y tipo de multa.

REPORTE DEL RECAUDO DE MULTAS					
JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEP 2024	OCT 2024	NOV 2024	DIC 2024
145	92	110	92	64	-116
CONSOL II SEM 2024					
387					

Cifras en millones de pesos

En el periodo referido, se adelantaron las siguientes actividades y gestiones:

- Reporte mensual a MinCIT, de conciliación de bases de datos, frente al ingreso recibido en las diferentes cuentas bancarias por concepto de multas, acorde a lo establecido en la "GUÍA PARA EL REPORTE DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 300 DE 1996 Y PARÁGRAFO 6° DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 1558 DE 2012".
- Se validaron y confirmaron las transacciones remitidas por MinCIT, en relación con el pago de sanciones impuestas a prestadores turísticos.
- Se remitieron las actas de conciliación de saldos correspondientes a las cuentas por cobrar, por concepto de multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por la no inscripción en el Registro Nacional de Turismo artículo 71 literal g) de la Ley 300 de 1996.

- En el “Anexo 2.14. Recaudo Multas” se adjuntan las actas de conciliación del II semestre de 2024 a excepción de la Acta 70 del mes de septiembre, la cual no ha sido remitida firmada por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del MinCIT, y la Acta 73 del mes de diciembre, la cual se encuentra en proceso de conciliación y firma a la fecha de presentación de la presente rendición de cuentas.
- Se hicieron mesas de trabajo con la Superintendencia de Industria y Comercio para la definición del reporte de las multas impuestas por dicha superintendencia donde Fontur es beneficiario, el 13 de enero de 2025 se recibió relación de multas a corte del 31 de diciembre de 2024.

2.14 GESTION IMPUESTO AL TURISMO

Según el Artículo 6° del contrato fiduciario, también es incluido en el recurso fiscal del patrimonio autónomo el impuesto Nacional al Turismo, creado por el Artículo 4° de la Ley 1101 de 2006. De igual manera, el artículo 4° del Decreto 1782 de 2007 (Decreto reglamentario del Impuesto con Destino al Turismo) señala que *“El reporte de recaudo y liquidación del impuesto para el turismo que deberá presentar cada empresa aérea a la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística, deberá estar debidamente suscrito por el revisor fiscal de la aerolínea y se efectuará en el formato que disponga el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,”*.

De acuerdo con el cronograma de liquidación, pago y reporte del impuesto en mención, se recibieron los soportes documentales por concepto de liquidación y pago por parte de las aerolíneas correspondiente al II y III trimestre del 2024, en “Anexo 2.14. Impuesto al turismo” se detalla el recaudo recibido durante el segundo semestre 2024 de acuerdo con los soportes documentales allegados por las aerolíneas:

PERIODO DE REPORTE	N° DE AEROLÍNEAS QUE REPORTAN	TIQUETES VENDIDOS	DEVOLUCIONES	VALOR RECAUDO
2024-II	39	1.649.371	101.116	91.063
2024-III	36	1.666.800	122.521	95.157

Cifras en millones de pesos

Los reportes se realizaron de conformidad con la circular 014-2020 y con base en los soportes recibidos de las aerolíneas mediante correo electrónico, así como en físico, durante el segundo semestre de 2024 se remitió al MinCIT reporte por concepto de recaudo de Impuesto al turismo, en “Anexo 2.14. Impuesto al turismo” se remiten las comunicaciones con su respectivo radicado y soportes documentales así:

2024 II

- El primer reporte correspondiente al II Trim 2024 se remitió el 01 de agosto de 2024 mediante comunicación 2024-2-008461 y radicado 1-2024-028714.

- El segundo reporte correspondiente al II Trim 2024 se remitió el 05 de agosto de 2024 mediante comunicación 2024-2-008667 y radicado 1-2024-029236.
- El tercer reporte correspondiente al II Trim 2024 se remitió el 08 de agosto de 2024 mediante comunicación 2024-2-008749 y radicado 1-2024-029716.
- El cuarto reporte correspondiente al II Trim 2024 se remitió el 16 de agosto de 2024 mediante comunicación 2024-2-009017 y radicado 1-2024-030972.
- El quinto reporte correspondiente al II Trim 2024 se remitió el 23 de septiembre de 2024 mediante comunicación 2024-2-010508 y radicado 1-2024-036267.
- El sexto reporte correspondiente al II Trim 2024 se remitió el 26 de septiembre de 2024 mediante comunicación 2024-2-010693 y radicado 1-2024-036799.

2024 III

- El primer reporte correspondiente al III Trim 2024 se remitió el 13 de noviembre de 2024 mediante comunicación 2024-2-012480 y radicado 1-2024-042600.
- El segundo reporte correspondiente al III Trim 2024 se remitió el 26 de noviembre de 2024 mediante comunicación 2024-2-013106 y radicado 1-2024-044141.
- El tercer reporte correspondiente al III Trim 2024 se remitió el 07 de enero de 2025 mediante comunicación 2025-2-000076 y radicado 1-2025-000300.

El reporte del IV trimestre 2024 se estará presentando en los primeros días del mes de febrero de 2025, de acuerdo con el cronograma de liquidación, pago y reporte del impuesto en mención.

2.15 CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS

La Fiduciaria con el propósito de evaluar el comportamiento de las Cuentas por Cobrar por la evolución propia del patrimonio y efectuar el seguimiento permanente a los resultados obtenidos al cierre de cada periodo, adelanta mensualmente monitoreo a las partidas reportadas para el control de estas y la aplicación de las medidas que correspondan.

El comportamiento detallado de las cuentas por cobrar y anticipos al corte de la presente rendición se evidencia en el Anexo 2.15 Cuentas por Cobrar y anticipos, con sus respectivos auxiliares contables:

Clasificación Cuentas por Cobrar

Fuente	dic-24	jun-24	Variación
SUBTOTAL FUENTE PARAFISCAL	6.380	7.028	-9%
SUBTOTAL FUENTE FISCAL	421.102	507.406	-17%
SUBTOTAL FUENTE BIENES	5	4	23%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR (Parafiscal, Fiscal y Bienes)	427.487	514.438	-17%

Cifras en millones de pesos

Clasificación Avances y Anticipos Entregados

FUENTE	dic-24	jun-24	Variación
SUBTOTAL FUENTE PARAFISCAL	15	32	-54%
SUBTOTAL FUENTE FISCAL	1.778	2.006	-11%
SUBTOTAL FUENTE BIENES	0	2	-100%
TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (Parafiscal, Fiscal y Bienes)	1.793	2.040	-12%

Cifras en millones de pesos

2.16 CENTRO DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ -Ágora

Considerando la participación de Fontur en el proyecto que se encuentra en operación, se relacionan las actividades reportadas durante la Junta de Inversionistas y Comité Ejecutivo realizado en el mes de diciembre, en virtud del Patrimonio Autónomo 2-1-P47474 CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTA:

- Para el cierre de la vigencia 2024 se proyectó una utilidad bruta de \$21.980 millones, generando un valor de flujo para los inversionistas de \$10.732 millones
- Se presentó el plan anual de reinversión, el cual se encuentra proyectado a 5 años, y busca cubrir las necesidades de renovación, remplazo o adquisición de activos fijos necesarios para el funcionamiento y mejoramiento del centro de convenciones
- De igual forma se presentó el Plan anual de mantenimiento, también con una proyección de 5 años. El cual incluye obras, mejoras, reformas, ampliaciones, actualizaciones, reposiciones y reparaciones de los bienes que lo requieran.
- Se manifestó durante la jornada la necesidad de la implementación del Proyecto de Reinversión en Cubierta y el Proyecto de Reinversión de Paneles Solares. La realización de estos proyectos tiene un valor \$1.748 millones, y se cuenta con un saldo proyectado para las vigencias de 2024 y 2025 por \$2.327 millones, los propietarios contarían con un saldo a favor de \$580 millones.

De otra parte, conforme con los resultados presentados en la Junta, la distribución de excedentes de Ágora proyectada para el cierre de 2024 es de \$6.273 millones. El porcentaje que le corresponde a FONTUR es de 15,61%, el cual equivale a \$979 millones. Una vez el acta de la sesión de Junta de Inversionistas y Comité Ejecutivo esté firmada, se consolidará el insumo para el traslado de estos recursos a favor del P.A. Fontur.

De otra parte, durante el semestre se generaron las actualizaciones mensuales de los registros de la inversión del P.A. FONTUR en el Centro de Convenciones AGORA, de acuerdo con la información periódica presentada por Fiduciaria de Bogotá y las certificaciones de valor patrimonial allegadas.

En el Anexo 2.16 Ágora se entrega la presentación de la Asamblea de Inversiones celebrada

en marzo de 2024.

2.17 INVERSIONES

2.17.1 *Gestión de Inversiones*

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión.

2.18.2. Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas

Durante el periodo de la presente rendición de cuentas, no se realizaron operaciones del mercado abierto activas o pasivas

2.18.3. Inversión De Los Recursos Administrados

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión.

2.18.4. Comportamiento Del Portafolio

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión.

2.18.5. Políticas De Inversión Aplicables

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión.

2.18.6. Rentabilidad

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión.

3 GESTIÓN CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO

El artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 34 de la Ley 2068 de 2020, creó la contribución parafiscal con destino a la promoción, competitividad y sostenibilidad del turismo, a cargo de los aportantes contemplados en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 modificada por el artículo 37 de la Ley 2068 de 2020.

El presente capítulo contiene la gestión que ha adelantado la Dirección de Contribución Parafiscal en calidad de sujeto activo de la obligación tributaria, durante el segundo semestre, acumulado de Julio a diciembre de 2024 y diciembre de 2024. En los anexos se relaciona cada una de las gestiones y documentos.

3.1 GESTIÓN PERSUASIVA

En esta etapa se adelantan medidas que buscan incentivar a los aportantes a que cumplan con sus obligaciones tributarias relacionadas con la Contribución, es decir, que determinen su obligación mediante la liquidación privada y efectúen el pago correspondiente, entre otras.

Gestión	Acumulado Julio – Diciembre	Diciembre
Masivo recordatorio de pago	93.524	0
Invitaciones de liquidación y pago	14.040	3
Capacitaciones y/o eventos	27	2
Llamadas pregrabadas	12.556	6.558
Visitas aportantes	1	0

3.2 GESTIÓN AUDITORÍA Y JURÍDICA

En esta etapa la Dirección de Contribución Parafiscal realiza el proceso de auditoría para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones de la Contribución y se adelanta el proceso administrativo de revisión, determinación y procedencia de las devoluciones.

Gestión	Detalle	Acumulado Julio - diciembre	Diciembre
Auditoría	Informe final de auditoría	136	26
	Prórroga envío de información	30	3
	Requerimiento de información	972	0
	Reiteración requerimiento de información	0	0
	Llamada reiteración requerimiento info	2.823	0
	Auto de inspección tributaria y contable	14	0
	Acta de inspección tributaria y contable	10	4
Revisión y Determinación	Comunicado cumplimiento de pago	0	0
	Comunicado de archivo	1	0
	Constancia de ejecutoria	7	2
	Emplazamiento para corregir	6	0
	Emplazamiento previo por no declarar	5	0
	Liquidación oficial de aforo	3	0
	Pliego de cargos	2	0
	Requerimiento especial	3	0
	Resolución acuerdo de pago	3	0
	Resolución que resuelve recurso de reposición	3	0
	Resolución Sanción	4	0
	Auto de admisión/inadmisión recurso de reconsideración	1	2
Devoluciones	Acta de inspección tributaria y contable	0	0
	Auto de admisión/inadmisión recurso de reconsideración	2	2
	Auto de inspección tributaria y contable	1	0

Gestión	Detalle	Acumulado Julio - diciembre	Diciembre
	Comunicado de admisión/Inadmisión	11	2
	Constancia de ejecutoria	10	2
	Desistimiento Tácito	1	0
	Informe final de auditoría	3	1
	Requerimiento de información	8	1
	Resolución de devolución y/o compensación.	7	1

3.3 GESTIÓN PERSUASIVO PRECOACTIVA

Una vez determinadas oficialmente las obligaciones relacionadas con la Contribución, se realizará el cobro persuasivo, con miras a obtener el pago de estas acreencias, previo el envío al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se realizarán las actividades de identificación del deudor, contactos telefónicos y electrónico. Una vez finalizada esta gestión, se remite al Ministerio el expediente relacionado con el proceso para el correspondiente cobro coactivo.

Gestión	Acumulado Julio - Diciembre	Diciembre
Comunicado de cobro persuasivo	7	1
Remisión Resolución Sanción	1	0
Remisión liquidaciones privadas	96	96

3.4 RECAUDO CONTRIBUCIÓN

El recaudo de la Contribución Parafiscal en las cuentas del P.A FONTUR de Julio a diciembre de 2024 correspondió a la suma de \$74.262.902.244, menos las devoluciones por valor de \$27.151.000, lo que representa un 50.69% del total recaudado a lo largo del año (enero a diciembre) por \$146.516.764.652.

A continuación, se resume el recaudo por clase aportante:

CLASE DE APORTANTE	Acumulado Julio - Diciembre	%	Diciembre	%
Aerolíneas	\$ 46.348,1	62,41%	\$ 326,6	34,08%
Hoteles y centros vacacionales	\$ 8.271,8	11,14%	\$ 92,3	9,63%
Concesionarios aeropuertos y carreteras	\$ 6.944,3	9,35%	\$ 182,3	19,02%
Agencias de viajes	\$ 2.687,6	3,62%	\$ 39,5	4,13%
Bares y restaurantes	\$ 2.445,4	3,29%	\$ 40,0	4,18%
Establecimientos en terminales	\$ 2.070,3	2,79%	\$ 4,0	0,42%
Viviendas turísticas u hospedaje no permanente	\$ 1.272,9	1,71%	\$ 64,8	6,76%
Operadores congresos, ferias y convenciones	\$ 1.069,9	1,44%	\$ 17,5	1,82%
Operadores de plataformas electrónicas o digitales	\$ 710,0	0,96%	\$ 0,0	0,00%
Empresas de transporte de pasajeros terrestre	\$ 684,4	0,92%	\$ 0,6	0,06%

CLASE DE APORTANTE	Acumulado Julio - Diciembre	%	Diciembre	%
Parques temáticos	\$ 557,2	0,75%	\$ 166,6	17,39%
Empresas de transporte terrestre automotor	\$ 363,7	0,49%	\$ 17,2	1,79%
Transporte Aéreo No Regular	\$ 216,1	0,29%	\$ 4,5	0,47%
Seguros de viajes	\$ 140,9	0,19%	\$ 0,0	0,00%
Oficinas de representaciones turísticas	\$ 133,9	0,18%	\$ 1,4	0,14%
Comercializadores proyectos de tiempo compartido	\$ 131,0	0,18%	\$ 0,0	0,00%
Arrendadores vehículos	\$ 97,8	0,13%	\$ 0,4	0,04%
Empresas captadoras de ahorro para viajes	\$ 33,6	0,05%	\$ 0,2	0,02%
Centros de convenciones	\$ 25,1	0,03%	\$ -	0,00%
Sociedades portuarias	\$ 19,6	0,03%	\$ -	0,00%
Multinivel Servicios Turísticos	\$ 14,8	0,02%	\$ 0,3	0,03%
Usuarios zonas francas	\$ 8,1	0,01%	\$ -	0,00%
Empresas dedicadas a actividades como canotaje, balsaje	\$ 5,2	0,01%	\$ 0,0	0,00%
Concesionarios parques	\$ 4,9	0,01%	\$ -	0,00%
Partidas no identificadas	\$ 2,3	0,00%	\$ -	0,00%
Centros terapéuticos	\$ 1,7	0,00%	\$ -	0,00%
Operadoras T.Compartido y Multipropiedad	\$ 1,0	0,00%	\$ 0,0	0,00%
Organizadores de boda destino	\$ 0,8	0,00%	\$ -	0,00%
Guías de Turismo	\$ 0,3	0,00%	\$ 0,1	0,01%
Total	\$ 74.262,9	100,00%	\$ 958,2	100,00%
Menos Devoluciones	\$ 27,2		\$ 17,3	
Total menos devoluciones	\$ 74.235,8		\$ 940,9	

Cifras en millones de pesos

A continuación, se resume el recaudo por departamento:

Departamento	Acumulado Julio - Diciembre	%	Diciembre	%
Cundinamarca	\$ 54.886,8	73,91%	\$ 569,7	59,46%
Antioquia	\$ 6.234,8	8,40%	\$ 51,5	5,37%
Bolívar	\$ 5.159,4	6,95%	\$ 28,4	2,97%
Valle del cauca	\$ 2.198,0	2,96%	\$ 9,3	0,97%
Atlántico	\$ 1.466,2	1,97%	\$ 7,1	0,74%
Risaralda	\$ 893,9	1,20%	\$ 19,7	2,06%
No residente	\$ 704,4	0,95%	\$ 0,0	0,00%
Quindío	\$ 517,4	0,70%	\$ 171,5	17,90%
Santander	\$ 393,3	0,53%	\$ 13,4	1,40%
Córdoba	\$ 245,5	0,33%	\$ 0,7	0,07%
Meta	\$ 238,8	0,32%	\$ 13,6	1,41%
Tolima	\$ 202,9	0,27%	\$ 3,5	0,36%
N. De Santander	\$ 174,2	0,23%	\$ 17,1	1,79%
Caldas	\$ 161,1	0,22%	\$ 1,2	0,12%
Huila	\$ 156,8	0,21%	\$ 0,8	0,08%
La guajira	\$ 141,2	0,19%	\$ 21,3	2,23%
Magdalena	\$ 120,9	0,16%	\$ 7,5	0,79%
Nariño	\$ 100,2	0,13%	\$ 0,6	0,07%
San Andrés y providencia	\$ 73,2	0,10%	\$ 3,1	0,32%
Cauca	\$ 61,3	0,08%	\$ 9,9	1,04%
Boyacá	\$ 37,5	0,05%	\$ 6,1	0,63%
Sucre	\$ 29,8	0,04%	\$ 0,2	0,02%
Choco	\$ 21,2	0,03%	\$ 0,7	0,07%
Cesar	\$ 11,4	0,02%	\$ 0,6	0,07%
Casanare	\$ 9,1	0,01%	\$ 0,1	0,01%
Amazonas	\$ 8,2	0,01%	\$ 0,0	0,00%
Caquetá	\$ 6,4	0,01%	\$ 0,1	0,01%
Putumayo	\$ 3,4	0,00%	\$ 0,1	0,01%
Partidas no identificadas	\$ 2,3	0,00%	\$ 0,0	0,00%
Arauca	\$ 1,2	0,00%	\$ 0,0	0,00%
Guaviare	\$ 1,2	0,00%	\$ 0,1	0,01%
Guainía	\$ 0,8	0,00%	\$ 0,2	0,02%
Vaupés	\$ 0,1	0,00%	\$ 0,0	0,00%
Vichada	\$ 0,1	0,00%	\$ 0,0	0,00%
Total	\$ 74.262,9	100,00%	\$ 958,2	100,00%
Menos Devoluciones	\$ 27,2		\$ 17,3	
Total Menos Devoluciones	\$ 74.235,8		\$ 940,9	

Cifras en millones de pesos

3.5 SISTEMAS E INFORMACIÓN.

En diciembre de 2024, 20.684 aportantes pagaron y/o presentaron en cero a través de la plataforma de liquidación y pago 43.611 liquidaciones privadas

Plataforma de liquidación y pago

Medio	Acumulado Julio - Diciembre	Diciembre
PSE	32.142	2.741
Banco Agrario y Bogotá	5.908	292
Presentadas en cero	5.561	296

Por otra parte, de acuerdo con la información recibida trimestralmente de Confecámaras el día 04 de octubre de 2024, se cuenta con un total de 120.151 prestadores con los siguientes estados de RNT:

Base de aportantes prestadores de servicios

Estado	Aportantes
Activos	104.014
Suspendidos	16.137
Total	120.151

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

3.6 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En esta etapa se relaciona la atención de aportantes y otras solicitudes realizadas desde la Dirección.

Gestión	Acumulado Julio - Diciembre	Diciembre
Solicitud administrativa	14	1
Atención presencial	54	8
Atención solicitudes escritas	1.722	250

3.7 VALOR RECAUDADO POR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Durante el segundo semestre del año 2024 se recaudó la suma de \$74.290,05 millones por concepto de Contribución Parafiscal, en los Anexos 3.7. Valor Recaudo por Contribución Parafiscal, se evidencia el detalle por departamento y por clase de establecimiento.

	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	CONSOLIDADO
Recaudo	\$ 31.982,50	\$ 1.699,00	\$ 1.008,70	\$ 36.066,00	\$ 2.548,40	\$ 958,20	\$ 74.262,90
Devoluciones	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 8,70	\$ 0,00	-\$ 1,20	-\$ 17,30	-\$ 27,20
Total recaudo menos devoluciones	\$ 31.982,50	\$ 1.699,00	\$ 1.017,40	\$ 36.066,00	\$ 2.549,60	\$ 975,60	\$ 74.235,80

4 ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y MUEBLES.

4.1 ADMINISTRACIÓN DE BIENES CNT

4.1.1 Novedades en la gestión de bienes CNT

En el segundo semestre de 2024 se presentaron las siguientes novedades respecto a la gestión de bienes CNT.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024											
Hostal Doña Manuela	<p>En cumplimiento del compromiso de englobar los terrenos que comprender el Hostal, se radico en el IGAC Cartagena la rectificación de las áreas y linderos el 7 de febrero de 2024 con radicado No. 134680000092024, VER RESOLUCIÓN CONJUNTA IGAC 1101 SNR11344 DE 2020, el folio de matrícula inmobiliaria continúa bloqueado, estando en trámite esta solicitud, para lo cual, el día 31 de octubre del 2024, se envió al Instituto Geográfico Agustín Codazzi solicitud de rectificación de área por imprecisa determinación de predio de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo correspondiente al predio del Hostal Doña Manuela, aportando la documentación solicitada por esta institución a fin de avanzar con este proceso.</p>											
	<p>Se inicia proceso de incumplimiento grave del Contrato de concesión FNTB-166-2016, bajo los lineamientos del concepto emitido por la Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual, del P.A. FONTUR, el día 3 de octubre del 2024, se atiende reunión en las instalaciones de la SAE para revisar el proceso de incumplimiento adelantado por el P.A. FONTUR a la sociedad International Hotel Alliance S.A. concesionario del Hostal Doña Manuela, para lo cual mediante comunicación con GB-62801-2024 de fecha 9 de octubre del 2024, solicita a la SAE que, se pronuncie sobre la mejor alternativa para la atención del proceso de incumplimiento que está adelantando el P.A. FONTUR a la Sociedad International Hotel Alliance S.A., sin que se vea afectado el avance en la operación del Hostal y para tomar acciones que garanticen que el bien continúe con su funcionalidad, es el recibo del inmueble por parte de la Sociedad De Activos Especiales – SAE S.A.S.</p>											
	<p>Los días 16, 17, y 18 de octubre de 2024, se realiza visita técnica al Hotel donde se puede observar que el nivel de cumplimiento de las obligaciones es del 95%. Se deja advertencia sobre el indicador de desempeño conforme a la cláusula vigésima del contrato de concesión así:</p>											
	<p><i>"VIGÉSIMA: AUMENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO. Mensualmente, FONTUR podrá verificar el cumplimiento del indicador de desempeño definido en la cláusula anterior del presente contrato.</i></p>											
	<p><i>En el evento que el CONCESIONARIO obtenga en la Etapa de Operación y Mantenimiento, durante dos (2) meses seguidos, un indicador de desempeño inferior o igual a 95% conforme a lo previsto en el Anexo de Calidad, se causará una contraprestación adicional a favor de FONTUR, de acuerdo a las reglas previstas en la siguiente tabla:</i></p>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 1423 581 1465">Indicador de Desempeño</th> <th data-bbox="581 1423 1385 1465">Contraprestación adicional a favor del FONTUR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 1465 581 1518">Mayor a 90% y menor o igual a 95%</td> <td data-bbox="581 1465 1385 1518">El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 5% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1518 581 1570">Mayor a 80% y menor o igual a 90%</td> <td data-bbox="581 1518 1385 1570">El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 10% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1570 581 1623">Mayor a 70% y menor o igual a 80%</td> <td data-bbox="581 1570 1385 1623">El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 20% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1623 581 1675">Mayor a 60% y menor o igual a 70%</td> <td data-bbox="581 1623 1385 1675">El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 30% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1675 581 1728">Menor o igual a 60%</td> <td data-bbox="581 1675 1385 1728">El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 50% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador de Desempeño	Contraprestación adicional a favor del FONTUR	Mayor a 90% y menor o igual a 95%	El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 5% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.	Mayor a 80% y menor o igual a 90%	El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 10% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.	Mayor a 70% y menor o igual a 80%	El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 20% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.	Mayor a 60% y menor o igual a 70%	El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 30% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.	Menor o igual a 60%
Indicador de Desempeño	Contraprestación adicional a favor del FONTUR											
Mayor a 90% y menor o igual a 95%	El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 5% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.											
Mayor a 80% y menor o igual a 90%	El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 10% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.											
Mayor a 70% y menor o igual a 80%	El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 20% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.											
Mayor a 60% y menor o igual a 70%	El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 30% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.											
Menor o igual a 60%	El CONCESIONARIO pagará al FONTUR una contraprestación adicional equivalente al 50% de la contraprestación estipulada contractualmente para el periodo de facturación.											
<p>(...)"</p>												
<p>Y queda sujeto a la próxima revisión del indicador de desempeño y las observaciones sobre el recorrido realizado.</p>												

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
	Mediante oficio con GB-63903-2024 de fecha 2 de diciembre del 2024, se da respuesta a la comunicación emitida por el Concesionario con radicado CER-2024-011651 en donde se les indica que, se requiere un pronunciamiento por parte de la Sociedad de Activos Especiales sobre las alternativas de manejo al proceso de incumplimiento adelantado al contrato FNTB-166-2016, ante la solicitud por parte del Concesionario de dar por terminado anticipadamente el contrato.
Hotel Hacaritama	<p>El día 6, 7, y 8 de noviembre de 2024, se realizó visita técnica al Hotel donde se puede observar que el nivel de cumplimiento de las obligaciones es del 92%. Se evidenció que hay una mejora sustancial en las condiciones de aseo del Hotel.</p> <p>Las condiciones internas del Hotel en cuanto al mantenimiento han mejorado, pero es necesario iniciar inmediatamente con las labores de resane y pintura de todo el Hotel incluyendo las áreas comunes, habitaciones, salones y cocina. Se recomienda contratar un operario de mantenimiento de planta, para atender los requerimientos de resane, pintura y arreglo de detalles permanentemente.</p> <p>Se concluye que el Hotel se encuentra en buenas condiciones de operación, más sin embargo es evidente que hace falta mantenimientos preventivos y recurrentes. Igualmente hacen falta proceso de limpieza profunda para mejorar la experiencia del huésped. Se resalta que el lobby está bien organizado y se cumple con la normativa referente al uso de canecas con tapa en todo el establecimiento, así como puntos ecológicos para el tratamiento de residuos. Se informa por parte de la Contadora, la implementación de SG-SST con un profesional tercerizado especialista en el área, con el fin de mejorar en toda la normatividad organizacional. Se anota que el Restaurante y Cocina se encuentran tercerizados por parte del Hotel.</p> <p>Las obligaciones contractuales del contrato de arrendamiento están siendo cumplidas a cabalidad por parte del arrendatario (Sociedad Almanca Ltda).</p>
Hotel el Isleño	<p>El día 27 de noviembre de 2024, se realizó visita técnica al Hotel donde se puede observar que el nivel de cumplimiento de las obligaciones es del 92%. La piscina se encuentra en buen estado de conservación y limpieza, con su reglamento de piscina publicado, sus elementos de protección en cumplimiento y su botiquín dotado. El mobiliario se encuentra en buen estado de limpieza y conservación. El cuarto de máquinas organizado y limpio cumpliendo toda la normatividad vigente. Se reemplazó totalmente el piso Deck, el cual se encontraba en regular estado, fue cambiado por una losa tipo piedra marca Alfa ref. Tayrona lo que evidencia que se está modernizando esta área de circulación.</p> <p>Se evidenció la instalación de juegos infantiles AQUAPARQUE en la piscina, lo que ha mejorado la experiencia del huésped. Decameron viene realizando los mantenimientos preventivos y correctivos en los tiempos requeridos y en términos generales la infraestructura, maquinaria y equipos especiales se encuentran en buen estado de conservación. Se han realizado mantenimientos correctivos en las tejas faltantes en las diferentes cubiertas, de las maderas y vigas de las estructuras de las cubiertas y del lobby. Es importante resaltar el buen mantenimiento de las zonas de servicios, las cuales se encuentran limpias y organizadas. Los cuartos fríos organizados y limpios lo mismo que el área de almacén.</p> <p>La zona de lavandería organizada y limpia lo mismo que los cuartos de máquinas. Los jardines se evidencian bien mantenidos y cuidados. La zona del lobby es muy espaciosa con ambientes decorados especialmente para la comodidad del huésped. El Spa y las zonas de masajes organizados y limpios. Las áreas destinadas para maquinaria se encuentran aseadas y despejadas. Se han instalado gabinetes en acero inoxidable en el sistema contraincendios. Se recomienda revisar los pasadores de las divisiones de los baños del lobby que se encuentran deteriorados, sin embargo, el Concesionario indica que van a remodelar completamente estos baños para el año 2025.</p> <p>Las obligaciones contractuales del contrato de Concesión están siendo cumplidas a cabalidad por parte del Concesionario (Hoteles Decameron Colombia S.A.).</p>
Spa Providencia	Se autorizó el ingreso al bien de los integrantes de la Veeduría Cívica Old Providence para reunirse en el proceso de consulta previa en cumplimiento de la Sentencia T-33 de 2022.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
	<p>El 23 de octubre de 2024 se publicó la invitación abierta No. FNTIA-039-2024, para la interventoría de la reconstrucción del del Cotton Tree Spa y se adjudicó la Interventoría para la reconstrucción del Cotton Tree SPA a la empresa Infraobras Ingeniería S.A.S., se firmó en contrato FNTCE-739-2024 el 27 de diciembre de 2024.</p> <p>El día 19 de noviembre del 2024, quedó adjudicado el proceso de reconstrucción del Spa, adelantado mediante invitación abierta FNTC-034-2024, al contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA SAS (ICPB SAS), por valor de \$ 1.715.266.722.</p> <p>Mediante comunicación con radicado CER- 2024- 010948, la empresa Codiseng Ingeniería SAS remite al P.A FONTUR el día 9 de diciembre del 2024, el cronograma para la ejecución de los trabajos en el Cotton Tree Spa.</p>
La Esperanza-Pozos Colorados	<p>Las obligaciones contractuales del contrato de comodato están siendo cumplidas a cabalidad por parte del comodatario (Ecopetrol – Cenit).</p> <p>Se allega a través de correo electrónico de fecha 4 de julio de 2024, el auto del 27 de junio de 2024, expediente 080-AA-2024-10, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, identificado con la matrícula inmobiliaria No.080-57694, actualmente hace parte de los bienes que tenemos en administración (Bienes CNT), este lote es denominado lote “La Esperanza” e hizo parte del inmueble de mayor extensión denominado “Salinas Marítimas de Pozos Colorados”, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080 – 0002251. En cuanto a la actuación administrativa que inició Cenit (empresa subsidiaria de Ecopetrol), conforme a lo revisado, versa sobre una servidumbre de Oleoducto constituida en el folio de matrícula de mayor extensión y que posteriormente a la apertura del folio de matrícula del predio segregado no se tuvo en cuenta su inscripción pese a que la servidumbre pasa por una esquina del lote (se aclara que es subterránea), por tal razón, Cenit está solicitando aplicar el principio de indivisibilidad de la servidumbre inscrita en el folio de mayor extensión para que sea aplicada en el folio aperturado propiedad del MinCIT y administrado por FONTUR, es así como, el 16 de julio de 2024, la Doctora Luisa Fernanda Cabrejo Félix, envía comunicación a la Doctora MONICA LEONEL MARTÍNEZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica de MINCIT, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta - Magdalena, notificó el auto del 27 de junio de 2024, y se programa una reunión virtual con el abogado experto en Derecho Registral y la funcionaria de la filial de Ecopetrol, para el jueves 18 de julio a las 9 a.m. y esclarecer el tema, reunión que se llevó a cabo y se determinó no realizar ningún tipo de oposición</p> <p>El 31 de octubre de 2024, se solicitó a la Dirección Jurídica y defensa Judicial, el inicio del proceso judicial de deslinde y amojonamiento del lote denominado LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS, ubicado en la Ciudad de Santa Marta – Magdalena.</p> <p>Se realizó visita técnica de seguimiento los días 9 y 10 de diciembre de 2024, con el fin, de verificar el estado del lote y el mantenimiento realizado por parte de CENIT, filial de Ecopetrol quien administra el contrato de comodato 068-2009, observando que el lote se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y el estado de la rocería es bueno ya que se realiza cada tres meses. En las construcciones existentes se pudo evidenciar que su estado es bueno, sin embargo, se recomienda continuar con los mantenimientos preventivos y correctivos. Los portones de acceso al lote fueron reemplazados por portones metálicos, acatando las recomendaciones realizadas en visitas anteriores. El cerramiento realizado por CENIT cumple con los requerimientos y especificaciones técnicas para este tipo de construcciones y se evidencia el mantenimiento permanente al que es sometido dicho cerramiento. Cabe anotar que el lote cuenta con Vigilancia Privada, prestada por la Empresa denominada Vigilancia Seguridad Superior Ltda., contratada por Cenit, que vela por su seguridad, protección y cuidado del lugar, el servicio se presta en la modalidad de 24 horas sin arma con caninos, la cual es distribuida a través de 3 turnos de 8 horas.</p> <p>No existe novedad relevante en el lote, se cuenta con vigilancia para la protección de este, por parte de la Empresa Adport Ltda.</p>
Lote Muelle Caracolí	<p>Los días 19 y 20 de septiembre, se realiza visita técnica al lote denominado MUELLE CARACOLI, ubicado en Honda – Tolima donde se evidencio lo siguiente: En el recorrido se puede observar que el lote se encuentra enmalezado, por lo cual se recomienda la poda y limpieza del mismo. La construcción denominada la Bodega presenta deterioro en las puertas de acceso, techo, cubiertas y vigas, La Casa de Celaduría y Casino están totalmente destruidas, el Muelle para recibo y distribución de carga se encuentra en regular estado de conservación, esto debido a que desde hace algunos años sus instalaciones físicas se encuentran sin uso y deteriorándose por las condiciones climáticas imperantes en la zona, el cerramiento del lote se encuentra en deterioro y amerita algunas reparaciones, se observa dentro del lote un palo de mango que ya está recostando sus ramas sobre las tejas de la Bodega y representa un peligro para la estructura, se debe cotizar la poda de dicho árbol y proceder a realizarla lo más pronto posible, con el fin de evitar posibles inconvenientes.</p>

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
	En el momento de la visita, se pudo evidenciar que se encuentra dentro del lote la Empresa COTECMAR, realizando las labores de ensamble del embarcadero fluvial que se instalara en el Puerto de Caracolí, dicho embarcadero fue fabricado en Cartagena y llego por partes a Honda el 1 de septiembre 2024 para ser ensamblado. El proceso de ensamble y botadura del embarcadero al rio Magdalena, estará a cargo de la empresa COTECMAR, quien cuenta con la cobertura con relación a riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, adicionalmente, los equipos de levante a utilizar cuentan con las debidas pólizas de cubrimiento por daños que se puedan ocasionar a terceros. No existe novedad relevante en el lote, se cuenta con vigilancia para la protección de este por parte de la Empresa Adport Ltda.
	Con comunicación GB-61867-2024 de fecha 10 de septiembre del 2024, se solicitó concepto Jurídico sobre la viabilidad para la realización de un proyecto de carácter turístico estructurado en un bien inmueble administrado por el PA FONTUR conforme al requerimiento allegado el día 30 de agosto del 2024, por la Corporación Regional para el Fomento del Desarrollo Económico y Social, la Cultura y los Entornos Comunitarios Sostenibles, CORPOFODESCO, para que le sea entregado el bien Inmueble denominado Parador Turístico de San Jacinto, lote que es de propiedad de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en administración de P.A. FONTUR o si, por el contrario, se debe manifestar que nos encontramos impedidos por la obligación que existe para la entrega de estos bienes a la SAE, en espera del concepto jurídico sobre la solicitud de entrega del bien para desarrollo de proyecto turístico, reiterado el 8 de noviembre de 2024.
Lote Parador turístico San Jacinto	Los días 28 y 29 de octubre de 2024, se realiza visita técnica al lote denominado PARADOR TURISTICO SAN JACINTO, ubicado en San Jacinto – Bolívar, donde se evidencio lo siguiente: Es recomendable cotizar el valor de la demolición de la estructura, debido a la ruina en que se encuentra y al deterioro progresivo existente, se les recomienda a los guardas de seguridad, no permanecer bajo la estructura, debido al deterioro progresivo que presenta esta, en razón que, cualquier movimiento sísmico presente en el sitio podría producir la caída de cualquier elemento estructural y ocasionar un daño a la integridad física de los guardas. Se deben programar nuevamente las actividades de Poda, mantenimiento y limpieza del lote, árboles alrededor de la infraestructura y corte de ramas de todos los árboles, aplicación de herbicidas en el área total del lote y retiro del material de desecho de la construcción y su disposición final. Verificar con la Dirección Jurídica en que va el proceso de demanda de deslinde y amojonamiento del terreno instaurado con el vecino colindante. Cabe anotar que el Lote cuenta con Vigilancia Privada, prestada por la Empresa Adport Ltda., contratada por el P.A. FONTUR, que vela por la seguridad, protección y cuidado del lugar y no existe novedad relevante en el lote.

4.1.2 Ingresos por bienes CNT

Se reporta los ingresos de los bienes CNT en el segundo semestre de 2024.

BIEN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Hotel El Isleño	-	-	\$257	-	-	\$247	\$504
Hostal Doña Manuela	-	-	-	-	-	-	\$0
Hotel Hacaritama	\$6	\$6	\$6	\$12	\$5	\$5	\$40
Total	\$6	\$6	\$263	\$12	\$5	\$252	\$544

*Cifras en miles de pesos, EL Hotel el Isleño y Hostal Doña Manuela tiene contraprestación Trimestre vencido, se aclara que el corte del isleño es desde el mes de marzo al mes de mayo.

4.1.3 Gastos por bienes CNT

Se reporta los gastos generados por la administración de los bienes CNT en el segundo semestre de 2024.

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS ACUMULADOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)							
MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
Gastos Bienes Administrados	\$26	\$39	\$41	\$40	\$40	\$39	\$225

*Proyección de gastos de 6 meses

4.2 Administración de bienes SAE

4.2.1 Novedades en la gestión de bienes SAE

En el segundo semestre de 2024 se presentaron las siguientes novedades respecto a la gestión de bienes SAE.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
Hotel Las Heliconias	<p>La Sociedad de Activos Especiales – SAE, mediante comunicación con radicado interno CER-2024-007611 de fecha (22) de julio de 2024, en el asunto: Pago obligaciones con terceros de la sociedad Hotel Campestre Las Heliconias, solicita que el PA FONTUR realice el pago a diferentes personas naturales y jurídicas con el giro de remanentes, entre ellos el pago de parafiscales que se encuentra a cargo de la Sociedad Incautada. Es por esto que se lleva reunión el 26 de julio de 2024 y en atención a los compromisos adquiridos en esta, se devuelve la comunicación CER-2024-007611 el día 6 de agosto de 2024 a la SAE para la revisión pertinente de la trazabilidad de las actuaciones realizadas por parte del P.A. FONTUR sobre el bien, encontrándonos a la espera del pronunciamiento de esa Entidad. Igualmente, a la información sobre el estado del embargo de las cuentas de concesionario. En las diferentes reuniones con la SAE han manifestado que no ha sido posible realizar el desembargo de las cuentas.</p> <p>El día 27 de septiembre de 2024 se realizó visita técnica al Hotel Las Heliconias con el fin de realizar la supervisión del contrato de concesión FNTB- 036 - de 2016, verificando el estado de las instalaciones, el seguimiento del cumplimiento de la normatividad hotelera y la verificación de los inventarios, Igualmente se realiza el recorrido por todas las instalaciones del Hotel, observando que el Hotel se encuentra en muy buenas condiciones de organización y limpieza, se reconoce el trabajo, esfuerzo y compromiso con la sostenibilidad, con evidencia de programas de mantenimiento en la infraestructura, maquinaria y equipos especiales para preservar y conserva la vida útil, se sostuvo reunión con el ingeniero Rivera quien elaboró el estudio de vulnerabilidad de los 3 edificios, el cual concluye que las edificaciones no anexan ruina, pero se requiere preservar la madera e intervenir cubiertas.</p> <p>En atención al correo electrónico de fecha (12) de diciembre de 2024, remitido por parte del Depositario Provisional de la Sociedad Propietaria del inmueble Hotel Las Heliconias, en el cual solicitan la información de saldo y actividades ejecutadas con cargo a la cuenta de inversión del contrato de concesión FNTB-036-2016, el P.A. FONTUR, dio respuesta mediante comunicación GB-64166-2024 de fecha (17) de diciembre de 2024.</p> <p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad.</p>
Hotel El Prado	<p>Caso especial pasivos pensionales y pasivos laborales de la Sociedad Hotel del Prado S.A. En liquidación – Convenio FNTB-069-2016, el Comité Directivo de FONTUR en reunión efectuada el 2 de mayo de 2016, aprobó el uso transitorio de recursos por la suma de \$8.265 millones (rendimientos de los recursos de la venta de los bienes CNT) para atender pasivos laborales y pensionales de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio y actualmente estamos siendo afectado por diferentes tutelas impuestas por los pensionados de la mencionada Sociedad, ya que la SAE no les ha cancelado las pensiones.</p> <p>El PA FONTUR, está adelantando todas las acciones para el cumplimiento de los autos sobre las tutelas impuestas por los pensionados de la Sociedad Hotel del Prado en Liquidación, por la falta de pago de las mesadas pensionales por parte de la SAE.</p> <p>Del 11 al 13 de septiembre del 2024, se realizó visita al establecimiento Hotel El Prado, en donde se realizó recorrido para verificar el estado del establecimiento, el cumplimiento de la normatividad hotelera y el anexo de calidad. Este último tuvo un resultado del 98% en su evaluación, para lo cual el día 16 de septiembre del 2024, se remiten al Concesionario mediante comunicación con GB-61972-2024, las observaciones derivadas de la visita realizada del 11 al 13 de septiembre del 2024 y quedaron consignadas en el acta de visita al establecimiento.</p>

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
	<p>En espera del concepto jurídico sobre la devolución de los recursos de la cuenta de Interventoría que se encuentra en la Fiduciaria Alianza, reiterado el 8 de noviembre.</p> <p>El día 3 de diciembre del 2024, el Concesionario remite para aprobación, mediante correo electrónico, acta de entrega del retiro del Acta de Baja No. 20 junto con el registro fotográfico correspondiente a la cual el día 6 de diciembre del 2024, el Depositario Provisional remite respuesta a la solicitud de aprovechamiento de los activos dados de baja en el acta No 20 solicitando se le dé un plazo de 10 días hábiles para realizar las gestiones del aprovechamiento de los activos dados de baja en el acta en mención.</p> <p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad.</p>
Hotel Los Delfines	<p>El día 27 de noviembre de 2024 se realiza visita técnica al Hotel Los Delfines con el fin de realizar la supervisión del contrato, verificando el estado de las instalaciones, el seguimiento del cumplimiento de la normatividad hotelera y la verificación de los inventarios, Igualmente se realiza el recorrido por todas las instalaciones del Hotel, observando que la infraestructura en términos generales se encuentra en buen estado, salvo algunos inconvenientes de elementos no estructurales como los cielos rasos de PVC del lobby y oficinas administrativas, entre otras área, los cuales están progresivamente atendiendo. La maquinaria se encuentra en buen estado de funcionalidad, limpieza y organización. La piscina se encuentra en buen estado de conservación y limpieza, con su reglamento de piscina publicado, sus elementos de protección en cumplimiento y su botiquín dotado y con los elementos con fecha vigente. El mobiliario se encuentra en buen estado de limpieza y conservación. Las asoleadoras se sometieron a proceso de mantenimiento por lo que se evidencian en muy buen estado.</p> <p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad.</p>
Hotel Sunrise Beach	<p>El día 28 de noviembre de 2024, se realizó visita técnica al Hotel Sunrise Beach en el marco de la supervisión del contrato, verificando el estado de las instalaciones, el seguimiento del cumplimiento de la normatividad hotelera y la verificación de los inventarios, Igualmente se realizó el recorrido por las instalaciones del Hotel, y se resaltan las mejoras evidentes en los programas de aseo, organización y limpieza que ha tenido el hotel en el último año.</p> <p>Aunque el establecimiento presenta problemas estructurales, se hacen evidente los esfuerzos de la administración por mantener bien ambientadas y organizadas las áreas tanto en la ruta del huésped como en las áreas de circulación de empleados. Se ven mejoras estéticas notables de cara al huésped y mejoras en los procesos internos que dan como resultados áreas muy organizadas y limpias en las zonas de procesos como cocina, almacén, cuarto de basura, cuarto de hielo, lavandería etc.</p> <p>El ascensor panorámico también es un elemento que contribuye a mejorar la infraestructura y la experiencia del huésped. La piscina se encuentra en buen estado de conservación y limpieza, con su reglamento de piscina publicado, sus elementos de protección en cumplimiento y su botiquín dotado. El mobiliario se encuentra en buen estado de limpieza y conservación. El muelle requiere inversión para intervenir las áreas deterioradas lo que está contemplado en el plan de inversiones por aprobar por parte de la SAE. Se recomienda continuar con la buena gestión en la operación del hotel, el mantenimiento y aseo general del establecimiento, tanto en área de ruta del huésped como en área de circulación de colaboradores. Igualmente, con la mejora en procesos internos que contribuyen al crecimiento del establecimiento y de la buena imagen ante huéspedes y demás público en general.</p> <p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, las obligaciones del contrato de arrendamiento están siendo cumplidas a cabalidad.</p>
Hotel Granada Real	<p>La SAE entregó el bien a la Sociedad Tequendama para su operación. A la espera que la SAE remita la resolución derogando la entrega.</p>
Hotel Plaza de las Américas	<p>La SAE entregó el bien a la Sociedad Tequendama para su operación. A la espera que la SAE remita la resolución derogando la entrega.</p>
Hotel Belvedere	<p>Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la SAE sobre la autorización de la comisión FONTUR que asciende a la suma de \$27.575.789, para lo cual el día 5 de diciembre de 2024, con radicado GB-63977-2024, se le envía comunicación a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, al Doctor</p>

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
	<p>Juan Felipe Garcia Pérez, Gerente de Sociedades Activas, informándole que quedamos atentos a la aprobación del giro y al suministro de la Cuenta Bancaria a la cual se debe desembolsar el remanente por concepto de administración del Hotel, aclarando que aún no se han recibido instrucciones para la consignación del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023 y de enero a octubre de 2024, por valor de \$ 603.800.836.</p> <p>El día 18 de julio de 2024 y el 18 de diciembre de 2024, se realizó visita técnica al Hotel Belvedere en el marco de la supervisión del contrato FNTB- 160 - de 2018 (018-2006), verificando el estado de las instalaciones, el seguimiento del cumplimiento de la normatividad hotelera y la verificación de los inventarios, Igualmente se realiza el recorrido por todas las instalaciones del Hotel, observando que el Hotel se encuentra en muy buenas condiciones de organización y limpieza, con evidencia de mantenimientos frecuentes. Los puntos tratados y evidenciados durante la visita fueron puntuales respecto a temas como tapizado de muebles, insonorización de algunas habitaciones, tapizado de sofás que se evidencian en regular estado y el mejoramiento del techo de la casa continua. Se manifiesta por parte de la Gerente General del Hotel, que existen tres cajas de seguridad las cuales se encuentran bloqueadas, solicitara a Fontur mediante comunicación la autorización para el arreglo de estas. El nivel de cumplimiento de las obligaciones fue del 99%. Se destacan las buenas condiciones de mantenimiento, aseo, presentación y preservación del hotel, se evidencia que se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos.</p> <p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, la ejecución de las obligaciones del contrato de arrendamiento está siendo cumplidas a cabalidad.</p>
Hotel Green Moon	<p>La SAE entregó el bien a la Sociedad Tequendama para su operación. A la espera que la SAE remita la resolución derogando la entrega.</p>
Hotel Aquarium	<p>En espera de pronunciamiento por parte de la Secretaría de Turismo del Departamento de desastres de San Andrés, sobre el estado del bien, conforme al comunicado recibido el 2 de agosto de 2024, por la Unidad de Gestión del Riesgo Departamental.</p> <p>En atención a la necesidad de inversiones que requiere el Hotel y la falta de cuenta de inversión que mitigue las inversiones la coordinación de gestión de recursos físicos nos encontramos en la proyección de la amortización de las inversiones para remitir a la SAE, de la manera que se cuente con el pronunciamiento para afectar el canon de arrendamiento para la realización de las adecuaciones.</p> <p>El día 4 de diciembre de 2024, el arrendatario, de acuerdo con lo conversado en la pasada visita, respecto a las novedades que se presentan con la infraestructura, compartieron los soportes de la novedad presentada en la Torre 14 (Habitación 1402), donde se desprendió el techo de la habitación a causa de la humedad, las filtraciones y el estado de desgaste. Esto ya fue reportado a su área de seguros.</p> <p>Se realizó mesa de trabajo con la Sociedad de Activos Especiales para el seguimiento de la entrega de bienes, el día 13 de diciembre del 2024, en la cual se trató el tema de la renovación del contrato del hotel Aquarium y la autorización de los giros de remanentes que están por autorizar desde el mes de abril del 2024.</p> <p>El día 28 de noviembre de 2024 se realizó visita técnica al Hotel Aquarium en el marco de la supervisión del contrato, verificando el estado de las instalaciones, el seguimiento del cumplimiento de la normatividad hotelera y la verificación de los inventarios, Igualmente se realiza el recorrido por todas las instalaciones del Hotel, observando que El hotel requiere intervención y modernización de espacios como; habitaciones, baños de habitaciones, zonas de circulación de las torres, balcones, tensores de balcones, áreas de almacén, lavandería, zona de máquinas, entre otras. Se requiere mejoramiento en las diferentes cocinas y bares, La madera de caminos del muelle hay que intervenirla para mejorarla, al igual que paredes y muros que tienen pintura escarchada. Los jardines se evidencian muy bien cuidados y organizados. En términos generales, el hotel requiere inversión para modernizarlo y que siga siendo uno de los preferidos de los huéspedes en la isla.</p> <p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, la ejecución de las obligaciones del contrato de arrendamiento está siendo cumplidas a cabalidad.</p>

4.2.2 Ingresos por bienes SAE

BIEN	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR
DELFINES	\$138	\$8	-	-	-	-	\$155	\$9	-	-	-	-	\$293	\$17
SUNRISE BEACH	\$603	\$36	-	-	-	-	\$662	\$40	-	-	-	-	\$1.265	\$76
HELICONIAS	\$159	\$10	-	-	-	-	\$165	\$10	-	-	-	-	\$324	\$20
AQUARIUM	\$640	\$38	\$645	\$39	\$645	\$39	\$646	\$39	\$655	\$39	\$696	\$42	\$3.927	\$236
HOTEL EL PRADO	\$25	\$1	-	-	-	-	\$32	\$2	-	-	-	-	\$57	\$3
BELVEDERE	\$45	\$3	\$45	\$3	\$45	\$3	\$45	\$3	\$45	\$3	\$45	\$3	\$270	\$18
TOTAL	\$1.610	\$97	\$689	\$41	\$690	\$41	\$1.704	\$102	\$711	\$42	\$740	\$44	\$6.144	\$367

*Cifras en millones de pesos *EL Hotel Belvedere y Aquarium tiene canon mes vencido, el resto de los hoteles tienen canon trimestre vencido.

4.3 Entrega de bienes administrados

4.3.1 Actividades para entrega de los bienes SAE

En el segundo semestre de 2024, se realizan 7 mesas de trabajo y 2 reuniones sobre temas específicos, así:

ACTIVIDAD	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
Mesa de trabajo No. 12 el 2 de julio de 2024	<p>Asistieron por parte de la SAE: Andrés Felipe Cortes - Gerente Auditorias, Juan Camilo Rueda, Daniel Ardila, Paola Mendoza, Keyla Diaz Profesionales de la Gerencia de Auditorias, por Fiducoldex: Ana Patricia Daraviña - VP de Negocios y por Fontur Diana Aragón- Coordinadora Unidad de Gestión de Recursos Físicos.</p> <p>Se acordó el paso a paso para la entrega de bienes así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición del mecanismo de entrega (Instrucción del MinCIT) Revisión por parte de la SAE de la información entregada por FONTUR de cada bien. Resolución de observaciones. Documento de cesión derivado. Entrega material del Bien (Acta de entrega) y quedan compromisos de seguimiento para la entrega de los bienes a la SAE.
Mesa de trabajo No. 13 del 31 de julio de 2024	<p>Asistieron por parte de la SAE: Andrés Felipe Cortes - Gerente Auditorias, Juan Camilo Rueda, Paola Mendoza y Keyla Diaz Profesionales de la Gerencia de Auditorias y por FONTUR Diana Aragón- Coordinadora Unidad de Gestión de Recursos Físicos y María De La Hoz Gamarra profesional 5.</p> <p>Se revisaron las observaciones a la solicitud de estudio de títulos de los bienes SAE, el incumplimiento del contrato de concesión del Hostal Doña Manuela y el giro de remanentes pendientes de los Hoteles Aquarium, Heliconias y Belvedere.</p>
Mesa de trabajo No.14 el 15 de agosto de 2024	<p>Asistieron Andrés Felipe Cortes - Gerente Auditorias, Juan Camilo Rueda, Paola Mendoza y Keyla Diaz Profesionales de la Gerencia de Auditorias y por FONTUR la Dra. Luisa Cabrejo directora de Defensa</p>

ACTIVIDAD	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
	<p>Judicial, Dra. Johanna Pazcagaza directora de Servicios Administrativos, Diana Aragón- Coordinadora Unidad de Gestión de Recursos Físicos y María De La Hoz Gamarra profesional 5.</p> <p>Seguimiento a los temas pendientes del incumplimiento del concesionario del Hotel Doña Manuela, los avances en los estudios de títulos, los requerimientos de las SAE para materializar la entrega de los bienes y la situación actual del Hotel Heliconias.</p>
Mesa de trabajo No. 15 el 12 de septiembre de 2024	<p>Se aclaran las observaciones a los estudios de títulos de los bienes SAE, indicando que el saneamiento de estos solo lo puede realizar el propietario del bien en este caso las sociedades incautadas o su apoderado.</p> <p>Para lo cual la SAE manifiesta que revisaran los pasos para emitir poder o realizar el saneamiento directamente, igualmente solicita la SAE la necesidad de realizar una mesa de trabajo con los delegados del MinCIT, con el fin de tratar el tema sobre la emisión los actos administrativos para la entrega de los bienes y la calidad en que se entregan los bienes CNT (propiedad y administración), y los tramites que esta conlleva.</p> <p>Quedando como compromiso por parte de FONTUR realizar las acciones pertinentes para materializar la mesa de trabajo entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la SAE y FONTUR, para lo cual se realiza reunión el 20 de septiembre con la Dra. Lina María Rodríguez Barón, Asesora del Ministro, con el fin de presentarle la observaciones y los requerimiento de la entrega de bienes por parte de la SAE.</p>
Reunión de seguimiento del 3 de octubre de 2024 - temas específicos	<p>Se revisaron los temas específicos sobre el incumpliendo de la Sociedad Internacional Hotel Alliance S.A.S (Sociedad incautada por la SAE), con el fin de alinear al PA FONTUR y la SAE sobre la mejor alternativa en atención al incumplimiento del contrato de concesión FNTB-166-2016, asistieron a esta por parte del depositario provisional: Giovanni Galvis, Tilcia Rosa Vergel, María Alejandra Torres, Biviana Torres, por la SAE: William Fernando Vohercin, María Fernanda Gómez, Natalia Said Ríos Ávila y por FONTUR: Daniela Ruiz Cadena, bardo Quintero y Diana Aragón y el mismo día se realiza reunión solicitada por GHL, mediante derecho de petición a la cual asistieron por parte de GHL Ana María Palomar, Juan Chaur, por parte de la SAE: William Fernando Vohercin, María Fernanda Gómez y Natalia Said Ríos Ávila, por FONTUR: Cesar Quintero, Libardo Quintero y Diana Aragón.</p> <p>Se revisó la necesidad de modificar el contrato de arrendamiento con el fin de realizar la ejecución del plan de inversión aprobado por la SAE en enero de 2023, para tal fin quedó como compromisos de FONTUR remitir los documentos de autorización realizada por la SAE, ya que no reposan en sus archivos, por parte de GHL actualizar los valores del plan de inversión al mes de septiembre de 2024 y por parte de la SAE: Establecer con el Depositario provisional el mínimo requerido para subsistir la sociedad propietaria del bien, inviar la información contable de la Sociedad propietaria del bien a GHL, conformar el estado jurídico del bien.</p>
Mesa de Trabajo No. 16, el 1 de noviembre de 2024	<p>Con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Andrés Cortes Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área y de la Gerencia de Sociedades Activas en la cual se solicita información por parte del PA FONTUR sobre los temas sensibles, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alternativas de manejo de la operación del bien conforme al incumplimiento del Contrato de concesión Hostal Doña Manuela. 2. Giro de remanentes Hotel Aquarium. 3. Autorización comisión Fontur Hotel Belvedere 4. Inversiones Sunrise (inversiones de infraestructura) 5. Inversiones Requeridas Hotel Aquarium. <p>Continúa el compromiso por parte de FONTUR realizar las acciones pertinentes para materializar la mesa de trabajo entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la SAE y FONTUR Y de la SAE revisar todos los temas sensibles para dar un pronunciamiento de fondo, en la mesa de trabajo del 16 de diciembre de 2024.</p>
Mesa de Trabajo No. 17 el 16 de diciembre de 2024	<p>con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Andrés Cortes Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área y de la Gerencia de Sociedades Activas, Se solicita información por parte del PA FONTUR sobre los temas sensibles, así:</p>

ACTIVIDAD	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alternativas de manejo de la operación del bien conforme al incumplimiento del Contrato de concesión Hostal Doña Manuela, quedando como compromiso por parte de FONTUR remisión de los documentos del incumplimiento actualizados a la fecha y por parte de la SAE pronunciamiento sobre las alternativas para superar los incumplimientos. 2. Giro de remanentes Hotel Aquarium, quedando como compromiso por parte de la SAE comunicación autorizando el giro de remanentes 3. Autorización comisión FONTUR Hotel Belvedere, quedando como compromiso por parte de la SAE comunicación autorizando el giro de remanentes y autorizando el cobre de la comisión FONTUR. <p>Continúa el compromiso por parte de FONTUR realizar las acciones pertinentes para materializar la mesa de trabajo entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la SAE y FONTUR. La SAE revisar todos los temas sensibles para dar un pronunciamiento de fondo y realizar en la mesa de trabajo del 20 de enero de 2025 como seguimiento.</p>

Actividades para entrega de los bienes a la gobernación San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ACTIVIDAD	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2024
Oficio con Radicado No.: 2024-2-007593 de fecha 16 de julio de 2024	Se remite a la Gobernación de San Andrés Islas, comunicación con GB-59922-2024 de fecha 16 de julio del 2024, mediante la cual se les reitera la solicitud de actualizar el cronograma de entrega de los hoteles Maryland y Marazul, dado los tiempos que ha tomado la revisión de la minuta de cesión del contrato del hotel Maryland.
Remisión por parte de la Gobernación de San Andrés Islas minuta de cesión con observaciones	<p>Como actividades pendientes para la entrega a la Gobernación de los bienes, actividades encaminadas a la cesión del contrato de arrendamiento y posterior entrega física del bien, para lo cual se procede a:</p> <p>El día 10 de septiembre del 2024, la Dirección Contractual la versión final del documento Minuta de Cesión de Contrato FNTB-040-2016, adicionalmente, con el ajuste de la vigencia de la garantía de todo riego de acuerdo con la nota de cobertura recibida por parte de la Compañía Aseguradora Bolívar.</p> <p>Mediante comunicación con GB-61958-2024 de fecha 16 de septiembre del 2024, se le informa a la Gobernación de San Andrés Islas, que la minuta de cesión del contrato FNTB-040-2016- Hotel Maryland- ya está lista para ser enviada para firma, después de atender las recomendaciones enviadas por la Gobernación. Igualmente, se les solicita certificación bancaria para proceder con el traslado de los remanentes pendientes de giro, una vez remitan la cesión debidamente firmada y se materialice la entrega del bien a dicha entidad. El arrendatario remite el día 25 de septiembre de 2024, la minuta de cesión de contratos del hotel Maryland con las observaciones consideradas por el operador.</p>
Reunión de seguimiento el 13 de diciembre de 2024	Con Laura Mejía – Profesional del área jurídica y el Señor Luis J. Méndez, asesor de la Gobernación, en la cual se verificó el avance en la revisión de la Minuta de Cesión de la posición contractual del arrendamiento del Hotel Maryland, manifestando que ya se encuentra en revisión del Gobernador para proceder a su firma, no confirman fecha de envío del documento firmado.

Bienes entregados a la SAE

A pesar de las gestiones realizadas, durante el periodo reportado, la SAE no recibió ningún bien.

5 GESTIÓN DE NEGOCIOS JURÍDICOS

5.1. CONTRATACIÓN DERIVADA

5.1.1. Detalle de las Actuaciones Contractuales

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023 (066-2023 FDX), durante los meses de julio a diciembre de 2024 se suscribieron cuatrocientos setenta y dos (472) negocios jurídicos, con cargo a los recursos administrados, correspondientes a las siguientes modalidades:

Gestión de diciembre 2024

CONTRATACIÓN 2024 P.A. FONTUR 2024	
Modalidad de Contratación	Diciembre
INVITACION ABIERTA	3
CONTRATACIÓN POR COMPRA LOGÍSTICA	29
CONTRATACIÓN POR OFERTA MERCANTIL	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	27
CONVENIOS	9
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA	0

Gestión acumulada de julio a diciembre de 2024

CONTRATACIÓN 2024 P.A. FONTUR 2024							
Modalidad de Contratación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
INVITACION ABIERTA	0	2	3	2	2	3	12
CONTRATACIÓN POR COMPRA LOGÍSTICA	22	37	41	33	56	29	218
CONTRATACIÓN POR OFERTA MERCANTIL	0	0	2	0	1	0	3
CONTRATACIÓN DIRECTA	17	25	20	36	45	27	170
CONVENIOS	4	16	16	7	11	9	63
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA	0	0	0	1	1	0	2
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	2	1	1	0	0	0	4
TOTAL	45	81	83	79	116	68	472

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual

Adicionalmente, se gestionaron ciento treinta y nueve (139) Otrosíes durante los meses de julio a diciembre de 2024 así:

Gestión de diciembre 2024

GESTIÓN CONTRACTUAL: OTROSÍES 2024	
Tipo	Cantidad
OTROSÍES ADICIÓN RECURSOS	14
OTROSÍES PRÓRROGA TIEMPO	11
OTROSÍES TEMAS VARIOS	0
TOTAL	25

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual

Gestión acumulada de julio a diciembre de 2024

GESTIÓN CONTRACTUAL: OTROSÍES 2024	
Tipo	Cantidad
OTROSÍES ADICIÓN RECURSOS	60
OTROSÍES PRÓRROGA TIEMPO	30
OTROSÍES TEMAS VARIOS	28
TOTAL	139

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual

La Dirección Contractual se permite indicar que toda la información de los negocios jurídicos suscritos por el P.A. FONTUR, así como de los otrosíes hace parte integral de este informe y se remite en el Anexo: Gestión Contractual julio - diciembre 2024.

Por otra parte, nos permitimos indicar que en el Anexo: Procesos de Selección julio - diciembre 2024 se relacionan las Invitaciones Abiertas de que trata el numeral I "INVITACIÓN ABIERTA" del *CAPITULO III. MODALIDADES DE CONTRATACION PARA LA SELECCIÓN O ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS* y del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR, y que se encuentran en las distintas etapas, esto es convocado, en evaluación, adjudicado, desierto y cerrados, los cuales discriminamos de la siguiente manera:

Gestión de diciembre 2024

Estado	Cantidad
Procesos Adjudicados	0
Procesos Cerrado/Desierto	0
Procesos en Evaluación	4
Procesos Suspendidos	0
Procesos Contratados	0
TOTAL	4

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual

Gestión acumulada de julio a diciembre de 2024

Estado	Cantidad
Procesos Adjudicados	3
Procesos Cerrado/Desierto	5
Procesos en Evaluación	4
Procesos Suspendidos	1
Procesos Contratados	7
TOTAL	20

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual

5.2. RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

5.2.1. Trámites Judiciales

Desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, se ha realizado la debida gestión de acuerdo con lo establecido en la ley con respecto a cada uno de los procesos judiciales en los cuales es parte el P.A. FONTUR. En ese sentido, se está realizando una vigilancia en tiempo real de cada uno de los mencionados procesos.

La presente sección se divide en dos grupos: cuando el P.A. FONTUR es demandado y cuando es demandante. En cada uno, se harán las observaciones pertinentes respecto a la estrategia jurídica implementada para su atención.

A la fecha, se reportan un total de noventa y seis (96) procesos judiciales en los cuales el P.A. FONTUR se encuentra vinculado en ochenta y un (81) de ellos como demandado. A continuación, se presenta la discriminación de los procesos en los que el P.A. FONTUR se encuentra vinculado como demandado:

Procesos Judiciales P.A FONTUR – Parte Pasiva

JURISDICCIÓN	CLASE	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES
Contencioso Administrativa	Controversias Contractuales	5	\$ 2.860
	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	4	\$ 850
	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos-Acción Popular	4	\$ 8.467
	Reparación directa	4	\$ 2.342
	Acción de Cumplimiento	1	\$ 0
Ordinaria	Declarativo especial - deslinde y amojonamiento	1	\$ 30
	Ordinarios Laborales	59	\$ 7.189
	Verbal	2	\$ 830

JURISDICCIÓN	CLASE	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES
	Ejecutivo	1	\$ 780
TOTAL		81	\$ 23.348

Cifras en millones de pesos – Fuente: Dirección Jurídica y Defensa Juridicial

Partiendo de lo informado en el cuadro anterior, se indica que, con relación a los dieciocho (18) procesos que están siendo adelantados en la jurisdicción Contencioso Administrativa, la estrategia jurídica utilizada para la defensa de los intereses del P.A. FONTUR está orientada de la siguiente forma: en los procesos de controversias contractuales (cinco), se busca probar que el incumplimiento contractual ha sido generado por los contratistas que han iniciado las acciones judiciales, solicitando al juez que declare probada dicha argumentación y, como consecuencia de ello, que se declare que existe una “excepción de contrato no cumplido”, es decir, que el contratista no tiene ningún derecho a exigir contraprestación por parte del P.A. FONTUR, ya que fue el demandante el que incumplió el contrato.

Es así como se hizo un análisis sobre la ejecución contractual de los mencionados contratistas y, si es del caso, no solo contestar la demanda, sino además radicar una propia acción judicial solicitando, entre otros, el incumplimiento del contratista, y como consecuencia de ello, que se ordene a los contratistas el pago de los perjuicios ocasionados por ellos al P.A. FONTUR. Para esto, se ha contratado la elaboración de sendos dictámenes periciales que demostrarían, por un lado, el incumplimiento, así como también la cuantía de los perjuicios causados por los contratistas. De igual manera, se contempla la liquidación judicial en los casos que aplique.

Ahora bien, respecto a los procesos iniciados por medio de la acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho (cuatro), se informa que la estrategia de defensa implementada para proteger los intereses del P.A. FONTUR es diferente para cada caso, puesto que la demanda y sustentación dependen de la causal de nulidad alegada y el perjuicio alegado por el demandante. Sin embargo, gozan de homogeneidad en el argumento presentado por el P.A. FONTUR en el sentido de que los actos administrativos emitidos (especialmente en lo que se refiere a la contribución parafiscal) son legales y buscan la protección del patrimonio del P.A. FONTUR, y que se han emitido de acuerdo con lo que el ordenamiento jurídico establece para la emisión de estos, en especial, la competencia para emitirlos, la debida y correcta motivación y el respeto al debido proceso.

Respecto a los procesos de “Protección de los Derechos e Intereses Colectivos - Acciones Populares” (cuatro), se informa que la estrategia jurídica fue definida desde el momento de la contestación de la demanda y la incorporación probatoria que, para el plazo perentorio otorgado, cada uno de los apoderados consideró pertinente y conducente. En cuanto a las excepciones, estas están encaminadas a que se declare la falta de legitimación en la causa por pasiva, la no vulneración de derechos e intereses colectivos por parte del P.A. FONTUR, así como la inexistencia de cualquier causalidad entre una posible violación de derechos

colectivos, las funciones del patrimonio autónomo y su actuar en la ejecución de proyectos aprobados por el Comité Directivo del P.A. FONTUR.

Con relación a los procesos de reparación directa (cuatro), han sido atendidos alegando la falta de legitimación en la causa por pasiva, así como también presentando argumentos tendientes a desvirtuar los hechos y pretensiones de las demandas, y que el eventual daño que hubieren podido sufrir los demandantes no se dio con ocasión de una acción u omisión del P.A. FONTUR.

Finalmente, respecto del proceso de acción de cumplimiento (uno), se abordó utilizando la estrategia jurídica de la falta de legitimación en la causa por pasiva, esto debido a que la fiduciaria no cumple función diferente a la de administrar dicho vehículo conforme a las instrucciones que reciba sobre el particular por parte del fideicomitente. Entendiendo que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, en causa propia, no tiene vocación de ser demandada ni vinculada al proceso, en la medida en que actúa única y exclusivamente como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR. Adicionalmente, se alegó la improcedencia de la aplicación del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ya que el SECOP II no está habilitado para la naturaleza de las contrataciones que realiza el P.A. FONTUR, entendiendo que mal haríamos en imponerle una obligación que es únicamente de entidades estatales a un patrimonio autónomo que no cumple con esta naturaleza y que ni siquiera podría subir sus documentos contractuales en debida forma en dicha plataforma.

Dentro del grupo de los sesenta y tres (63) procesos que están siendo conocidos por la jurisdicción ordinaria, cuarenta y ocho (48) de estos son procesos ordinarios laborales en los cuales se vincula a la entidad por cuenta de la administración que ha ejercido el P.A. FONTUR del Establecimiento Hotel El Prado, de conformidad con lo consagrado por el artículo 22 de la Ley 1552 de 2012.

En virtud de dicha norma, se ordenó al P.A. FONTUR administrar el establecimiento de comercio Hotel El Prado. Es así como, de manera errónea, se ha manifestado por el apoderado de los demandantes que el P.A. FONTUR funge como patrono de los demandantes, situación que el P.A. FONTUR ha indicado a la jurisdicción que no está ajustada a la realidad, ya que la actividad de administrar el establecimiento de comercio Hotel El Prado no genera de manera automática un vínculo de solidaridad o de relación patronal con los extrabajadores demandantes, menos aún cuando las Resoluciones 653 y 688 de 2013, expedidas por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, confirmaron que se realizó la entrega al P.A. FONTUR del establecimiento de comercio, sus inmuebles e inventario, dejando explícito que las obligaciones laborales quedan en cabeza de "la compañía Hotel El Prado S.A. en liquidación".

La estrategia jurídica del P.A. FONTUR se ha encaminado a demostrar la inexistencia de vínculo laboral entre los demandantes y el patrimonio autónomo, explicando su naturaleza jurídica, la inexistencia de solidaridad por cuenta de la falta de pruebas anexadas por los demandantes y

alegando que ni el giro ordinario de los negocios del fondo ni su objeto social se encaminan a la operación y administración de un establecimiento de comercio hotelero, sino a la ejecución de la “política pública de turismo”.

Adicional a lo anterior, y como circunstancia sobreviniente en las audiencias respectivas que se vayan citando, se está poniendo de presente al juez que la realidad jurídica del P.A. FONTUR ha cambiado con la expedición del artículo 372 de la Ley 2294 de 2023:

“Los bienes inmuebles actualmente administrados por FONTUR, en virtud del artículo 22 de la Ley 1558 de 2012, deberán ser transferidos a la SAE para su administración o enajenación”.

En consecuencia, la norma por la que al P.A. FONTUR se le asignaba la administración del Hotel El Prado quedó derogada en la vigencia 2023 y el mencionado inmueble debe ser devuelto a la SAE.

En relación con los nueve (9) procesos laborales en los que se nos vincula con ocasión a los contratos FNT-002-2016 y FNT-021-2015, derivados del proyecto para la construcción del “Sendero Ecovía en Puerto Nariño, Amazonas”, se informa que los mismos han sido radicados por trabajadores de los contratistas de obra e interventoría quienes decidieron dar por terminadas las relaciones laborales que tenían con sus trabajadores. Por esta razón, estos decidieron iniciar acciones judiciales contra sus patronos, llamando en solidaridad laboral al P.A. FONTUR.

La estrategia jurídica implementada en estos casos está encaminada a realizar el llamamiento en garantía a las aseguradoras que se encuentran cubriendo el riesgo de perjuicios por incumplimiento del empleador en el amparo de “salarios y prestaciones sociales” de sus trabajadores.

Adicionalmente, se ha buscado demostrar la inexistencia de la relación laboral entre los demandantes y el P.A. FONTUR y, de esa manera, solicitar la desvinculación del P.A. FONTUR en dichas demandas, ya que no se cumplen los requisitos para que exista la solidaridad laboral tal cual como lo ordena el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

Finalmente, se encuentra un grupo de dos (2) procesos laborales iniciados por trabajadores del Hotel Las Heliconias, en los que se sigue la misma estrategia jurídica que en los procesos del Hotel El Prado, ya que la vinculación a tales procesos surge de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1552 de 2012.

Adicional a los procesos laborales ya mencionados, también se debe indicar que existe un (1) proceso declarativo especial de deslinde y amojonamiento, para lo cual el P.A. FONTUR argumentó, entre otros, que existe una falta de jurisdicción o de competencia, ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones,

falta de legitimación en la causa, solicitando con ello que se proceda a sentencia anticipada desvinculándonos de tal acción.

De igual manera, se ejerció la defensa con dos (2) procesos verbales. En primer lugar, se encuentra el proceso iniciado por FONADE, ahora ENTERRITORIO, para que se declare que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior - Fiducoldex, entidad administradora del P.A. FONTUR, incumplió parcialmente las obligaciones impuestas a su cargo derivadas del Convenio interadministrativo N°211029 (M-107-2011), ya que no entregó unos diseños viables para la construcción del Muelle Jonny Cay, además de que no adelantó en debida forma la consulta previa. En segundo lugar, se encuentra el proceso iniciado por CONSORCIO VINCO, en contra de CONSORCIO SENDEROS TUTUNENDO.

En el primer proceso, y de acuerdo con las pruebas aportadas por el P.A. FONTUR, se logra demostrar que no existe un incumplimiento del demandado, sino que, por el contrario, el incumplimiento proviene de la parte demandante, en especial teniendo en cuenta que el contrato no era de gestión, sino de gerencia integral, y la obra contratada nunca fue entregada por el demandante de conformidad con lo establecido en el contrato.

En el segundo proceso, se concluye, una vez analizado, estudiado y revisado el escrito de demanda, que la parte demandante en ninguno de sus apartes hace mención alguna de vulneración de sus derechos por parte del P.A. FONTUR. Lo que logra evidenciarse, grosso modo, es el reclamo por parte de la persona jurídica CONSORCIO VINCO, que busca a través de su demanda proteger un derecho patrimonial, el cual está siendo presuntamente vulnerado por parte del CONSORCIO SENDEROS TUTUNENDO, indicando que este último ha desconocido los convenios surgidos con ocasión a un acuerdo privado, el cual fue celebrado de manera verbal y derivado de la cesión de posición contractual dentro del contrato FNTC-122-2016, situación que, según argumentos del demandante, debe ser resarcida por el CONSORCIO SENDEROS TUTUNENDO. En este proceso, el P.A. FONTUR fue vinculado como litisconsorte.

Ahora bien, con relación al proceso ejecutivo (uno) se pretende presentar un recurso de reposición alegando requisitos de literalidad y exigencia. Esto se debe a que en el contrato suscrito con los demandantes se establece que es necesario que la obra se encuentre ejecutada al 50% para poder proceder con el pago. No obstante, al momento de la presentación de la demanda, no se cumple este requisito y, adicionalmente, en los documentos presentados por el contratista para el pago, el número del DDP relacionado no corresponde al DDP asignado por el P.A. FONTUR, motivo por el cual no fue procedente autorizar el correspondiente pago.

En segundo lugar, en cuanto a los procesos judiciales que han sido iniciados por el P.A. FONTUR, ascienden a un total de quince (15) procesos discriminados así:

Procesos Judiciales P.A FONTUR – Parte Activa

JURISDICCIÓN	CLASE	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES
Contencioso Administrativa	Controversia Contractual	8	\$ 8.120
	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2	\$ 282
	Acción de cumplimiento	1	\$ 0
Ordinaria	Verbal	4	\$ 12.409
TOTAL		15	\$ 20.811

Cifras en millones de pesos – Fuente: Dirección Jurídica y Defensa Judicial

Respecto a los ocho (8) procesos radicados ante la jurisdicción Contencioso Administrativa vía controversia contractual, se solicita que se declare el incumplimiento contractual, el pago de condenas por perjuicios causados al P.A. FONTUR y la liquidación judicial de los contratos.

Los casos de nulidad y restablecimiento de derecho (dos), como su nombre lo indica, buscan que se declare la nulidad de actos administrativos que perjudican al P.A. FONTUR. El primero es contra la UGPP por haber expedido un mandamiento de pago en contra del P.A. FONTUR. Al haberse admitido dicha demanda, el dinero que en un principio estaba embargado se devolvió al patrimonio autónomo por parte de esa entidad. El segundo, radicado en el año 2018, tiene que ver con la solicitud de nulidad de la Resolución No. 1481 emitida por la SAE, ya que no se le notificó en debida forma.

Respecto a la acción de cumplimiento (uno), se busca que el despacho ordene al Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recibir de forma inmediata, real y materialmente los establecimientos de comercio (incluido como cesionario o parte de los contratos respectivos de arrendamiento), predios y/o bienes inmuebles mencionados en las Resoluciones 1480, 1481 y 1482 de 22 de noviembre de 2017; entrega que se efectuará por el P.A. FONTUR, a lo cual se allana desde la presentación de la presente acción, según lo ha realizado durante años infructuosamente.

Finalmente, respecto de los cuatro (4) procesos iniciados ante la jurisdicción ordinaria, se informa que tales procesos están encaminados a que se declare el incumplimiento de los contratistas, como consecuencia de ello, sean condenados a pagar los perjuicios derivados de tales incumplimientos y se proceda a la liquidación judicial de los contratos.

5.2.2. Otros Trámites Judiciales

5.2.2.1 Relación de medidas cautelares

Durante el periodo del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Dirección Jurídica y Defensa Judicial adelantó las gestiones de defensa judicial, con relación a medidas cautelares impuestas al P.A. FONTUR, en el proceso que se relaciona a continuación:

Proceso No. 11001310304120240040200

Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR DEMANDADO

BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S DEMANDANTE

Consortio Construcciones BCS-SIIMA DEMANDANTE

Sistemas Integrales de Mantenimiento e Ingeniería S.A.S. - SIIMA INGENIERIA S.A.S. DEMANDANTE

Motivo del conflicto:

El día 24 de marzo de 2023, a las 10:50 a.m., la Factura electrónica de venta No. 7 fue enviada a través del aplicativo de facturación electrónica Word Office al Ejecutado, remitido a la dirección electrónica fiducoldex@fiducoldex.com.co, quedando el evento registrado en el aplicativo.

El día 27 de marzo de 2023, a las 10:50 a.m., el Ejecutado dio aceptación tácita de la Factura No. 7, quedando el evento registrado en el aplicativo de facturación electrónica Word Office.

En consecuencia, el 27 de marzo de 2023, El Ejecutado aceptó tácitamente la Factura electrónica de venta No. 7, de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1154 de 2020, que establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.2.5.4. Aceptación de la factura electrónica de venta como título valor. Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 y 774 del Código de Comercio, la factura electrónica de venta como título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (...) 2. Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico.

Actuaciones y estado actual:

- El 15 de octubre de 2024, se libró mandamiento de pago a favor del demandante y se ordenó embargar cuentas bancarias a nombre del P.A. FONTUR
- El 27 de noviembre de 2024, el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá notificó al demandando el proceso ejecutivo de la referencia.
- El 04 de diciembre de 2024, el P.A. FONTUR por medio de sus apoderados presentó recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda y se solicitó el desembargo de las cuentas bancarias a nombre del P.A. FONTUR.
- El 12 de diciembre de 2024, el demandante descorrió el traslado del recurso de reposición presentado por el demandado.
- El 16 de diciembre de 2024, el P.A. FONTUR, mediante su apoderado contestó la de

demanda de la referencia.

Se está a la espera que el mencionado Despacho Judicial decida sobre el recurso de reposición contra el auto que libró el mandamiento de pago.

5.2.2.1 Convenios suscritos entre FONADE ahora EnTerritorio– FONTUR:

Durante el presente periodo no se suscribieron convenios entre Fontur y FONADE ahora conocido como Enterritorio.

5.2.2.2. Otras Gestiones jurídicas Relevantes

Conciliaciones Extrajudiciales

Durante el periodo del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Dirección Jurídica y Defensa Judicial, ejerció representación judicial en doce (12) procesos conciliatorios, a saber:

1. Conciliación extrajudicial – Liquidación del Convenio de Cooperación FNTC 214-2016 – Muelle de Puerto Colombia- Procuraduría General de la Nación.

Con relación al proceso de liquidación y terminación del convenio de cooperación FNTC 214-2016, se presentó la solicitud de conciliación extrajudicial con miras a agotar el requisito de procedibilidad para el proceso de controversias contractuales.

2. Salento - Obras Complementarias - FNTCE-060 de 2022 Y FNTC-048-2022-Juan Pablo Dorado, SOGITEC SAS - Centro de conciliación Liborio Mejía.

El día 15 de agosto de 2024, fue radicada solicitud de conciliación extrajudicial, convocando al contratista de obra y su Aseguradora, buscando se declare el incumplimiento por parte del contratista, se paguen los perjuicios sufridos por el P.A. FONTUR, derivados del incumplimiento y se liquide el contrato de obra FNTC-060-2022. El día 16 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la diligencia de conciliación extrajudicial, declarándose fracasada, al no existir animo conciliatorio por parte de los convocados, en este orden de ideas, se procederá con acción judicial.

El día 16 de agosto de 2024, fue radica demanda en contra de la aseguradora Seguros del Estado S.A., por cuanto en el término concedido por la ley no se pronunció respecto de la reclamación radicada, actualmente estamos a la espera que sea librado mandamiento de pago por el despacho (juzgado 10 civil municipal de Bogotá) a favor del P.A. FONTUR.

3. San Antero - Convenio De Cooperación FNTC-348-2021 - Municipio De San Antero - Procuraduría General de la Nación.

El 30 de julio de 2024, se radicó solicitud de conciliación convocando al Municipio de San Antero por haber incumplido sus obligaciones y como consecuencia de ello \$.4690.227.850.

La audiencia de conciliación se llevó a cabo el 16 de octubre de 2024, en la misma el Municipio de San Antero manifestó no llevar formula de arreglo por lo que se declaró fracasada.

Como consecuencia de ello se radicó demanda de controversias contra ese Municipio ante el Tribunal Administrativo de Córdoba, la misma a la fecha no ha sido admitida

4. IT SENSE- Centro de conciliación Liborio Mejía.

El 20 de septiembre de 2024, se radicó solicitud de conciliación, para conciliar los servicios tecnológicos prestados por esa empresa, en ese sentido el 21 de octubre de 2024, se llegó a un acuerdo conciliatorio en el siguiente sentido:

El P.A. FONTUR, pagará a favor del proveedor IT SENSE la totalidad del producto, es decir el desarrollo de los 3 SPRINT los cuales ascienden a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE (\$120.339.269) INCLUIDO IVA, tal suma será cancelada de la siguiente forma: a. La suma de SESENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/ CTE INCLUIDO IVA (\$ 60.713.800), por concepto de la ejecución del SPRINT 1 del desarrollo web VIAJACOLOMBIA.COM. Este valor se cancelará a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos necesarios para proceder al pago ante el P.A. FONTUR. (factura, pólizas y documentación técnica de numeral 4).

b. La suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$ 59.625.469), por concepto de la ejecución de los SPRINT 2 y 3 del desarrollo web VIAJACOLOMBIA.COM, este valor se cancelará una vez sean atendidos y solucionados por el proveedor IT SENSE los siguientes requerimientos:

- b.1. 6 botones que se activan al navegar en cada macro región vinculados con bases de datos: AGENCIAS DE VIAJE, HOSPEDAJE, RESTAURANTES, GUÍAS TURÍSTICOS y GREMIOS (este último con listado desplegable y nombres que dirigen a páginas web de: COTELCO, ANATO, CONFEGUIAS, ACOLEP, ACOLAP, ACOLTES, ACOTUR y POLICÍA TURISMO), y un sexto botón AEROLÍNEAS
- b.2. Embebido del primer paquete de bases de datos con 2842 operadores. Se entrega también el paquete de datos de 32 aerolíneas
- b.3. Desarrollo de los módulos de registro de usuarios. En la botonera PLANEA TU VIAJE: habilitar 3 casillas adicionales, para que los prestadores de servicios y las nuevas bases de datos, se les añada la información de: Correo electrónico comercial, Sitio web, Redes

sociales: Instagram, Facebook, Tik Tok.

- b4. 23 artículos web cargados en total: La Guajira 6 (Dibulla, Riohacha, Mayapo, Cabo de la Vela, Palomino, Uribia). Valledupar 1: destino vallenato. Pacífico 16 (Chocó-naturaleza, Chocó-Música, Chocó-gastronomía, Pizarro-Chocó, Bahía Solano-sabores Artículos: Tumaco-Nariño, Tumaco gastronomía- Nariño, Tumaco- piangüeras- Nariño, Tumaco-Ruta Viche- Nariño, Tumaco- tortugas- Nariño, Acandí, Bahía Solano ballenas, Bajo Baudó, Jurado, Nuquí, Festival Petronio Álvarez).
- b.5. Ejecución de la estrategia de posicionamiento SEO en motores de búsqueda. Pruebas técnicas.
- b.6. Optimización y armonización de textos para las siguientes fases de posicionamiento en motores de búsqueda.
- b.7. Garantizar una buena organización de textos e imágenes para favorecer la navegación y la comprensión de la información. En su momento se solicitó tener como referencia la página web de "Colombia Artesanal"
- b.8. 16 videos embebidos en portal web: 11 del Pacífico y 5 de La Guajira. Carruseles dinámicos internos de video y el carrusel de macrorregiones del home para retroceder y avanzar en listas de reproducción.
- b9. Definir el número de líneas que deben verse en los apartes textuales (titulares, leads, secciones, cantidad de caracteres, entre otros)
- b10. Organizar el carrusel de banners en imagen del home principal, incluyendo uno con el especial: Colombia, el país de la belleza es Pacífico.
- b11. Crear el módulo de registro de usuario. Registro de usuarios por medio de un formulario que está pendiente de conocer y revisar.
- b12. Verificación completa del modo Responsive/celular del portal web, con el funcionamiento de todas las aplicaciones.
- b13. Cargar datos e información técnica propios del portal (contactos, quiénes somos, condiciones de uso), sobre todo en footer.
- b14. Quitar la sección PROMOCIONES para definir una sola: EXPERIENCIAS ÚNICAS

5. Pijao - FNTCE-071-2022 Y FNTCE-076-2022 - Consorcio Construcciones BCS - Siima, Consorcio Infra Quindío - Centro de conciliación Liborio Mejía.

Se radicó solicitud de conciliación el 08 de octubre de 2024, en la que se está solicitando el incumplimiento del contratista de obra e interventor por no darle un buen manejo a las tejas de asbesto cemento en materia medio ambiental por lo cual se está solicitando una indemnización de \$623.40.871. En la actualidad estamos a la espera que sea fijada fecha de diligencia.

6. Centro de Danzas - Convenio de Cooperación FNTC-163-2018 - Ministerio de Cultura, Departamento de Valle del Cauca - Procuraduría General de la Nación.

Esta solicitud de conciliación se radicó el día 19 de septiembre de 2024, la cual tiene como

pretensión principal I) Se liquide el Convenio de Cooperación No. FNTC-163-2018 suscrito entre LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.-FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO NACIONAL – FONTUR, y EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA. II) Se apruebe por los cooperantes el balance financiero final del Convenio de Cooperación No. FNTC-163-2018, establecido por la Supervisión de FONTUR y referenciado en el presente documento.

Lo anterior teniendo en cuenta, la imposibilidad técnica para desarrollar el objeto del convenio debido a falta de insumos que debían ser entregados por parte de los cooperantes convocados.

La diligencia se fijó para el día 31 de enero de 2025 a las 09:00, actualmente se revisan propuesta de acta de liquidación a presentar a instancias de la diligencia.

7. APP PITS – Convenio de Cooperación FNTC 101-2021- Ministerio de las Tecnologías de la Información, Fondo Único de las Tecnologías y Corporación Agencia Nacional Digital - Procuraduría General de la Nación.

Con respecto al proceso de terminación y liquidación del convenio FNTC 101-2021, el día 16 de agosto se realizó la radicación de la solicitud de conciliación extrajudicial con miras a lograr el agotamiento del requisito de procedibilidad, a consecuencia, se programó la audiencia de conciliación el día 28 de octubre de 2024 la cual se declaró fallida, no obstante, por el momento se están adelantando mesas de trabajo con el Ministerio de las Tecnologías de la Información, el Fondo Único de Tecnologías de la Información - FUTIC y la corporación Agencia Nacional Digital -AND, con miras a lograr el cumplimiento del objeto contractual y posterior tramite de terminación y liquidación del convenio de común acuerdo.

8. Proyecto No. FNT-161-2016, "Circuito Ecoturístico por los Pueblos Palafitos de la Ciénaga Grande de Santa Marta". Controversias surgidas en la etapa postcontractual de los contratos de obra e interventoría FNTC-141-2017 y FNTC-219-2017.

El 11 de octubre de 2024 se radicó solicitud de conciliación convocando a DINACOL S.A., CONSORCIO LA MAGDALENA y ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A. Se pretende la declaratoria de incumplimiento, por consiguiente, que se haga efectiva la póliza respecto al amparo de estabilidad y calidad de obra, entre otras pretensiones subsidiarias.

9. Contrato No. FNTCE – 093 – 2022 suscrito entre EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO -FONTUR y la FUNDACIÓN CAMINOS ABIERTOS cuyo objeto fue "Caracterizar de manera representativa, el fenómeno de la informalidad en las empresas o establecimientos del sector turístico de acuerdo con las dimensiones de ingreso, insumos o factores de producción, de proceso, incentivos"

El 28 de agosto de 2024 se radicó solicitud de conciliación convocando a la FUNDACIÓN

CAMINOS ABIERTOS. Se pretende declare nulo por objeto ilícito, el contrato No. FNTCE – 093 – 2022 suscrito entre EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO -FONTUR y la FUNDACIÓN CAMINOS ABIERTOS cuyo objeto fue “Caracterizar de manera representativa, el fenómeno de la informalidad en las empresas o establecimientos del sector turístico de acuerdo con las dimensiones de ingreso, insumos o factores de producción, de proceso, incentivos”.

Como consecuencia de lo anterior LA FUNDACIÓN CAMINOS ABIERTOS, deberá restituir la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$83.243.000), suma que se le alcanzo a pagar al contratista en virtud de dicho contrato

10. Convenio de Cooperación FNT-319 de 2014. Cuyo objeto fue “AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSO”

El 08 de agosto de 2024 se radicó solicitud de conciliación convocando a MUNICIPIO DE COLOSO. Se pretende la declaratoria de incumplimiento, por consiguiente, de ese convenio por parte de ese municipio, y como consecuencia los perjuicios solicitados en el presente caso ascienden a la suma de dos mil seiscientos seis millones doscientos setenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos (\$2.606.278.931) por daño emergente.

11. CONSORCIOS CONSTRUCCIONES BCS-SIIMA e INFRA-QUINDÍO y a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

El 12 de diciembre de 2024 se radicó solicitud de conciliación convocando a los CONSORCIOS CONSTRUCCIONES BCS-SIIMA e INFRA-QUINDÍO y a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a efectos de solucionar las controversias surgidas en la etapa postcontractual de los contratos FNTC-072-2022 y FNTC-076-2022, los cuales se encuentran relacionados con la CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONOMICO ARTESANAL Y EXPERENCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO. En las pretensiones se enumeran entre otras la declaratoria de incumplimiento del contrato FNTC-072-2022, que se declaren responsables solidariamente al contratista de obra e interventoría y la afectación de la póliza. La cuantía asciende a la suma de \$1.062.785.136.

12. CONSORCIO CONSULTORES SAN CIPRIANO, SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO (INTERVENTOR) y a la ASEGURADORA CONFIANZA, contratos FPT 322 de 2013 y FPT 323 de 2013.

El 12 de diciembre de 2024 se radicó solicitud de conciliación, convocando a CONSORCIO CONSULTORES SAN CIPRIANO, SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO (INTERVENTOR) y a la ASEGURADORA CONFIANZA, a efectos de solucionar las controversias contractuales, derivadas de incumplimientos contractuales, de los contratos FPT 322 de 2013 y FPT 323 de 2013, los cuales se encuentran relacionados con los "estudios y diseños del sendero eco-

turístico en el corregimiento de San Cipriano en el departamento del Valle del Cauca". En las pretensiones se enumeran entre otras la declaratoria de incumplimiento del contrato FPT 322 de 2013 y FPT 323 de 2013, que se declaren responsablemente solidarios al CONSORCIO CONSULTORIA SAN CIPRIANO y al interventor SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO y la afectación de la póliza. La cuantía asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CERO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 36.292.038) de conformidad con la cláusula PENAL "la cual indica que el CONTRATISTA pagará al ADMINISTRADOR a título de sanción, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. y al pago de los intereses moratorios a que haya lugar.

Conceptos Jurídicos

La Dirección Jurídica y Defensa Judicial en cumplimiento de sus obligaciones, ha emitido durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, los siguientes conceptos jurídicos a saber:

1. Memorando del 30 de julio de 2024. Concepto Jurídico – Saldos de los recursos destinados en el marco de la Fiducia Mercantil 137 de 2013 (En Liquidación).

El mecanismo propuesto es a través de un Acta de liberación de recursos, mencionando el proyecto y rubro respecto del que se da la liberación, con la propuesta de ajuste al presupuesto del Patrimonio Autónomo - FONTUR.

Justificado en la fuente de los recursos, los cuales provienen de recursos fiscales y parafiscal que fueron asignados desde el Ministerio y que válidamente pueden ser asignados al presupuesto actual de FONTUR, considerando que a la fecha existe prescripción de todas las acciones judiciales, que hubieran podido emprender posibles acreedores, por tanto, ha operado la liberación legal de la obligación, por efecto del paso del tiempo.

2. Memorando del 1 de agosto de 2024. Concepto Procedencia de Pagos a Terceros Acreedores de la Sociedad Hotel Campestre Las Heliconias.

El FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, actuando de conformidad con las instrucciones dadas por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE, no debe realizar pagos a terceros acreedores de la sociedad HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA, teniendo en cuenta que la cuenta bancaria de la Sociedad se encuentra embargada por orden de autoridad judicial, debido a que efectuar esos pagos desconociendo el embargo por parte de la autoridad judicial podría configurar, el delito de Fraude a Resolución Judicial establecido en el artículo 454 del Código Penal Colombiano.

3. Memorando 15 de agosto de 2024. Saldo resultante programa de Bilingüismo Fase I.

Los recursos que se encuentran registrados contablemente en FONTUR, por concepto de garantía por realizar el curso de inglés y beca o incentivo por cumplir los requisitos del Convenio, son recursos de terceros, respecto de los que solamente un juez de la república podrá declarar la prescripción extintiva de ese bien mueble fungible.

En el evento que no comparezcan todas las personas reconocidas por la Dirección de Negocios Especiales una vez emplazadas a través de la web y de un medio escrito de amplia circulación, se presume de hecho que no hay personas a quienes les interese reclamarlo cual abre la oportunidad de alegar la prescripción extintiva ante un juez por parte del P.A. FONTUR.

4. Memorando 15 de agosto de 2024. Concepto procedencia de la liquidación del Convenio de Cooperación No. FNTC-553-2023.

El FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR puede realizar la expedición del acta de liquidación del convenio de cooperación FNTC-553-2023, cuando el supervisor del contrato comunica al área de gestión contractual que el contratista ejecutó el 100% de las actividades del convenio y que, en ese sentido, cumplió con la ejecución de este, fuente del Informe Final de Supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción.

5. Memorando 17 de septiembre de 2024, Concepto sobre Reporte de roles SIRECI – Obras inconclusas

Las condiciones establecidas en el estatuto orgánico de presupuesto (Artículo 110) respecto al rol de “ordenador de gasto” en concordancia con lo estableció los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, no son normas aplicables a los cargos de directores pertenecientes al P.A. FONTUR por ser de carácter privado.

En concordancia con lo anterior, es viable aplicar la acepción de “ordenador de gasto” en el entendido del trabajador del P.A. FONTUR que con autorización normativa sistemática, pueda suscribir actos empresariales para orientar la ejecución del gasto, pero siempre en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a los particulares y a las condiciones establecidas para los negocios fiduciarios en el código de comercio, el estatuto orgánico del sistema financiero y las cláusulas contenidas en el contrato 137 de 2013 (actualmente 413 de 2023).

6. Memorando del 23 de septiembre de 2024. Concepto acciones judiciales respecto de los contratos FNT-218-2014 y FNT-093-2014, estudios y diseños del proyecto “Teatro Santa Marta”

Para lograr establecer la magnitud del daño causado y las pretensiones de acciones judiciales a emprender, de manera inmediata la Dirección de Infraestructura a través de la supervisión del contrato que aún se encuentra sin liquidar FNT- 218-20, deberá remitir de manera formal

el estado actual del contrato a la fecha, incluyendo todos los aspectos que enmarca la supervisión del mismo, de tal forma que se logre establecer de manera clara qué se va a reclamar y con qué elementos probatorios contamos.

Así mismo y de acuerdo con el proceso judicial adelantado actualmente por el P.A. FONTUR, se requiere un dictamen pericial que abarque los dos escenarios planteados en este documento, de un lado la tasación dentro de la demanda en curso proceso radicado con número 11001310303820230000900, sin perder de vista está que se presentará para que el equipo de profesionales soporte su dictamen con pleno conocimiento de los 4 contratos tantas veces mencionados.

7. Oficio del 30 de septiembre de 2024. Concepto procedencia viabilidad representación en el proceso penal 110016000050202336259 derivado de la investigación que se adelanta por el manejo de residuos peligrosos en los contratos de obra FNTCE-071-2022 y FNTCE-072-2022, proceso penal que se adelanta en etapa de indagación por el delito de violación de medidas sanitarias, artículo 368 del Código Penal, Ley 599 de 2000.

Se establece una estrategia de defensa, la cual debe dirigirse a soportar con los contratos de obra e interventoría, el convenio de cooperación y los informes entregados por los interventores, que las tejas no reutilizables fueron dispuestas en un botadero autorizado y las recuperables fueron entregadas a la alcaldía Municipal de Pijao – Quindío, quienes dispusieron entregárselas a familias de escasos recursos y las que presentaban algún deterioro mayor, fueron utilizadas para tapar huecos en vías rurales, generando que la responsabilidad en este caso en particular este en cabeza del Municipio, sin dejar de lado las obligaciones incumplidas por parte del contratista e interventor que será el objeto de posibles acciones contractuales.

8. Oficio del 30 de septiembre de 2024. Análisis transferencia de derecho de autor sobre formato de televisión

Se determina en el concepto que, dado que el formato está desprovisto de derechos de autor, la idea del reality puede utilizarse por FONTUR para realizar una “obra por encargo”. Es decir, la obra sería encargada por FONTUR y consistirá en la producción de un programa de televisión. Así no se estaría negociando un formato sino una obra por encargo. Tratándose de una obra por encargo todos los derechos corresponden al encargante. Es decir, a FONTUR. Para que la obra por encargo sea válida y otorgue los derechos al encargante, debe contratarse a través de contrato de trabajo o de prestación de servicios, que conste por escrito. Así lo señala el artículo 20 de la Ley 23 de 1983 modificado por el artículo 28 ley 1450 de 2011.

9. Memorando del 25 de octubre de 2024, Concepto aseguramiento forense de la información en equipos de cómputo bajo custodia la Dirección de Seguridad de la Información y PCN.

FIDUCOLDEX y/o el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Turismo – FONTUR, por

intermedio del área encargada de la entidad debe asegurarse la información que se encuentre en los equipos de cómputo, para lo cual se deben aplicar todas las normas, protocolos y procedimientos establecidos, con el fin de garantizar que la copia forense obtenida a través del aseguramiento mediante la cadena de custodia, cumpla con los requerimientos realizados por el ente investigador (Fiscalía o ente de control) y de esta manera sean elementos materiales probatorios que permitan al funcionario investigador, tener claridad de los presuntos hechos que puedan presentarse.

10. Memorando del 22 de noviembre de 2024 se emitió el concepto a través del cual se estudió la viabilidad de tener un Grupo Oficial de WhatsApp de los trabajadores del P.A. FONTUR.

En este documento se conceptuó acerca de la posibilidad de la creación del grupo, siempre y cuando se establezcan ciertos parámetros y/o reglas de funcionamiento claros para quienes participen en él. Se tuvo en cuenta además lo regulado en la Ley 2191 de 2022 relacionada con desconexión laboral.

11. Memorando del 18 de diciembre de 2024, concepto jurídico respecto de las acciones, procedimiento e implicaciones legales para la recuperación de DRONE de propiedad del P.A. FONTUR - ERO 2371.

Este documento se conceptuó y consultó el proceso a seguir, con relación al estudio de la afectación a un seguro de póliza que tiene un objeto denominado DRONE, el cual sufrió una afectación en su funcionamiento derivado del uso por parte de la oficina de tecnología del P.A. FONTUR.

5.2.3 Trámites Consultas Previas:

5.2.3.1 Proceso de Consulta Previa con los Sectores de Reconstrucción, Educación y Turismo

Los diálogos entre la Autoridad Nacional de Consulta Previa (ANCP) y la comunidad raizal de Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de la orden séptima de la sentencia T-333/2022, permitieron iniciar una nueva ruta metodológica para la reconstrucción de la isla, estableciendo las etapas de preconsulta y apertura de la consulta previa. Este proceso buscó garantizar el respeto por la integridad cultural de las comunidades afectadas por el huracán Iota, promoviendo espacios de diálogo social para alcanzar acuerdos que respeten sus usos, costumbres y arquitectura. La comunidad raizal abogó por viviendas de madera resistentes, adaptadas a las condiciones climáticas de la isla. En este contexto, la consulta previa se configuró como una herramienta clave para lograr acuerdos transparentes entre el pueblo raizal y las autoridades ejecutoras. La fase de alistamiento y construcción de la ruta metodológica avanza bajo el enfoque diferencial del gobierno, que reconoce la importancia de respetar la voz y las tradiciones del pueblo raizal en el proceso de reconstrucción.

Durante las visitas realizadas entre el 26 y el 30 de noviembre de 2024, se llevaron a cabo actividades de revisión de los establecimientos turísticos en Providencia y Santa Catalina, específicamente aquellos intervenidos por FONTUR, para evaluar su estado real y corregir los defectos constructivos. En este proceso, se cumplió con el compromiso de identificar y subsanar las deficiencias en los establecimientos de alojamiento y servicios turísticos, sin depender de las pólizas de seguros de los contratistas. Se acordó que, para la corrección de los errores por materiales de mala calidad, se priorizará la contratación de personal técnico raizal y residente en el municipio. Además, se definieron medidas para intervenir aquellos establecimientos con errores constructivos, siempre que cuenten con Registro Nacional de Turismo (RNT) activo, y se cruzará la información con el registro único de damnificados (RUD) de 2021 para los establecimientos que no fueron inicialmente intervenidos.

En cumplimiento de lo ordenado, se brindó apoyo jurídico en el proceso de Consulta previa con los Sectores de Reconstrucción, Educación y Turismo. La sesión de consulta, inicialmente programada para el 2 de diciembre de 2024, se reprogramó para el 10 de diciembre de 2024, con su respectiva protocolización el 13 de diciembre de 2024. Esta consulta se llevó a cabo de manera presencial en la Isla de Providencia y Santa Catalina, en un espacio de diálogo entre las autoridades nacionales y la comunidad raizal. Durante el proceso, se acompañó a la comunidad en la elaboración y tramitación de la matriz de impacto, asegurando que se cumpliera con los estándares establecidos por la ley y la sentencia. En este proceso, se brindó apoyo jurídico para garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las sesiones de ajuste metodológico previas.

Entre los principales acuerdos alcanzados, se estableció: (i) la intervención de los establecimientos turísticos con errores constructivos, siempre que tengan el RNT activo y estén avalados por la Alcaldía de Providencia. (ii) Para aquellos establecimientos no intervenidos inicialmente, se llevará a cabo un diagnóstico técnico, jurídico y financiero con base en el cruce de información del RUD y los RNT. (iii) Se acordó la instalación de cubre ventanas en los establecimientos turísticos como medida de seguridad ante condiciones climáticas extremas, y (iv) se aprobó la reconstrucción del muelle, mirador y Baño en Cayo Cangrejo, que se ejecutará en convenio entre FONTUR y Parques Nacionales Naturales (PNN), con una inversión de aproximadamente 4.372 millones de pesos.

6 DEFENSA JUDICIAL

6.1 Acciones Constitucionales

6.1.1 *Acciones de Tutela*

Para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2024, se llevó a cabo la defensa de los intereses del P.A. FONTUR en un total de 9 Acciones de Tutela iniciadas ante despachos

judiciales, a saber:

Por pasiva (5): 1 iniciada por Liard Hendrick Pomare Myles, 1 iniciada por el señor Juan Carlos Rodríguez Tovar, exfuncionario del P.A. FONTUR, 1 iniciada por el Club de pesca "REY PEZ ESPINAL" y 2 iniciadas por el señor CRISTÓBAL ORTEGA GONZALEZ.

En estas acciones, el juez de conocimiento ha negado la solicitud del accionante o, si se ha dado alguna orden por parte del despacho judicial, se le ha dado cabal cumplimiento.

Hasta el momento, no se ha iniciado ningún incidente de desacato.

Por activa (4): 1 contra el consorcio Inter Agustín, parte en la ejecución del contrato FNTC 068-2018, 1 contra el Municipio de Fusagasugá, 1 contra el Municipio de Quibdó y 1 contra el Municipio de Montenegro.

Aquellas que se dirigen contra entidades públicas han alegado la violación al derecho fundamental de petición, con la finalidad de que se allegue toda la documentación respectiva para lograr la liquidación de los convenios de cooperación firmados con las mismas.

6.1.2 *Derechos de petición*

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la Dirección Jurídica y Defensa Judicial, dio trámite y respuesta a 12 derechos de petición, de la siguiente manera:

Se tramitaron y respondieron un total de ocho (8) derechos de petición de información y cuatro (4) derechos de petición de documentos, los cuales se atendieron en término, por lo cual a la fecha no existe ningún derecho de petición pendiente por dar respuesta por parte de la Dirección.

6.2 Reclamaciones ante Compañías Aseguradoras

Para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2024, no se radicaron reclamaciones con miras a afectar pólizas de cumplimiento suscritas por contratistas como garantía para la ejecución de diferentes contratos.

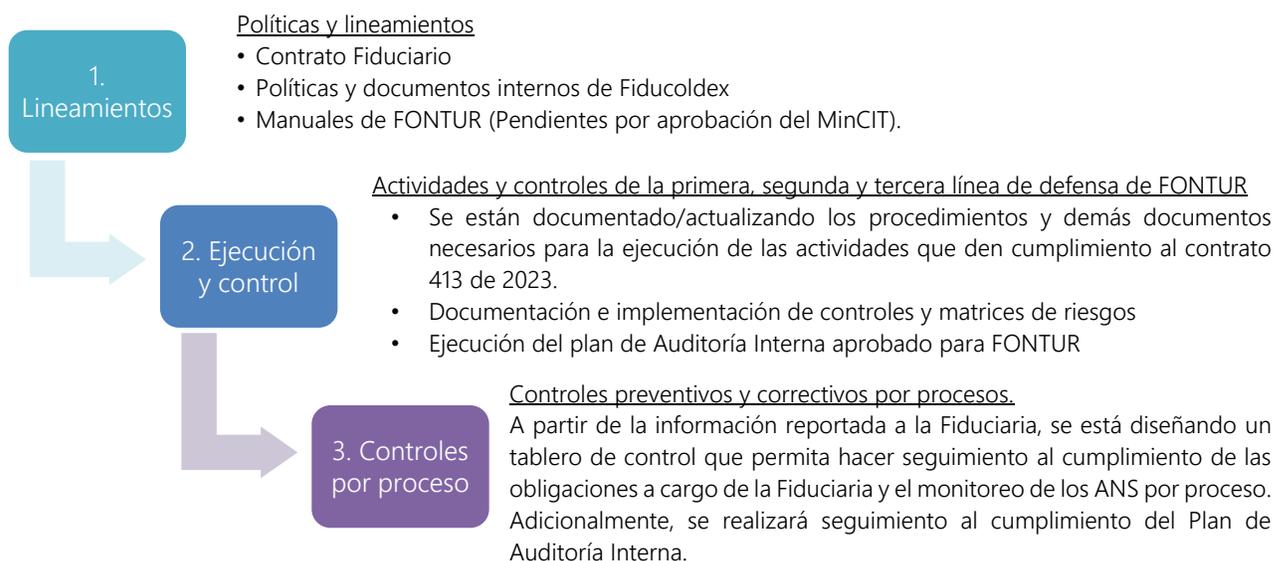
7 GESTIÓN DEL NEGOCIO

De acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciario, a continuación, se relaciona el estado de las obligaciones a cargo de la fiduciaria:

Obligación	Cumplida	No Cumplida	No aplica
Administrar los recursos de FONTUR dando cumplimiento a los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad	X		
Llevar la vocería y representación jurídica para la protección y defensa de los recursos y bienes fideicomitados, con cargo exclusivamente a los recursos del FONTU o con aquellos que para el efecto deberá aportar el FIDEICOMITENTE	X		
Llevar la contabilidad del FONTUR, según lo previsto en las normas vigentes y las particularidades del FONTUR y sus recursos	X		
Transferir y entregar a la terminación del contrato, los recursos, activos y documentos que estén en poder de LA FIDUCIARIA al FIDEICOMITENTE o a quien este designe			X
Asistir y participar en las reuniones de los órganos decisorios del Patrimonio Autónomo	X		
Cumplir todas las normas establecidas para la administración de riesgos, reguladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en la parte I, Título IV, Capítulo IV en la Circular Básica Jurídica, por la superintendencia Financiera de Colombia	X		
Cumplir con los Acuerdo de Niveles de Servicio establecidos en los Manuales definidos en el presente Contrato.			X Está pendiente la aprobación de los Manuales por parte del MinCIT
Remitir mensualmente a la Supervisión del Contrato, certificación donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	X		
Llevar a cabo los procesos de preparación, elaboración seguimiento y control en materia de presupuesto del Patrimonio Autónomo de conformidad con el Manual dispuesto para dichos efectos.	X		Está pendiente la aprobación de los Manuales por parte del MinCIT
Asesorar al FIDEICOMITENTE en materia de inversiones de portafolio y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio de inversiones que se construya con los recursos del FONTUR.	X		
Administrar el portafolio de inversiones bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad, conforme a la normativa vigente para cada fuente de recursos conforme a su naturaleza y destinación y dentro de la política de inversiones y límites aprobados por el FIDEICOMITENTE.			X No existen recursos en el portafolio de inversión
Aplicar las metodologías y los procedimientos estándar para la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación	X		
Elaborar y presentar los informes del Patrimonio Autónomo, con el contenido y la periodicidad establecida en el presente contrato y de conformidad con las instrucciones particulares impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	X		
Contratar en su calidad de vocera del FONTUR y con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, de conformidad con lo establecido en el	X		

Obligación	Cumplida	No Cumplida	No aplica
presente Contrato, el personal que hace parte de la Unidad de Gestión para FONTUR. LA FIDUCIARIA deberá observar la normativa vigente en materia laboral y civil que corresponda.			
Constituir y mantener vigentes las garantías señaladas en presente contrato	X		
Declarar y pagar los impuestos a que haya lugar y estén a cargo del Patrimonio Autónomo según la ley.	X		
Atender las decisiones del FIDEICOMITENTE y del Comité Directivo	X		
Permitir y facilitar la práctica de auditorías que se soliciten por parte del FIDEICOMITENTE y/o el Comité Directivo	X		
Cumplir con lo dispuesto en los manuales aprobados por el FIDEICOMITENTE para la operación del FONTUR.			X Está pendiente la aprobación de los Manuales por parte del MinCIT
Las demás que se deriven del Contrato y lo establecido en las Leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1450 de 2011, 1558 de 2012 y 2068 de 2020, las normas que las modifiquen, sustituyan y adicione y las demás normas aplicables	X		

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato fiduciario a cargo de la Fiduciaria, y de acuerdo con el nuevo modelo operativo de FONTUR, a continuación, se presenta el esquema de control para el patrimonio autónomo:



Los procesos a los cuales se realizará seguimiento son:

Macroproceso	Proceso
Gestión del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Selección aseguramiento y Control - Seguridad y Salud en el trabajo - Capacitación y Desarrollo - Nómina y Administración del Personal - Desvinculación de Personal - Ausentismo y vacaciones
Gestión Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión documental - Servicio al Cliente - Registro y Actualización de Proveedores - Pólizas - Gestión de Activos y Contratos locativos
Gestión de Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de Software, Hardware y Servicios de tecnología - Usabilidad de los recursos tecnológicos - Proyectos
Gestión Contable y Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Conciliación Activos Fijos (Aplicativo contable vs inventario físico y Saldo módulo activos físico vs módulo contable SIFI) - Conciliación bancaria - Pre-cierre contable - Cierre contable
Gestión Financiera y Presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Presupuestal - Liquidez - Pagos - Cuentas por cobrar MinCIT - Recaudo contribución parafiscal
Gestión de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - SARO - SARLAFT - Riesgo de Liquidez y de Mercado - Seguridad de la Información y Plan de Continuidad de Negocio - Implementación y seguimiento de los siguientes sistemas: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Seguridad de la Información, • Gestión de Ciberseguridad, • Gestión de Continuidad de Negocio y • Gestión de Protección de Datos
Gestión Jurídica y Contractual	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Contractual - Defensa Jurídica
Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de PA

	Fontur - Seguimiento planes de acción suscritos con la CGR
--	---

7.1 Manuales del P.A. FONTUR

De acuerdo con el Contrato Fiduciario 413 de 2023, Artículo X, Sección X.1 Adopción y Modificación de Manuales, la Fiduciaria debe elaborar y/o actualizar y presentar para aprobación del Fideicomitente, la propuesta de los Manuales con los cuales funcionará el Patrimonio Autónomo.

Según lo dispuesto en el Otrosí 2 del 30 de septiembre de 2024, una vez recibidas las propuestas de manuales en el MinCIT, el Comité Fiduciario después de validar los documentos debía emitir concepto favorable a más tardar el 31 de agosto de 2024, posteriormente y a más tardar el 31 de enero de 2025 el Ministro de Comercio, Industria y Turismo revisará y emitirá aprobación a las propuestas de los manuales.

Radicación de manuales a MinCIT

Manual	Plazo en meses	Estado	Fecha de radicación a MinCIT
Manual Operativo	2		22/02/2024
Manual de Administración del Talento Humano	3	Propuesta radicada a MinCIT	27/03/2024
Manual de Planeación y Seguimiento de la Gestión del Ciclo de Proyectos			
Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos	4		24/04/2024
Manual de Gestión Documental			
Manual de Defensa Jurídica			
Manual de Administración de Riesgos	5		30/05/2024
Manual de Auditoría Interna			
Manual de Inversiones			
Manual Financiero			
Manual de Contratación			
Manual de Supervisión e Interventoría			
Manual de Recaudo, Administración y Fiscalización de la Contribución Parafiscal			

Fuente: Secretaría General

Teniendo en cuenta las actividades previas, al mes de diciembre los manuales se encuentran radicados ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuentan con concepto favorable por parte del Comité Fiduciario según las sesiones realizadas durante el 2024 (Anexo 7.1 Oficio Radicación Manuales P.A. FONTUR), así:

Concepto favorable a manuales

Manual	Fecha de concepto favorable	Comité fiduciario	Estado
Manual Operativo	2-ago	Sesión No. 11	Con concepto positivo por parte del Comité Fiduciario – Radicado y en proceso de revisión y aprobación por parte del Fideicomitente
Manual de Administración del Talento Humano	20-may	Sesión No. 4	
Manual de Planeación y Seguimiento de la Gestión del Ciclo de Proyectos	9-ago	Sesión No. 12	
Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos	19-jul	Sesión No. 8	
Manual de Gestión Documental	18-jul	Sesión No. 7	
Manual de Defensa Jurídica	26-jul	Sesión No. 9	
Manual de Administración de Riesgos	18-jul	Sesión No. 7	
Manual de Auditoría Interna	9-ago	Sesión No. 12	
Manual de Inversiones	13-ago	Sesión No. 13	
Manual Financiero	18-jul	Sesión No. 7	
Manual de Contratación	2-ago	Sesión No. 11	
Manual de Supervisión e Interventoría	20-may	Sesión No. 4	
Manual de Recaudo, Administración y Fiscalización de la Contribución Parafiscal	20-may	Sesión No. 4	

Fuente: Secretaría General

7.2 Gestión de calidad

Gestión acumulada julio a diciembre 2024

Durante el segundo semestre se avanzó en la Gestión de Calidad con base en la aprobación de la estructura organizacional emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En este sentido se describe a continuación la gestión mes a mes:

En julio se llevó a cabo se realizó el ajuste a las plantillas institucionales para elaboración de documentos en atención a la implementación del Manual de Identidad Institucional del P.A. FONTUR y la puesta en operación del nuevo Modelo de Gestión; se adelantó el acompañamiento a la renovación del servicio del aplicativo ISOLUCION (Anexo 7.2 Contrato FNTC-332-2024), se realizó la parametrización de los documentos por cargar mediante el editor visual en la herramienta, y se recibió capacitación de las mejoras de ISOLUCION en sus diferentes módulos habilitados.

En agosto, se revisó el plan de implementación del modelo de gestión, en el que se definieron

prioridades y se alinearon las fechas de entrega de nuevos documentos con la identificación de riesgos, así mismo se realizaron mesas de trabajo para definir espacios y acciones de divulgación y socialización del modelo de gestión.

En septiembre se avanzó en la implementación de la documentación para la adecuada operación del P.A. FONTUR bajo los lineamientos vigentes; se llevó a cabo el primer encuentro de gestores de calidad; se socializó la metodología de riesgos a los gestores programados para actualizar la matriz durante el mes de septiembre; avanzó en la definición de metodologías para la medición y seguimiento de la gestión organizacional y para la formulación y seguimiento de las acciones de mejora; y se realizaron las socializaciones iniciales de la herramienta para la administración del sistema de gestión de calidad.

En octubre, se destaca el seguimiento al plan de implementación del modelo de gestión desde el Comité de Gerencia, desde el cual se sensibilizó a los jefes de área y líderes de proceso sobre la importancia del manejo de la documentación y los riesgos en el funcionamiento operativo del patrimonio. Adicionalmente, se adelantó el proceso de construcción de la matriz de riesgos del nuevo modelo a partir de la actualización de la matriz vigente de 2023 y los cambios organizacionales implementados mediante manuales y procedimientos. Para este periodo se completó un acumulado de 72 documentos en gestión.

En el mes de noviembre, se continuó con el acompañamiento a los procesos y áreas en el proceso de adecuación de la documentación asociada al sistema de gestión de calidad y a la par se inició la recta final de la actualización de la matriz de riesgos operacionales del patrimonio. Para este periodo se completó un acumulado de 86 documentos en gestión (incluye los estados desde la edición del documento hasta su publicación).

En el mes de diciembre, el equipo de calidad avanzó en la implementación del plan de trabajo para generar la documentación actualizada para el modelo de gestión, acumulando 93 documentos en gestión y logrando la publicación de 44 de estos documentos de proceso (En estos documentos no se contempla la cuenta de formatos, igualmente se puede consultar en el reporte Anexo 7.2. DOCUMENTOS PUBLICADOS EN ISOLUCIÓN). Adicionalmente, se actualizó la matriz de riesgos operacionales del Patrimonio, la cual permitió identificar dónde fortalecer la documentación de los procesos.

Finalmente, de la mano con las disposiciones del Contrato Fiduciario 413 de 2023 se avanzó en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), como parte de los compromisos adquiridos por el P.A. FONTUR para gestionar riesgos y garantizar la protección de los activos de información. Durante este periodo, se realizaron actividades, incluyendo la elaboración del cronograma estratégico para la implementación del SGSI y el desarrollo del Manual de Seguridad de la Información, que integra políticas, procedimientos y lineamientos esenciales para garantizar la seguridad de la información. El diagnóstico inicial, se basa en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) con su instrumento

de medición, el cual evidenció un nivel inicial de madurez, identificando brechas críticas y oportunidades de mejora. Los resultados fueron socializados con Fiducoldex y las áreas interesadas, lo que permitió obtener retroalimentación estratégica y realizar ajustes en la implementación del SGSI.

A continuación, se presentan los mayores logros al respecto de la gestión anteriormente descrita:

Implementación del modelo de gestión

Durante el segundo semestre se avanzó en la documentación y formalización de los procesos y procedimientos del P.A. FONTUR, acumulando 93 documentos en gestión, de los cuales, a continuación, se presenta el estado según el proceso asociado:

Avance general en la implementación de la documentación del modelo de gestión bajo los lineamientos vigentes

Proceso	En edición	En revisión del área técnica	En ajustes	En aprobación	Publicado
Administración y Soporte de la Plataforma Tecnológica				1	
Articulación con Grupos de Valor		1			1
Auditoría Interna				1	5
Comunicación Organizacional (interna)					3
Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional (externa)		1			1
Diseño de Metodologías e Instrumentos para Presentación de Programas y Proyectos					2
Ejecución de Programas y Proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura turística			1		2
Estructuración de Programas y Proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura turística		2	1		5
Estructuración y Gestión de Herramientas para la Información				1	
Gestión Administrativa		2	1		
Gestión Contractual	4	2	3	5	1
Gestión de Calidad				3	4
Gestión de Contribución Parafiscal	1				4
Gestión Documental		3	1		

Proceso	En edición	En revisión del área técnica	En ajustes	En aprobación	Publicado
Gestión de Operaciones Financieras		3			1
Gestión de Seguridad de la Información					3
Gestión de Talento Humano		2		2	
Gestión Jurídica					4
Gestión Presupuestal				1	1
Medición, Evaluación y Mejora Continua				5	3
Planeación Organizacional				1	2
Seguimiento de Programas y Proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura turística			1		2
Total	5	16	8	20	44

Fuente. Elaboración Oficina de Planeación

Socialización de metodología de riesgos

En el marco de la actualización de la matriz de riesgos operacionales del P.A. FONTUR, se adelantaron socializaciones de la metodología aprobada con los gestores de calidad y líderes de proceso según el cronograma establecido para tal fin. En estas socializaciones se explicaron generalidades de la metodología, y se presentaron los formatos y herramientas dispuestas para realizar el ejercicio de actualización de la matriz acorde al ciclo de la gestión de riesgos definido por Fiducoldex.

En este sentido y dando cumplimiento al cronograma establecido, durante el mes de diciembre se entregó la matriz de riesgos 2024 consolidada a Fiducoldex y se recibieron orientaciones para su alineación con los criterios técnicos de dicha entidad.

Seguimiento y medición de procesos y productos

Se presentó el seguimiento al avance del plan de implementación del modelo de gestión ante el Comité de Gerencia, en el cual se presentaron adicionalmente los resultados de la identificación y valoración de riesgos.

En adición a lo anterior, en el mes de diciembre se realizó el ejercicio de planeación estratégica, un espacio donde los líderes de proceso y demás jefes de área tuvieron la oportunidad de analizar los avances en la gestión institucional de 2024 así como de identificar la visión de la Gerencia General para 2025 estableciendo metas y retos para el año que inicia.

Formulación y seguimiento de acciones de mejora

Durante el segundo semestre de 2024 se adelantó la creación de la metodología de acciones de mejora y se aplicaron los ajustes recibidos por parte del equipo de Auditoría Interna, con el fin de articular adecuadamente la gestión institucional con los procesos de evaluación que adelanta dicha oficina.

Por su parte, se realizó la suscripción de los planes de tratamiento de riesgo con el fin de realizar el seguimiento a estos, asegurando que las acciones sean del conocimiento del líder (y los demás que se involucren en el desarrollo de las acciones) y que las mismas tengan un plazo razonable acorde con las demás tareas que ejecuta el área.

Igualmente, se realizaron sesiones de revisión de los planes de mejoramiento para los Eventos de Riesgos Operacionales reportados, así como el seguimiento de los planes en ejecución. Esto se detalla en la sección 8.5.1 del presente informe.

Implementación de la herramienta para administración y gestión del sistema de calidad

Se finalizó el instructivo de acceso a Isolución para los trabajadores del P.A. FONTUR (*Anexo 7.2 Guía de consulta Isolución FONTUR*), y se inició la publicación masiva de documentos, con el fin de asegurar que la información del modelo de gestión vigente se encuentre disponible en el aplicativo.

Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información

Se aprobó el Manual de Seguridad de la Información, estructurado en tres capítulos, abarca desde el diagnóstico inicial hasta las políticas generales y específicas, proporcionando un marco integral para la gestión de la seguridad de la información.

Este documento, consolidado y revisado en diversas instancias, fue presentado y aprobado por el Comité de Gerencia el 18 de diciembre de 2024. Con este logro, el SGSI avanza conforme a lo planificado, estableciendo una base sólida para la protección de los activos de información y el cumplimiento normativo dentro del P.A. FONTUR.

7.3 Instancias de toma de decisiones y supervisión

7.3.1 *Comité Directivo*

El Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo FONTUR se encuentra definido según el artículo 202 de la Ley 1753 de 2015 y los artículos 2.2.4.2.4.1 al 2.2.4.2.7.7. del Decreto 1074 de 2015, o las normas que modifiquen o deroguen estos artículos.

Se establece que el comité deberá, entre otras funciones, aprobar las inversiones y proyectos

que con recursos del Fondo deba llevar a cabo la Entidad Administradora para cumplir con el contrato de administración del mismo.

A continuación, se resumen las sesiones realizadas y las decisiones sobre propuestas de proyectos evaluadas en el día de cada sesión.

Decisiones del Comité Directivo (2024)

En el 2024 se han evaluado 244 propuestas de proyectos o adiciones, de las cuales 233 se han aprobado o fueron aprobadas sujetas a ajustes.

En el segundo semestre de 2024 se han evaluado 162 propuestas de proyectos o adiciones, de las cuales 157 se han aprobado o fueron aprobadas sujetas a ajustes.

Decisiones del Comité Directivo (a 31 diciembre 2024)

Comité Directivo	Fecha	Proyectos o adiciones evaluadas	Decisiones			
			Aprobado	Aprobado sujeto a revisión, cambios o ajustes	No aprobado	Retirado
434	30/01/2024	9	4	4	0	1
435	21/02/2024	14	9	4	1	0
436	22/03/2024	10	8	0	0	2
437	11/04/2024	5	2	3	0	0
438	30/04/2024	10	7	3	0	0
439	28/05/2024	5	5	0	0	0
440	31/05/2024	10	10	0	0	0
441	24/06/2024 y 28/06/2024	18	17	0	1	0
442	26/07/2024	10	10	0	0	0
443	1/08/2024	20	20	0	0	0
444	27/08/2024	31	29	0	2	0
445	26/09/2024	13	13	0	0	0
446	3/10/2024	1	1	0	0	0
447	8/10/2024	15	14	0	1	0
448	31/10/2024	28	27	0	1	0
449	27/11/2024	31	26	5	2	0
450	19/12/2024	12	11	0	1	0
451	30/12/2024	1	1	0	0	0
Total		244	214	18	9	3

Fuente: Oficina de Planeación

7.3.2 Comité Fiduciario

Durante el segundo semestre del 2024, se realizaron los siguientes comités fiduciarios:

Sesión	Fecha	Agenda	Aprobaciones / Concepto favorable
Sesión No. 7	18-jul-24	Avance contrato 413-2023	- Manual de defensa (con solicitud de hacer ajustes)
		Presentación manuales:	- Manual de Inversiones
		- Manual Operativo	- Manual de Contribución parafiscal
		- Manual de defensa	
		- Manual de Inversiones	
		- Manual de contribución parafiscal	
Sesión No. 8	19-jul-24	Presentación manuales:	- Manual financiero (se debe enviar a revisión del equipo contable del MinCIT, quien debe aprobar)
		- Manual financiero	
Sesión No. 9	26-jul-24	Presentación manuales:	Manual de contratación (condicionado a la aprobación del área de contratación del Ministerio)
		Manual de Contratación	
		Manual de Supervisión e Interventoría	
Sesión No. 10	31-jul-24	Seguimiento corte mayo y junio	-
		Presentación de manuales:	
		- Manual de destinación de recursos	
Sesión No. 11	2-ago-24	Presentación manuales:	Manual Operativo (aplicando los ajustes solicitados)
		- Ajustes Manual Operativo	Manual de supervisión e interventoría
		- Ajustes Manual de Supervisión e interventoría	
Sesión No. 12	9-ago-24	Estado Contrato 413-2023	Manual de destinación de recursos (condicionado a la aplicación de los cambios)
		Presentación Manuales:	Manual de Talento Humano (condicionado a la aplicación de los cambios)
		- Manual de destinación de recursos	
		- Manual de Talento Humano	
Sesión No. 13	13-ago	Presentación manuales:	Manual de planeación y seguimiento de la gestión del ciclo de proyectos
		Ajustes Manual de Planeación y seguimiento de la gestión del ciclo de proyectos	
Sesión No. 14 (primera	26-ago-24	Seguimiento a la ejecución del mes de julio	-
	29-ago-24		

Sesión	Fecha	Agenda	Aprobaciones / Concepto favorable
y segunda parte)			
Sesión No. 15 (primera y segunda parte)	25-sep-24	Seguimiento a la ejecución del mes de agosto	-
	30-sep-24		
Sesión No. 16	31-oct-24	Seguimiento a la ejecución del mes de septiembre	-
Sesión No. 17	28-nov-24	Seguimiento a la ejecución del mes de octubre	-
Sesión No. 18	31-dic-24	Seguimiento a la ejecución del mes de noviembre	-

7.4 Informes a la supervisión

7.4.1 Informe Mensual de Gestión

Dentro del anexo 7.4.1 se incluyen los informes mensuales de gestión de la vigencia 2024.

7.4.2 Informe de Rendición de Cuentas

El primer informe de rendición de cuentas se elaboró en el mes de julio, para el periodo entre el 1ero de enero y el 30 de junio de 2024. Se incluye en el anexo 7.4.2

7.5 Indicadores de seguimiento y acuerdos de nivel de servicio

De acuerdo con lo definido en el Manual Operativo, los acuerdos de nivel de servicio se definen en las propuestas de manuales que se encuentran en trámite de aprobación. Una vez se encuentren aprobados, se iniciará su medición y reporte en esta sección del informe.

8. GESTIÓN PROCESOS DE SOPORTE

8.1. Gestión administrativa

La Dirección de Servicios Administrativos del P.A. FONTUR tiene a disposición los servicios de aseo, vigilancia, cafetería, insumos de papelería, aseo, cafetería, arriendo de bodega, y demás servicios administrativos necesarios para garantizar la operación. La infraestructura cumple con todos los requisitos normativos colombianos en materia de gestión del riesgo, garantizando la seguridad y continuidad de las actividades.

Contrato	Nombre	Servicio	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
FNTCE-005-2024	SERVILIMPIEZA	Aseo	5/01/2024	31/12/2024

Contrato	Nombre	Servicio	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
FNTC-152-2024	WIND COFFEE VENDIND SAS	Máquinas dispensadoras de Café y purificadores de agua	1/03/2024	1/03/2026
FNTCE-135-2024	LUBECK SECURITY	Vigilancia	5/04/2024	5/02/2026
FNTC 205-2024	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Insumos Cafetería y Aseo	2/05/2024	31/12/2024
FNTC-250-2023	OSCAR GUSTAVO ANDRÉS FLECHAS	Arriendo de Bodega	05/08/2023	05/01/2025

8.1.1. Instalaciones

ESPACIOS FÍSICOS FONTUR

Actualmente el P.A. FONTUR está ubicado en dos sedes, la sede principal se encuentra en el Edificio Tequendama Cra. 7 #26-20 en los pisos 7, 9 y 24, por otro lado, está la oficina ubicada en las instalaciones de Fiducoldex Calle 28 # 13 A 24 Edificio Museo Parque Central, a continuación, se detalla distribución de los espacios, así:

SEDE TEQUENDAMA

Piso 24

Actualmente el piso 24 cuenta con 44 puestos de trabajo donde se encuentran ubicadas las siguientes áreas:

- Gerencia General
- Subgerencia Financiera
- Oficina de Planeación
- Oficina de Tecnología
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Comunicaciones
- Unidad Creativa

Piso 9

Actualmente el piso 9 tiene asignado 68 personas distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección de Promoción y Mercadeo
- Dirección de Infraestructura
- Dirección de Competitividad

- Dirección de Relacionamiento
- Subgerencia Técnica
- Subdirección de Estructuración de Proyectos
- Subdirección Seguimiento y Control a la Ejecución
- Tecnología

Piso 7

Actualmente el piso 7 se encuentran asignados 54 personas distribuidas de la siguiente manera

- Secretaría General
- Dirección de Talento Humano
- Tecnología
- Unidad de Gestión Logística
- Dirección de Servicios Administrativos
- Dirección de Estructuración Precontractual
- Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual

Adicional a las instalaciones del Edificio Tequendama, encontramos en las instalaciones de FIDUCOLDEX-FONTUR las siguientes áreas distribuidos en los pisos 6 y 7 de la Fiduciaria para un total de 53 puestos de trabajo que se encuentran asignados de la siguiente manera:

Piso 6 FIDUCOLDEX-FONTUR

- Dirección de Servicios Administrativos
- Unidad de Gestión Documental
- Dirección de Contribución Parafiscal
- Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones
- Unidad de Recursos Físicos
- Tecnología

Piso 7 FIDUCOLDEX-FONTUR

- Dirección Jurídica y Defensa Judicial

El total del canon de arriendo pagado en el P.A. FONTUR en ambas sedes es en promedio de \$221.142.109 las cuales cumplen con la condiciones físicas y legales mencionadas en el contrato actual.

Mantenimientos

Teniendo en cuenta el contrato arrendamiento FNTC-249-2019 suscrito con el contratista FAMOC DE PANEL, el canon de arrendamiento incluye los mantenimientos preventivos y correctivos durante toda la vigencia del contrato, para todos elementos instalados por el arrendador y los activos entregados por el patrimonio, para el segundo semestre del 2024 se realizaron los siguientes mantenimientos:

Preventivos

- Mobiliario
- Aires acondicionados y cuartos técnicos
- Revisión eléctrica, puntos normales, datos y cuartos técnicos
- Control de acceso y biométricos
- Mantenimiento UPS
- Puntos hidrosanitarios-internos
- Puertas, divisiones en vidrio y equipamiento sanitario
- Sistema de detección de Incendios
- Retoque pintura
- Recarga de extintores

Correctivos

Durante el segundo semestre de 2024 se reportaron un total de 88 incidentes relacionados con los servicios de Famoc Depanel, los cuales fueron clasificados en las siguientes categorías:

- Control de Accesos: 3
- Eléctricos: 23
- Hidráulicos y sanitarios: 19
- Mobiliario: 23
- Obra civil: 18
- Red: 2

Desde la Dirección de Servicios Administrativos se coordinó la limpieza y desinfección de las instalaciones por medio de las jornadas de fumigación, las cuales son desarrolladas con el apoyo del contratista SERVI LIMPIEZA. En el Anexo No 8.1.1. Certificaciones de fumigación Servi Limpieza realizadas durante el segundo semestre de 2024.

8.1.2. Dotaciones

Para el segundo semestre de 2024 y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, se realizó de manera oportuna la entrega de dotación legal a los trabajadores que devengan hasta 2 SMLMV así:

MES	NO. DE EMPLEADOS
AGOSTO	8
DICIEMBRE	9

8.1.3. Vehículo

El P.A FONTUR cuenta con un vehículo en modalidad de renting para disposición de Gerencia General, según el contrato FNTC-298-2021, teniendo en cuenta la fecha de finalización del 20 de octubre de 2024, en concordancia con las políticas y lineamientos emanados desde el gobierno nacional en cuanto a la implementación de acciones que eliminen o reduzcan la generación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o emisiones de carbono a la atmósfera, se estableció que el vehículo a arrendar sea de energía eléctrica, el cual permite desplazamientos de una forma más amigable con el medio ambiente, pero sin perder eficiencia. Dichos vehículos hacen parte de la categoría de las denominadas energías limpias, y la conducción de dichos vehículos aporta beneficios al medio ambiente como lo son:

1. Cero emisiones de CO2 en la atmósfera
2. Menos contaminación acústica
3. Menor mantenimiento y uso de refrigerantes que contaminan
4. Mayor eficiencia energética

De acuerdo con lo anterior se realizó el proceso de Invitación Abierta No. FNTIA-023-2024 desde el día 03 de Julio de 2024 hasta el día 16 de Julio donde se declara desierta debido a que no se presentaron proponentes. Posterior a ello y dado que persiste la necesidad; se realiza nuevamente proceso de Invitación Abierta FNTIA-027-2024 desde el día 01 de agosto de 2024 hasta el día 15 de agosto de 2024 donde una vez más se declara desierta. Dada la necesidad de contar con un vehículo para el servicio de la Gerencia, y teniendo en cuenta el manual de contratación se determinó realizar contratación directa. En consecuencia, se procedió a contratar a TIWALA RENT S.A.S. para el alquiler de un vehículo marca KIA EV5, color negro, por un periodo de cinco años con fecha de inicio 21 de octubre de 2024. Las especificaciones técnicas del vehículo se detallan en el Anexo No.8.1.3. Ficha Técnica Vehículo EV 5.

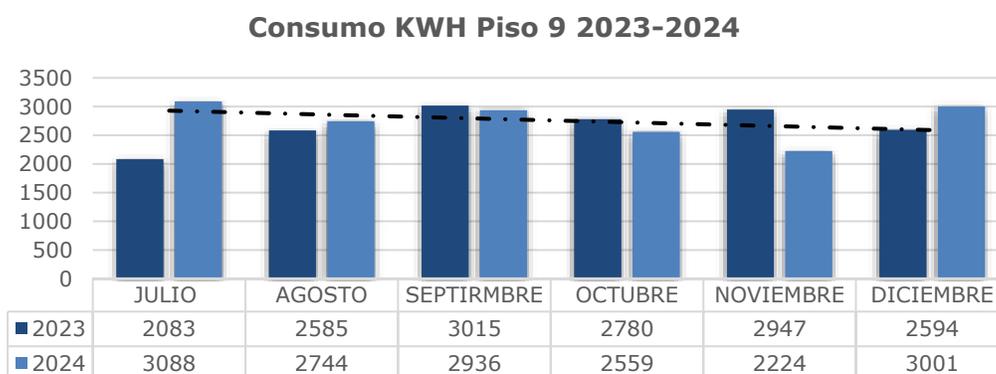
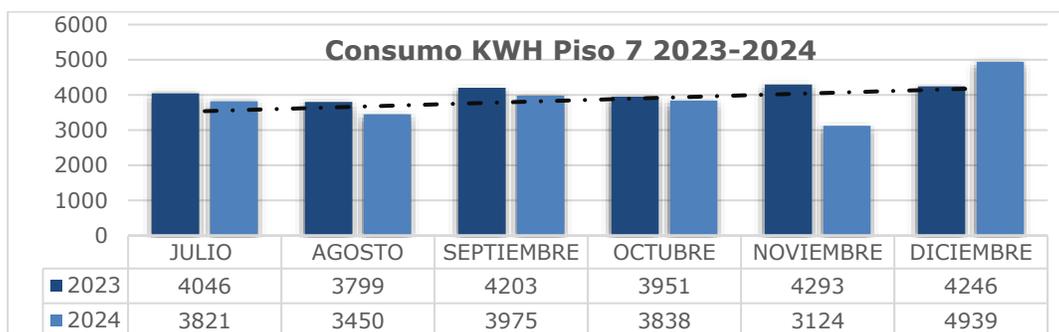
8.1.4. Plan Ambiental

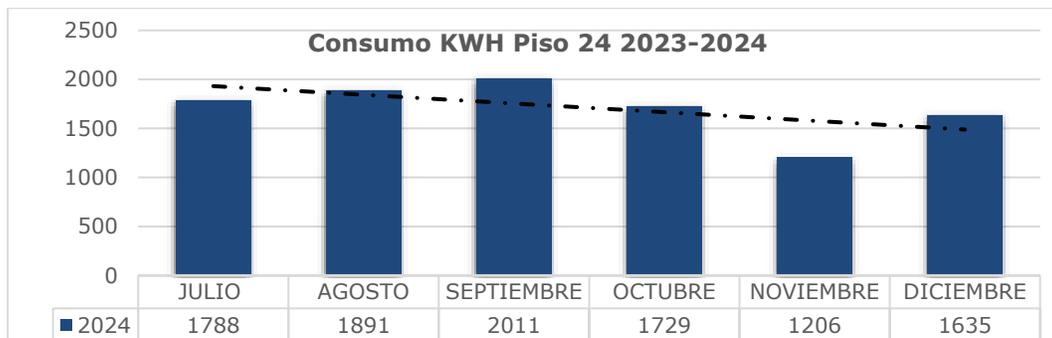
La Dirección Administrativa del Patrimonio ha implementado diversas acciones y actividades ambientales, con el objetivo de reducir su huella ecológica. Como parte de estas iniciativas, y en colaboración con la Asociación de Recicladores Fuertes de la RTA, se lleva a cabo la recolección de material reciclable generado en las oficinas. Durante el segundo semestre de 2024, se logró recolectar un total de 590 kilogramos de residuos aprovechables. La certificación de disposición y destrucción de los residuos aprovechables se encuentran detalladas en el Anexo No.8.1.4. Certificados de Disposición y Destrucción de Residuos.

Con el fin de fomentar una cultura de sostenibilidad en la organización, se implementó una campaña de sensibilización dirigida a todos los funcionarios del P.A FONTUR. A través de correos electrónicos, se ha promovido el ahorro de agua, energía eléctrica y el uso responsable de los servicios públicos, con el objetivo de reducir el impacto ambiental.

8.1.5. Plan de Austeridad

Con el fin de promover la sostenibilidad y la eficiencia energética, la Dirección de Servicios Administrativos realiza un seguimiento al consumo energético del edificio Tequendama, En comparación con el año 2023 para el piso 7 el consumo de energía ha disminuido, para el piso 9 se analiza un incremento en comparación con el año 2023, esto dado la cantidad y el aumento del personal ingresado en cada una de las áreas al igual que para el piso 24 dentro del semestre comprendido y con la nueva redistribución de las áreas, lo cual refleja un aumento en el consumo de energía eléctrica.



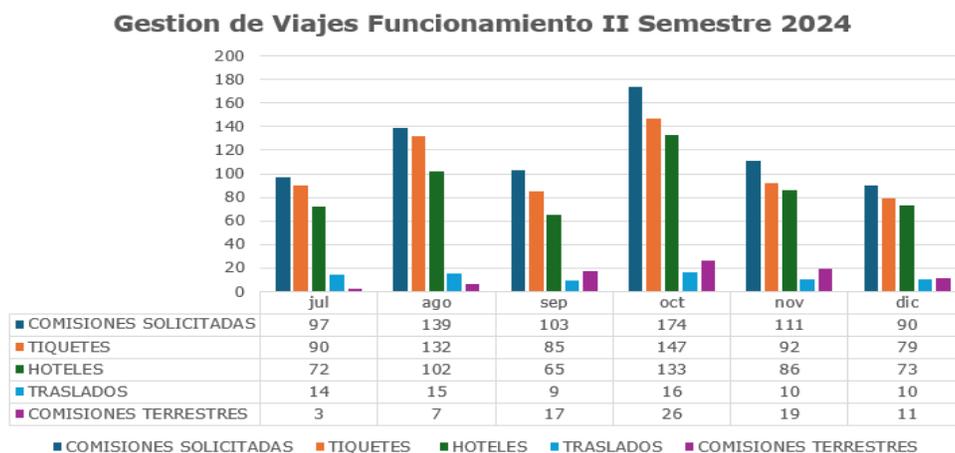


De acuerdo con lo establecido en el contrato de arrendamiento FNTC-249-2019 se llevan a cabo mantenimientos preventivos mensuales en el edificio Tequendama. Dentro de ellos encontramos las inspecciones que se realizan a los equipos de aire acondicionado de los cuartos de rack, asegurando su correcto funcionamiento y optimizando el rendimiento de los sistemas lo que contribuye a reducir el consumo energético.

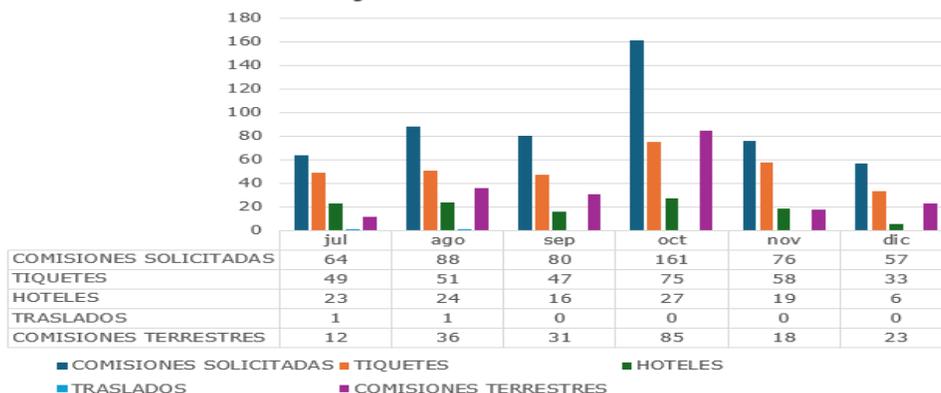
8.1.6. Gastos de Viaje

En el segundo semestre del 2024 desde el área de gastos de viaje se gestionaron los siguientes servicios de acuerdo con los componentes que se describen a continuación:

Funcionamiento



Gestion de Viajes Externos II Semestre 2024



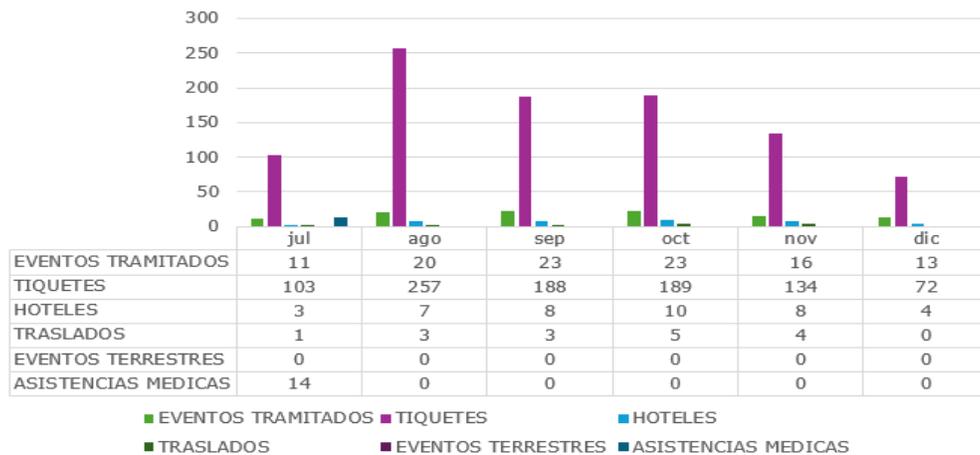
Consolidado

Para el segundo semestre de 2024 se suscribieron un total de 1240 solicitudes de comisiones lo cual indica un aumento considerable al triplicar el volumen de solicitudes respecto al primer semestre, teniendo en cuenta factores como el aumento de la planta del PA, ejecución de proyectos entre otros.

MES	COMISIONES SOLICITADAS	COMISIONES TRAMITADAS	CANCELADAS/NO TRAMITADAS
Julio	161	138	23
Agosto	227	206	21
Septiembre	183	167	16
Octubre	335	305	30
Noviembre	187	179	8
Diciembre	147	129	18
Total	1240	1124	116

Eventos

Gestion de Viajes Eventos II Semestre 2024



Consolidado

MES	EVENTOS SOLICITADOS	EVENTOS TRAMITADOS	EVENTOS CANCELADAS/NO TRAMITADAS
Julio	11	9	2
Agosto	20	19	1
Septiembre	23	21	2
Octubre	23	20	3
Noviembre	16	15	1
Diciembre	13	10	3
Total	106	94	12

8.2 Gestión Documental

De conformidad con el plan de implementación del contrato de fiducia mercantil de 413 de 2023 el área de gestión documental inicia el proceso de elaboración y actualización de las TRD – Tablas de retención documental, por otro lado, se conforman las mesas de trabajo para la consecución y definición de los requerimientos funcionales para la adquisición del sistema de información P.A. en conjunto con el área de tecnología de FONTUR.

En relación con el sistema de gestión documental que se está utilizando en la operación diaria, este se encuentra en actualización y uso diario donde se podrá encontrar consolidada la información gestionada por las diferentes áreas.

Por otra parte, desde correspondencia se realiza el proceso de radicación de documentos y

facturas sobre el cual se entrega la siguiente información:

Descripción	Radicación correspondencia	Radicación facturación	Mensajería
MES			
JULIO	169	727	3
AGOSTO	129	800	7
SEPTIEMBRE	138	809	6
OCTUBRE	131	927	5
NOVIEMBRE	87	957	2
DICIEMBRE	112	1185	10
TOTAL	766	5405	33
TOTAL GENERAL		6204	

8.3 Gestión del Talento Humano

La Unidad de Gestión del P.A. FONTUR cuenta con el equipo humano necesario para llevar a cabo todas y cada una de las actividades a su cargo. A nivel general, la planta de personal de la Unidad de Gestión del P.A. FONTUR durante los meses de julio a diciembre de 2024 ha tenido el siguiente comportamiento:

Novedades de personal de planta y temporal Semestre II - 2024

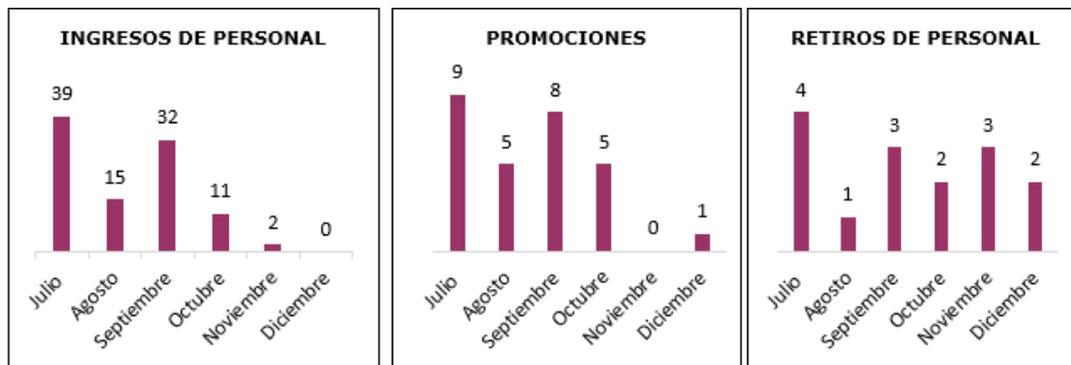
Personal de Planta

Novedad	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Planta Fija	254	254	254	254	254	254
Vacantes	85	70	43	33	34	36
Total Planta Activa	169	184	211	221	220	218
Ingresos	39	15	32	11	2	0
Retiros	4	1	3	2	3	2
Promociones	9	5	8	5	0	1

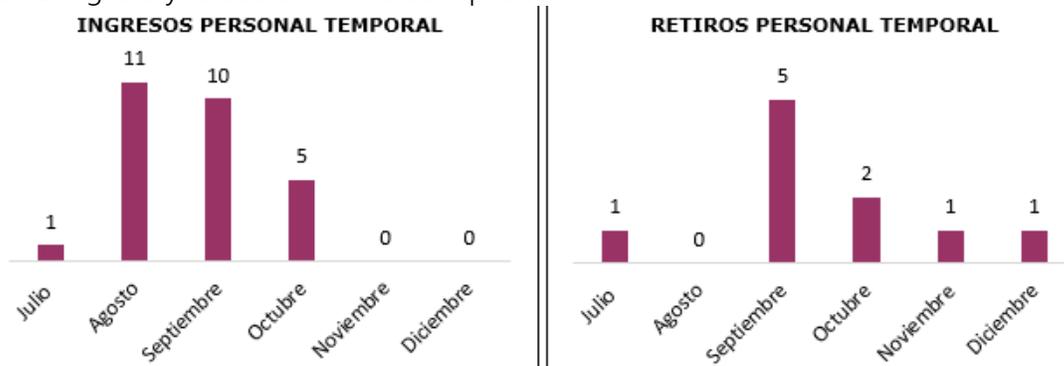
Personal en misión (Empresa de servicios Temporales)

Novedad	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Planta Activa	25	31	36	38	37	36
Ingresos	1	11	10	5	0	0
Retiros	1	0	5	2	1	1
Cambio de Cargo	0	0	0	0	0	0
Cambio de Temporal	0	0	0	0	0	0
Cambio a Planta Fija	33	1	0	2	0	0

Se observa que durante el segundo semestre de 2024 en la planta de personal se gestionaron 99 vinculaciones, 15 retiros y 28 promociones distribuidos mensualmente como se ilustra a continuación, evidenciándose el mayor número de vinculaciones, promociones y retiros en el mes de Julio.



Así mismo, con respecto al personal temporal, se llevó a cabo durante el segundo semestre de 2024 27 vinculaciones y 10 retiros, evidenciándose el mayor número de vinculaciones en el mes de agosto y retiros en el mes de septiembre.



- La evaluación del desempeño y el cumplimiento de las funciones del personal que integra la Unidad de Gestión del FONTUR se realizará de conformidad con los lineamientos y las condiciones contempladas en el Manual de Talento Humano, una vez se cuente con la herramienta óptima y las condiciones técnicas para realizarlo.
- A la fecha, realizando la verificación con la Dirección de Defensa Jurídica y de Defensa Judicial, el Patrimonio no se encuentra incurso en condenas por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo en la administración y gestión de las relaciones laborales con sus empleados, y que le resulten imputables a LA FIDUCIARIA.
- Se adjunta planilla pagada de seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2024 y certificación donde consta el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

8.4 Gestión Tecnológicas de la Información

Durante el segundo semestre del 2024, se realizan las siguientes acciones que contribuyen a fortalecer la infraestructura tecnológica del P.A Fontur:

En cuanto a la implementación de proyectos operativos, destaca la reactivación del Registro

Nacional de Turismo (RNT), con un avance del 80%. Las acciones claves que incluyeron la implementación de una API para conexión con Confecámaras y la integración de una pasarela de pagos. Esta en desarrollo un sistema para la Ficha de Presentación de Proyectos y actualmente se encuentra en integración Salesforce. Además, se avanzó con la migración de JACTUR a Oracle Cloud, logrando mejoras significativas en rendimiento y seguridad.

En términos tecnológicos, se implementaron servicios de pruebas en VMware y se iniciaron proyectos de mitigación de vulnerabilidades y actualización tecnológica. Asimismo, se centralizaron servicios de Colocations P.A. FONTUR.

El Sistema de Gestión Documental avanza con un diseño basado en el modelo MOREQ y la identificación de los requerimientos para la adquisición de esta aplicación. Además, se ajustaron requerimientos en la migración de contratos a Salesforce, validando su funcionalidad, actualmente están en construcción los diagramas de red.

En infraestructura y continuidad operativa, se avanzó en la migración de servidores a OCI para garantizar seguridad y disponibilidad de la información. También se renovaron equipos de cómputo, impresoras y licencias clave, como Salesforce y el sistema web "Destinos de Paz", generando ahorros significativos. El inventario tecnológico fue actualizado y optimizado. Se implementa la primera versión de la página viaja Colombia.

Para la capacitación y optimización de flujos, se propuso la formación en Power Platform, enfocada en la automatización de procesos en diversas áreas. Adicionalmente se está realizando la contratación del flujo de la Unidad Logística el cual se implementará en Power Apps herramienta de office 365.

Se han recibido y analizado los documentos previamente enviados y socializados de Totems – Ruta libertadora. Además, se llevaron a cabo 3 reuniones con el objetivo de aclarar la necesidad y proponer cambios en la ficha técnica. Luego de ello se espera presentar las observaciones correspondientes ante el Ministerio.

Se llevó a cabo una reunión con Aerocivil para establecer las necesidades desde Tecnología de los Totems en aeropuertos, y surgió la duda sobre el tipo de contenido y la forma de presentación, con lo cual se agendan reuniones técnicas para diciembre con el equipo funcional, de modo que se establezca la necesidad técnica y poder responder a Aerocivil.

Se implementó un Visor geográfico para la visualización de la capa del proyecto Embarcaderos. Y se llevó a cabo una reunión con la UIS, con el fin de revisar si existen más datos disponibles para su explotación. Además, se recibió el tablero en Power BI de Planeación para evaluar su integración. Como propuesta, se sugiere cambiar los mapas a ArcGIS, trasladar los datos a la capa correspondiente, pero mantener el tablero en Power BI.

Se han dispuesto de una Plataforma GIS de dos servidores (web y GIS).

Se actualizó la plataforma de correo masivo, permitiendo a la Dirección de Contribución Parafiscal enviar entre 80.000 y 90.000 correos mensuales, a la Dirección Contractual 10.000 correos mensuales, y a las Páginas Web "Tarjeta Joven" entre 1.000 y 5.000 correos mensuales, con un nuevo plan que permite hasta 250.000 correos sin límite de contactos.

8.5 Gestión de Riesgos

8.5.1 Gestión – Riesgos Operacionales

La gestión de riesgo operacional tiene como propósito identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados a los procesos definidos en la estructura del Patrimonio Autónomo FONTUR. Su objetivo es prevenir situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del Patrimonio, definir y/o fortalecer los controles necesarios, asegurar una operación eficiente y oportuna, minimizar la exposición al riesgo y cumplir con los requerimientos normativos estipulados por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De acuerdo con el manual de riesgos del Patrimonio Autónomo FONTUR, los eventos de riesgo son situaciones específicas que ocurren en un lugar determinado durante un período de tiempo, y que pueden materializar un riesgo que podría o no generar una pérdida económica para el Patrimonio. En este contexto, el registro de eventos de riesgo operacional materializados es un mecanismo clave para monitorear y ajustar el perfil de riesgo operacional, permitiendo adoptar medidas para fortalecer el reporte de eventos materializados.

El monitoreo y la mejora continua fueron pilares durante este semestre, por lo cual, desde la Oficina de Planeación, se realizó un seguimiento mensual a los eventos de riesgo operacional materializados, promoviendo la adecuada gestión y tratamiento.

Durante el segundo semestre, se reportaron 16 eventos: 1 en agosto, 1 en septiembre, 10 en octubre; 3 en noviembre y 1 en diciembre; la mayor concentración de eventos en el mes de octubre corresponde al registro de los hallazgos detectados en la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República para la vigencia 2023, de manera que se promueva su tratamiento y mitigue una eventual situación similar.

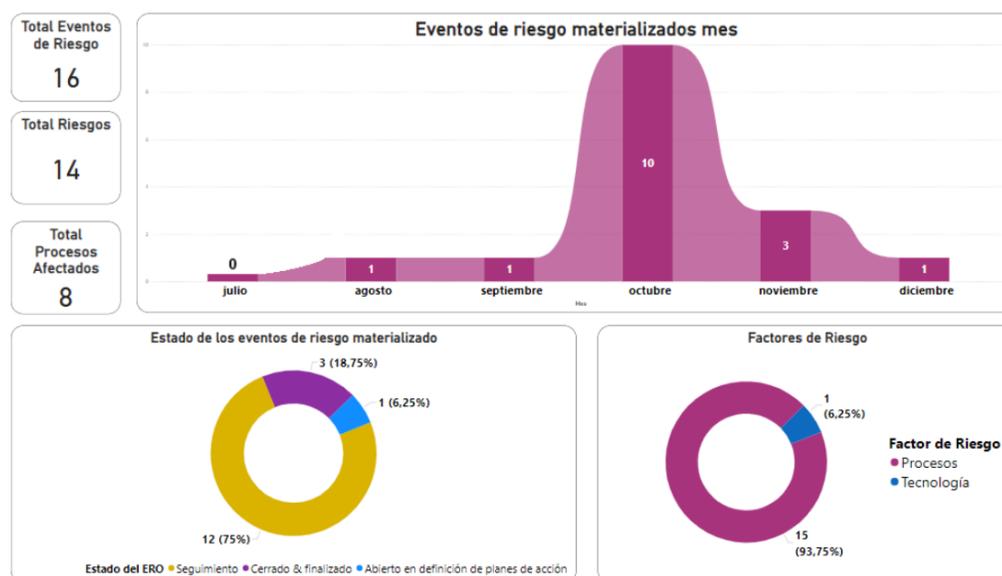
El análisis determinó que el factor de riesgo predominante estuvo relacionado con procesos. Este hecho refuerza la importancia de las acciones impulsadas en materia de la implementación del SGC como base para adelantar acciones que reduzcan la materialización de los ERO.

En cuanto al estado de gestión con fecha de corte al 31 de diciembre vigencia 2024, 12 eventos

están en seguimiento, 3 han sido cerrados con las evidencias de implementación verificadas, y 1 se encuentra en proceso de definición del plan de acción. Estos eventos involucraron 14 riesgos y afectaron a 8 procesos organizacionales.

Cabe resaltar que, en el rol de la Oficina de Planeación del P.A. FONTUR, y en aras de fortalecer la formulación de planes de acción en los casos de materialización de ERO, para cada caso se adelantaron sesiones de trabajo con los líderes de los procesos implicados.

Gestión Acumulada eventos de riesgo (enero – diciembre)



Fuente: Oficina de Planeación. Resumen Gestión Eventos de Riesgo (julio – diciembre) – Indicadores eventos de riesgo, estados, factores y procesos originadores de riesgo.

Adicionalmente, la Oficina de Planeación ha promovido no solo la formulación sino el cumplimiento de las acciones definidas, por lo cual se ha reforzado con los líderes de proceso el cumplimiento oportuno de las acciones establecidas, estableciendo reuniones periódicas de revisión, así como implementando alertas para notificar los plazos próximos a su vencimiento. Estas alertas son gestionadas a través de los gestores de calidad, quienes acompañan el cumplimiento de cada etapa del plan.

Finalmente, se anota que dicha gestión ha sido informada mensualmente al Comité de Riesgo Operacional de Fiducoldex, donde se presenta el avance de las acciones, el cumplimiento de los planes establecidos y las fechas comprometidas. Igualmente, el estado de cada evento de riesgo operacional se encuentra en la base BERO 2024 de la fiduciaria, la cual es utilizada como insumo para las presentaciones realizadas ante este comité, reportando la información en los formatos solicitados y dentro de los plazos establecidos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento oportuno.

Monitoreo de controles P.A FONTUR

En cumplimiento del plan de trabajo 2024 aprobado por el Comité de Riesgo Operacional y en el marco del fortalecimiento de la gestión de riesgo operacional, en junio se inició la etapa de monitoreo de controles de la Matriz de Riesgo Operacional vigencia 2023 del P.A. FONTUR. Este proceso fue desarrollado conforme a la metodología establecida por la Dirección SARO-SARLAFT de Fiducoldex, con el objetivo de verificar la operatividad, efectividad y eficiencia de los controles definidos en la matriz de riesgo operacional de la vigencia 2023. Además, se aseguró el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular lo dispuesto en el numeral 4.3.1.4 de la Parte 2 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

En septiembre, se culminó la revisión del 100% de la información recopilada, lo que resultó en la elaboración de 16 informes correspondientes a los 14 procesos que componían la matriz de riesgos 2023, alineada al contrato fiduciario 137- 2013. Cada informe fue revisado por la Dirección SARO-SARLAFT de Fiducoldex, que proporcionó la retroalimentación correspondiente, la cual fue revisada y ajustada por cada líder de proceso para su posterior oficialización.

Esta actividad, concluyó con resultados positivos a nivel general respecto a la efectividad de los controles evaluados y sirvió como insumo clave para la actualización de la matriz de riesgos operacional para la vigencia 2024. Este ejercicio se enfocó en analizar la implementación de los controles, identificando puntos de mejora, documentando su cumplimiento y estableciendo recomendaciones para su optimización a considerar en la actualización de la matriz de riesgos.

El proceso de monitoreo generó una calificación general más alta en términos de eficacia y eficiencia porcentual respecto a los valores establecidos en la matriz de riesgos 2023.

Actualización matriz de riesgo operacional P.A. FONTUR

Durante este periodo, se logró la consolidación de la matriz de riesgos del P.A. FONTUR mediante la definición y aplicación de la metodología para la identificación y valoración de riesgos, acompañada de la implementación de herramientas clave para la gestión de riesgos operacionales, en concordancia con las disposiciones recibidas por parte de la Dirección SARO-SARLAFT de FIDUCOLDEX. Asimismo, se realizaron ajustes significativos para alinear esta matriz con los cambios organizacionales y normativos, fortaleciendo su utilidad como herramienta de análisis y prevención.

En diciembre, se finalizó la actualización de la matriz de riesgo operacional del patrimonio, abarcando los 22 procesos que conforman el nuevo modelo de gestión establecido con el contrato 413-2023. En esta actividad se desarrollaron e implementaron todas las etapas del

ciclo de gestión de riesgos operacionales, incluyendo la identificación, medición, control y tratamiento, según los lineamientos de la Dirección SARO-SARLAFT; cabe resaltar que, durante este ejercicio se realizó un acompañamiento constante por parte de la Oficina de Planeación, de manera que los gestores de calidad conocieran de primera mano la metodología a través de su aplicación.

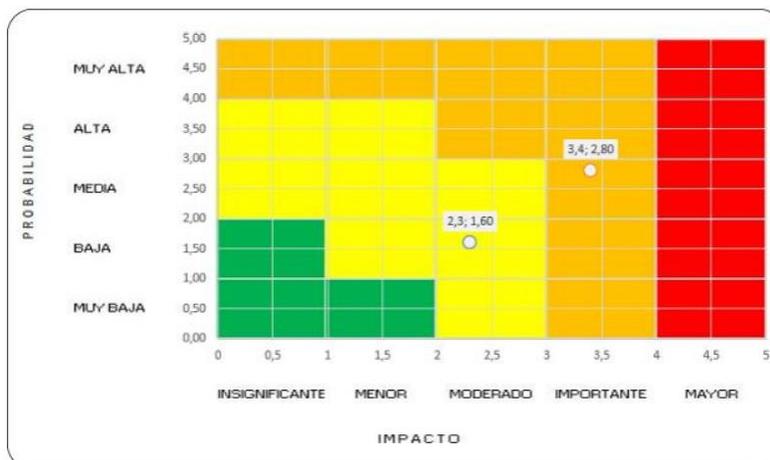
Lo anterior, involucró un diagnóstico de los riesgos que podrían impactar el cumplimiento de los objetivos de los procesos. También se llevó a cabo un análisis, considerando la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada riesgo con base en información verificable y escalas definidas. En la etapa de controles y evaluación, se definieron las medidas preventivas, detectivas y correctivas relacionadas según los procesos actualizados.

Para los casos en que los controles requerían fortalecer la gestión documental o mejorar algún atributo en el diseño, se definieron planes de tratamiento específicos en los siguientes procesos:

- Administración y Soporte de la Plataforma Tecnológica.
- Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional (externa).
- Estructuración de Programas y Proyectos para la promoción competitividad e infraestructura turística.
- Ejecución de Programas y Proyectos para la promoción competitividad e infraestructura turística.
- Estructuración y Gestión de Herramientas para la Información.
- Gestión Administrativa.
- Gestión Contractual.
- Gestión de la Contribución Parafiscal.
- Gestión de Operaciones Financieras.
- Gestión de Seguridad de la Información. Gestión del Talento Humano.
- Gestión Documental.
- Gestión Presupuestal.

Dichos planes son objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Planeación, garantizando y promoviendo su cumplimiento oportuno.

El análisis residual de la matriz reflejó un total de 318 controles implementados, clasificados en 161 preventivos, 26 detectivos y 131 correctivos, distribuidos entre los 58 riesgos identificados. De manera general, la valoración después de controles (residual) se ubica en zona moderada, con probabilidad baja e impacto moderado, encontrándose dentro del apetito del riesgo. Este resultado sugiere que el manejo de riesgos operacionales está alineado con las expectativas, aunque se mantiene la necesidad de continuar fortaleciendo la gestión de riesgos en el marco del mejoramiento continuo.



Fuente: Oficina de Planeación. Matriz de riesgos P.A. FONTUR – Perfil de riesgos general por procesos (2024)

El proceso de actualización de riesgos permite fortalecer la gestión de los procesos organizacionales, mejorando los controles internos y contribuyendo a la eficiencia y efectividad operativa del P.A. FONTUR.

Finalmente, en concordancia con el plan anual de actividades de gestión de riesgos operacionales, para 2025 se socializará los resultados obtenidos a los Líderes de Proceso. Esta actividad será liderada por la Oficina de Planeación, con el objetivo de fortalecer la cultura de gestión de riesgos y promover una toma de decisiones informada, así como la implementación eficiente de medidas preventivas y correctivas.

8.5.2 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT. Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de

los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo "Medio" al corte informado.

Durante el segundo trimestre del 2024, la Fiduciaria fue objeto de una visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia cuyo enfoque consistió en la evaluación de la gestión y el desempeño del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT); como resultado de las evaluaciones realizadas, el ente de control emitió una Orden Administrativa en la cual indica que la Fiduciaria debe implementar una serie de actividades asociadas con el proceso de vinculación de la contratación derivada ya que al no tenerlas implementadas exponen a la entidad a afectaciones reputacionales y legales, sin embargo, desde la Alta Gerencia de Fiducoldex, se estableció un plan de trabajo de alto nivel el cual se encuentra en proceso de implementación, con el cual se busca mitigar la exposición de la fiduciaria y sus negocios administrados al riesgo LAFT y demás riesgos asociados.

8.5.3 Riesgo de Liquidez

Definiciones

Liquidez: Es la capacidad que tiene una persona, una empresa o una entidad financiera para hacer frente a sus obligaciones. También comprende la capacidad de que un bien pueda ser fácilmente transformado en dinero efectivo.

Riesgo de Liquidez: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los compromisos adquiridos, relacionados con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera

IRL: Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el indicador de riesgo de liquidez, con el que se calcula la capacidad que tiene ésta para hacer frente a sus obligaciones. Es el indicador que monitorea el potencial riesgo de Liquidez ante la posibilidad de incurrir en pérdidas

excesivas para poder responder con las obligaciones.

Durante el periodo analizado el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), se ubicó en los límites aceptados, para las cuentas Parafiscales, para la cuenta de Fiscales PGN, se presenta una Alerta 2, dada que la proyección de gasto es cubierta en el mes de abril, los recursos se solicitaron para el mes de mayo y se proyecta que entren en el mes de junio y así se regularice el indicador.

ICC: Tiene como objetivo medir el nivel de cobertura de las necesidades de liquidez. El coeficiente ICC es el resultado que resulta de dividir los activos líquidos (disponible) entre los requerimientos de liquidez o las salidas netas de efectivo totales que se requieren. La capacidad de cobertura de liquidez se expresa en número de veces. El resultado indicador puede ser mayor que 1, cuando los activos líquidos son superiores a los requerimientos de liquidez, o menor que 1, cuando los requerimientos de liquidez superan los activos líquidos. En este sentido, todo resultado mayor que 1 es un indicativo de salud financiera. Por el contrario, si el ratio es inferior a 1, la empresa no puede pagar sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos y entra en riesgo de suspensión de pagos.

Los indicadores para cada subcuenta PGN se presentan en la siguiente tabla:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada Estimada	IRL	Cobertura Obligación
jun-24	8,010,652,507	18,121,659,272	-93.27%	0.44
jul-24	12,734,380,262	34,235,639,923	37.09%	0.37
ago-24	8,791,524,878	44,119,336,863	-44.85%	0.20
sep-24	26,799,198,962	54,651,863,275	67.19%	0.49
oct-24	23,729,295,264	31,411,114,987	-12.94%	0.76
nov-24	8,342,600,606	42,624,263,345	-184.42%	0.20
dic-24	3,370,642,163	52,923,255,571	-147.51%	0.06

Durante el segundo semestre 2024 el indicador de IRL muestra resultados negativos evidenciando mayor egreso que ingreso, adicionalmente la cobertura del ALM (\$3.370 Millones) para el mes de diciembre solo cubre 0.06 veces, frente a la obligación proyectada (\$52.923 Millones) para el mes de enero 2025.

Los indicadores para cada subcuenta Parafiscales se presentan en la siguiente tabla:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada Estimada	IRL	Cobertura Obligación
jun-24	192,432,372,934	11,310,871,386	-2.66%	17.01
jul-24	211,376,112,592	6,923,839,375	8.96%	30.53

Fecha	ALM	Obligación Proyectada Estimada	IRL	Cobertura Obligación
ago-24	215,329,019,439	9,519,205,605	1.84%	22.62
sep-24	202,981,838,102	10,080,719,123	-6.08%	20.14
oct-24	229,314,709,860	13,720,162,594	11.48%	16.71
nov-24	207,887,719,948	16,892,534,534	-10.31%	12.31
dic-24	196,237,611,931	11,312,868,259	-5.94%	17.35

Durante el segundo semestre 2024 el indicador de IRL muestra resultados negativos evidenciando mayor egreso que ingreso, sin embargo, la cobertura del ALM (\$196.237 Millones) para el mes de diciembre cubre 17.35 veces, frente a la obligación proyectada (\$11.312 Millones) para el mes de enero 2025

Fiducoldex, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio FONTUR, ha informado al Fideicomitente del riesgo de liquidez que enfrenta el negocio y ha adelantado diversas gestiones para lograr la consecución de los recursos necesarios, toda vez que esta situación constituye un evento que compromete la capacidad para cumplir las obligaciones financieras y operativas del Fideicomiso, y que conduce a la eventual materialización de riesgos reputacionales, legales y operativos adicionales, así como dificultades para alcanzar las metas y objetivos misionales del negocio fiduciario.

Tal como se informó en el numeral 2.1.2 "Administración y Ejecución de Recursos" del presente informe, desde la Fiduciaria se han hecho las gestiones relacionadas con la solicitud de recursos de la fuente fiscal y han alertado sobre el riesgo de liquidez derivado de la falta de disponibilidad de recursos en la caja para cumplir con las obligaciones de pago del patrimonio autónomo.

8.5.4 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia

como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarios del mercado de valores.

La sociedad administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma, se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración de Master Trader; adicionalmente dispone del módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado, se realizaron operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarios del mercado de valores.

La sociedad administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por

parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración de máster trader; adicionalmente dispone del módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento de los factores de riesgo que le aplica al portafolio de inversión del patrimonio autónomo, los cuales son publicados por la Superfinanciera y se verán reflejados en las tablas de enero a mayo respectivamente:

Factor de Riesgo	Volatilidad			Variación
	jul-24	ago-24	sep-24	Jul - Sept
Carteras Colectivas	0.0003	0.0007	0.0006	-0.01%

Factor de Riesgo	Volatilidad			Variación
	oct-24	nov-24	dic-24	Sept - Nov
Carteras Colectivas	0.00055	0.00054	0.00045	-0.009%

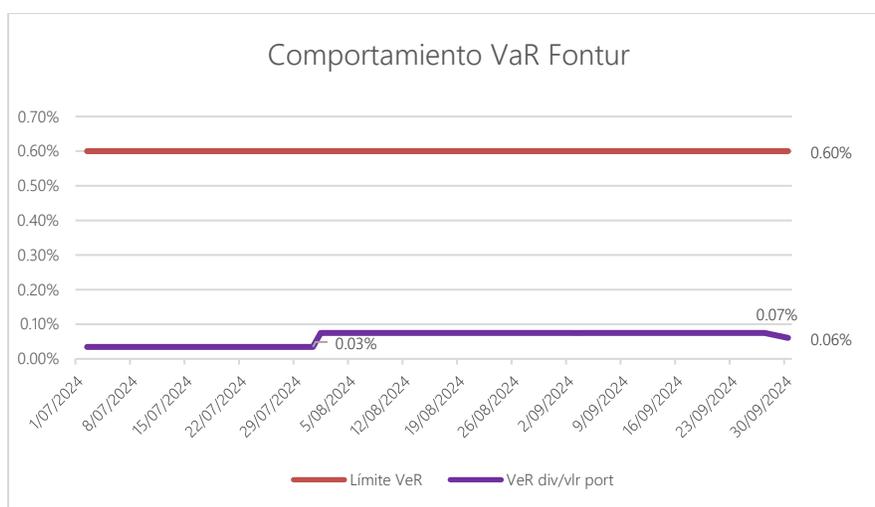
Con respecto al VaR del portafolio y una vez analizado el comportamiento de los factores, durante el segundo semestre, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VaR) para el cierre de cada mes:

- Julio a septiembre 2024

INDICADOR	jul-24		ago-24		sep-24	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Carteras Colectivas (FICS)	46,204	100%	88,673	100%	76,647	100%
VaR Diversificado	46,204	0.03%	88,673	0.07%	76,647	0.06%
VaR No Diversificado	46,204	0.03%	88,673	0.07%	76,647	0.06%
Valor del Portafolio	133,778,945		118,729,574		126,788,239	
Disponible	284,797,356		267,984,644		274,049,477	
Activos Administrados	418,576,301		386,714,218		400,837,716	

Fuente: Gerencia de Riesgos. Cifras en miles de pesos.

A continuación, encontramos el comportamiento que presentó el portafolio durante julio a septiembre 2024:



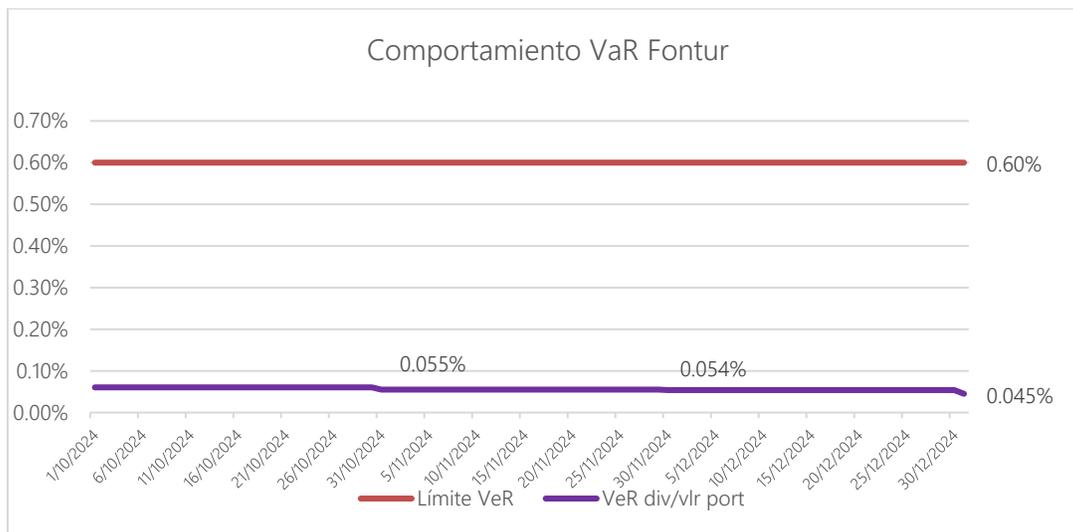
Fuente: Gerencia de Riesgos - Comportamiento VaR – Fontur.

- Octubre a Diciembre:

INDICADOR	oct-24		nov-24		dic-24	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Carteras Colectivas (FICS)	69,978	100%	72,263	100%	60,258	100%
VaR Diversificado	69,978	0.055%	72,263	0.054%	60,258	0.045%
VaR No Diversificado	69,978	0.055%	72,263	0.054%	60,258	0.045%
Valor del Portafolio	127,072,692		133,500,445		133,766,287	
Disponibles	291,442,169		286,049,477		237,826,413.58	
Activos Administrados	418,514,860		419,549,922		371,592,701	

A continuación, encontramos el comportamiento que presentó el portafolio durante octubre

a diciembre 2024:



Fuente: Gerencia de Riesgos - Comportamiento VaR – Fontur.

8.5.5 Seguridad de la Información

En el marco del Contrato CTO-413-2023, se han logrado avances significativos en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), como parte de los compromisos adquiridos por el P.A. FONTUR para gestionar riesgos y garantizar la protección de los activos de información.

Durante el periodo se realizó el diagnóstico de Seguridad de la Información (MSPI) para el Patrimonio Autónomo FONTUR, mediante la herramienta dispuesta por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el cual evidenció un nivel inicial de madurez, identificando brechas críticas y oportunidades de mejora en materia de seguridad de la información.

A partir de este diagnóstico se elaboró el cronograma estratégico para la implementación del SGSI y el desarrollo del Manual de Seguridad de la Información, que integra políticas, procedimientos y lineamientos esenciales para garantizar la seguridad de la información.

En este sentido, se estructuraron las bases estratégicas para la implementación del SGSI, incluyendo la elaboración de la documentación inicial plasmada en el Manual de Seguridad de la Información, el cual establece las directrices y lineamientos necesarios para garantizar la seguridad de la información en el P.A. FONTUR. La estructura del documento consta de 3 capítulos que se describen a continuación:

- El Capítulo 1 del manual presenta el estado actual del SGSI, incluyendo generalidades,

justificación, y diagnóstico inicial. Además, detalla un análisis de madurez basados en el instrumento del MSPI, recomendaciones para fortalecer la seguridad de la información, marco normativo, términos, definiciones, y roles para la implementación del SGSI en el P.A. FONTUR.

- El Capítulo 2 define la política general de seguridad de la información, estableciendo su objetivo, alcance, y compromiso de gobernanza corporativa.
- El Capítulo 3, en construcción, desarrollará las políticas específicas de seguridad de la información, abordando aspectos como la gestión de activos, control de acceso, criptografía, seguridad física, continuidad del negocio, gestión de incidentes y cumplimiento normativo.

Se recibió retroalimentación sobre el Manual de Seguridad de la Información por parte de FIDUCOLDEX y otras partes interesadas del P.A. FONTUR. Posteriormente, el documento consolidado y revisado en diversas instancias, fue presentado y aprobado por el Comité de Gerencia del P.A. FONTUR el 18 de diciembre de 2024. Con este logro, el SGSI avanza conforme a lo planificado, estableciendo una base sólida para la protección de los activos de información y el cumplimiento normativo dentro del P.A. FONTUR.

De otra parte, durante la vigencia 2025 se abordará la vertical de Continuidad de Negocio aplicada al P.A. FONTUR, de acuerdo con la implementación de su nuevo modelo operativo.

8.6 Gestión Auditoría Interna

8.6.1 Ejecución del Plan de Auditoría Anual

El Plan de Auditoría 2024 del P.A. FONTUR fue retomado y rediseñado por la directora de Auditoría Interna entrante, para el período comprendido entre el 9 de julio y el 31 de diciembre de 2024, en razón a que, producto de la implementación en curso de la reestructuración del P.A. FONTUR, fueron vinculados nuevos auditores por planta fija y temporal.

El plan fue rediseñado retomando los informes y actividades relevantes, pertinentes y obligatorias que estaban integradas en el Plan de Auditoría 2024 inicial, y depurados algunos a partir del análisis del universo de auditoría basado en riesgos que realizó en julio la directora de Auditoría.

Este plan fue presentado y aprobado en la sesión del 30 de octubre del Comité de Auditoría de Fiducoldex.

En relación con el plan inicial fueron incorporados en el rediseñado 23 informes/actividades, que se desagregan como sigue:

Informe/actividad PAA 2024 rediseñado	Informe/actividad PAA 2024 inicial	Ítems integrados
Informe de obras inconclusas (mes)	REP - OBRAS INCONCLUSAS O SIN USO	5
Gestión interna de comunicaciones de entes de control, órgano legislativo y de la rama judicial - segundo semestre	REP - PIJAO	5
Verificación del informe de actividad litigiosa del Estado I semestre 2024	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - DECRETO 1069/2015	1
Evaluación de avances del Plan de Mejoramiento CGR (primer semestre de 2024)	REP - PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS CGR - SIRECI	1
Evaluación de avances del Plan de Mejoramiento CGR (mes)	SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORA CGR Y AI	5
Informe de seguimiento al plan de choque de liquidaciones – contratos, convenios y orden de servicio de compra logística (junio-julio de 2024)	Seguimiento plan de choque (Liquidaciones y Liberaciones)	1
Informe de seguimiento especial a Proyectos – corte: septiembre de 2024 Informe de seguimiento especial a Proyectos – corte: noviembre de 2024	Proyectos en Seguimiento Especial	2
Auditoría 3. A nueve proyectos de infraestructura	Gestión infraestructura (supervisión proyectos)	1
Informe de evaluación de una muestra de procesos en la etapa precontractual y contractual	Gestión precontractual y contractual	1
Informe de revisión con alcance limitado 2. Adquisición de un portal web sin formalización de contrato	Comunicación y posicionamiento Diseño y ejecución creativa	1

Y fueron eliminados los siguientes 6 informes/actividades, para los que se señala la justificación de retiro del plan en el siguiente cuadro:

Informes eliminados del plan inicial en el plan rediseñado 2024

Informe/actividad PAA 2024 inicial	Justificación	Ítems eliminados
Seguimiento a la ejecución de Recursos	El aseguramiento lo brinda la segunda línea de defensa (Subgerencia Financiera) con seguimiento mensual vía reporte de ejecución de cierre a la Oficina de Planeación y las Subgerencias del P.A. FONTUR.	1
Seguimiento plan de choque (Liquidaciones y Liberaciones)	El aseguramiento lo brinda la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación) con seguimiento mensual al plan de choque de liquidaciones y avance de su ejecución, tema que es presentado en Comité de Gerencia.	1

Informe/actividad PAA 2024 inicial	Justificación	Ítems eliminados
Verificación del proceso de conciliación de Multas	El último informe CRFNT-045-2023 de auditoría basada en riesgos realizada al proceso de Contribución Parafiscal fue emitido el 31/05/2023. Según análisis de universo de auditoría basado en riesgos no corresponde integrarse en el PAA2024.	1
Verificar la efectividad de las estrategias establecidas por el fondo para incentivar el aporte de los contribuyentes.		1
Seguimiento y evaluación	La auditoría correspondía al actual proceso: Medición, Evaluación y Mejora Continua. Según análisis de universo de auditoría basado en riesgos no corresponde integrarse en el PAA2024.	1
Gestión de negocios - financiera y presupuestal	El último informe P-SF-CFI-03 Procedimiento Solicitud y Seguimiento de pagos fue emitido el 10/05/2024. Según análisis de universo de auditoría basado en riesgos no corresponde integrarse en el PAA2024.	1

El estado de ejecución del Plan de Auditoría 2024 rediseñado, que aplica para el período de julio a diciembre de 2024, es el siguiente:

Estado de ejecución del Plan de Auditoría 2024 rediseñado corte: diciembre de 2024

ROL DE LA OAI	Planeado	Ejecutado a 31/12/2024	Avance ejecución
Enfoque hacia la prevención	8	8	100%
Evaluación de la gestión del riesgo	5	5	100%
Evaluación y seguimiento	15	15	100%
Liderazgo estratégico	5	5	100%
Relación con entes externos de control	16	16	100%
Total	49	49	100%

Nota. Sujeto a las fechas de expedición de los informes de auditoría 1 y 3, dos planes de mejoramiento de auditorías de gestión quedaron adoptados con fechas límite de 09/01/2025 y 16/01/2025.

En esencia fueron expedidos los siguientes informes durante el período:

De auditorías de gestión:

- A la contratación de tecnología para el P.A. Fontur de 2022 a 2024 (agosto)
- Efectividad del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República
- A nueve proyectos de infraestructura
- A cinco proyectos de competitividad y promoción y mercadeo

De consultoría:

- Insumos para el mapa de riesgos del P.A. FONTUR

De revisión con alcance limitado:

- Validez de constancia de cierre de convenio de cooperación No. FNTC-175-2017
- Adquisición de un portal web sin formalización del negocio jurídico

De evaluación:

- De una muestra de procesos en la etapa precontractual y contractual
- Verificación del informe de actividad litigiosa del Estado I semestre 2024
- Informe consolidado de cumplimiento de recomendaciones de la OAI por dependencias, mejoras adoptadas y riesgos persistentes

De seguimiento:

- Informe de seguimiento especial a Proyectos – corte: mayo de 2024
- Informe de seguimiento especial a Proyectos – corte: julio de 2024
- Informe de seguimiento especial a Proyectos – corte: septiembre de 2024
- Informe de seguimiento especial a Proyectos – corte: noviembre de 2024
- Al plan de choque de liquidaciones – contratos, convenios y orden de servicio de compra logística (junio-julio de 2024)
- A la gestión de conflictos de interés al interior del P.A. FONTUR
- Recomendaciones para la mejora del procedimiento de pagos

8.6.2 Respuesta a Requerimientos de Entes de Control y Reportes Periódicos Obligatorios.

Gestión julio-diciembre 2024

Durante el periodo de julio a diciembre, la Oficina de Auditoría Interna recibió para gestión y trámite interno ochenta y tres (83) solicitudes de entidades de control y otras entidades, así:

Ente de Control	Recibidas
Contraloría General de la República	31
Procuraduría General de la Nación	10
Superintendencia de Puertos y Transporte	1
Superintendencia Financiera	1
Subtotal	43
Órgano legislativo	Recibidas
Congreso de la República	11
Partido centro democrático	1
Subtotal	12
Órgano de justicia – rama judicial	Recibidas
Fiscalía General de la Nación	3

Subtotal	3
Otros	Recibidas
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	24
Misión Archipiélago de San Andrés	1
Subtotal	25
Total General	83

Asimismo, la Oficina realizó validación de los siguientes reportes periódicos ante la Contraloría, vía el aplicativo SIRECI; y ante la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, vía correo electrónico:

Reporte	Periodicidad	Cantidad
Obras Inconclusas SIRECI	Mensual	6
Reporte Proyecto Pijao DIARI	Mensual	6
Informe de gestión contractual (inició en agosto la validación)	Mensual	5
Certificación Ekogui	Semestral	1
Seguimiento Implementación Planes de Mejoramiento CGR	Semestral	1
Delitos penales contra la administración Pública	Semestral	1
Total		20

8.6.3 Estado de Planes de Mejoramiento.

Gestión julio-diciembre 2024

Plan de mejoramiento suscrito con la CGR

Durante el periodo la Oficina de Auditoría Interna realizó seguimiento mensual al avance en la ejecución de los planes de mejoramiento suscritos por el representante legal del P.A. FONTUR con la Contraloría General de la República producto de los distintos informes emitidos por el órgano de control.

Durante el período fueron gestionadas por las áreas y directivos responsables, y aprobadas por el representante legal, las siguientes modificaciones del plan de mejoramiento:

- La reformulación de acciones para 3 hallazgos declarados no efectivos por la Contraloría en su informe de auditoría financiera 2023
- La reformulación de acciones producto de las solicitudes de la Dirección de Infraestructura para 5 hallazgos - uno de la auditoría financiera 2020, tres de la auditoría financiera 2022, y uno de alto del nudo; y para un hallazgo a cargo de ejecución de la Secretaría General y la Subgerencia Técnica.
- La suscripción de 42 compromisos de cumplimiento de acciones en nuevo plazo, los cuales fueron firmados por los directores de las áreas responsables

Del seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento para las auditorías

realizadas por la Contraloría General de la República, con corte a diciembre de 2024, se dispone del siguiente balance, que representa un avance de ejecución integral del 46%.

Estado del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría corte: diciembre 2024

Auditoría de CGR	Acciones vigentes	Cumplidas (a Diciembre 2024)	Por cumplir (Desde enero 2025)		% de ejecución	
			En plazos	Fuera de plazos	Avance	En plazos
Financiera Vigencia 2020	4	2	2	0	50%	100%
Financiera Vigencia 2021	1	0	1	0	0%	100%
Miradores Alto del Nudo 2022	5	1	4	0	20%	100%
A.E. Providencia 2022	1	0	1	0	0%	100%
Financiera Vigencia 2022	38	17	21	0	45%	100%
Cumplimiento 2023 Vigencia (2021-2022)	38	21	17	0	55%	100%
Auditoría Financiera 2023	26	10	16	0	38%	100%
Necoclí 2023	1	1	0	0	100%	100%
Total	114	52	62	0	46%	100%

Las principales acciones por ejecutar de cada plan de mejoramiento se relacionan por auditoría en la siguiente tabla.

Principales acciones pendientes de ejecución por informe corte: diciembre 2024

Auditoría de CGR	Principales acciones por ejecutar
Financiera Vigencia 2020	Informe de efectividad SIFI y JACTUR // contrato de consultoría San Cipriano
Financiera Vigencia 2021	Gorgona: Liquidación del convenio.
Miradores Alto del Nudo 2022	Contratar una consultoría y/o intervenciones requeridas - municipio de dos quebradas
A.E. Providencia 2022	Manual de supervisión radicado en el Mincit como fideicomitente desde el 20/08/2024, pendiente concepto de favorabilidad al 31/01/2025
Financiera Vigencia 2022	Revisión de Cartillas para proyectos de Infraestructura, Manual de Presupuesto, Manual de Supervisión radicado ante Mincit, pendiente concepto de favorabilidad // Acciones legales contra municipio de Montenegro y Pijao por manejo de residuos peligrosos // Aprovechamiento de señalización de Cartagena en otro proyecto
Cumplimiento 2023 Vigencia (2021-2022)	Manual de supervisión, Manual Financiero y Manual de destinación de recursos y presentación de proyectos radicados ante el Mincit, pendiente concepto de favorabilidad // Ejecución del plan de trabajo para reintegros del programa de bilingüismo // Suscribir acta de recibo de corredor gastronómico y artesanal de la Tebaida
Auditoría Financiera 2023	Procedimiento de conciliación de cuentas recíprocas // Informe de supervisión de tramo santa cruz de Mompo // Procedimiento para supervisión de proyectos cuya ejecución no esté a cargo de FONTUR // Plan de trabajo para liquidación de contratos de más de 180 días y liberación de recursos // Análisis de accesibilidad de proyecto de embarcaderos en Magdalena

Plan de mejoramiento de auditorías internas

Del seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento para las auditorías de

gestión, con corte a diciembre de 2024 se obtiene el siguiente balance, con una ejecución acumulada del 77%.

Estado del plan de mejoramiento de auditorías de gestión corte: diciembre 2024

AUDITORIA	Acciones planeadas	Acciones ejecutadas	% cumplimiento
Sendero ecoturístico Tutúnendo	2	2	100%
Liquidación Consorcio Providencia	1	1	100%
Auditoria procedimiento seguimiento y solicitud de pagos	26	19	73%
Auditoria Evaluación Efectividad Plan de Mejoramiento CGR	1	1	100%
TOTAL	30	23	77%

Durante el período julio a diciembre se cerraron once (11) acciones relativas a las siguientes observaciones de informes de auditorías de gestión:

- Observaciones de la auditoría al procedimiento de pagos
- Incumplimiento a la adecuada ejecución de los controles establecidos en el procedimiento de elaboración de negocio jurídico
- Proceso de liquidación del contrato suscrito con el consorcio providencia con ocasión del huracán iota.
- Pagos de facturas superior a 6 días y hasta 42 días.
- Errores en la verificación de facturas por deficiencias en la supervisión.
- Facturas en estado pendiente sin verificar.
- Ineficacia de acciones para el hallazgo 202410905 del plan de mejoramiento de la CGR relativo al proyecto fnntp-196-2023 – embarcaderos.

9. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

9.1 Estrategia de relacionamiento y jornadas de asistencia técnica

Entre julio y diciembre de 2024, se realizaron 216 reuniones y gestiones de articulación con diversas entidades público-privadas y entes territoriales. Estas acciones incluyeron asistencias a ferias, foros y eventos, donde el P.A. FONTUR fue invitado para socializar su oferta institucional y las líneas en las que se pueden presentar proyectos.

Las entidades con las cuales se llevaron a cabo dichas reuniones y acercamientos institucionales incluyen a congresistas, la Vicepresidencia de la República, la Unidad de Organizaciones Solidarias, gobernaciones, diversas alcaldías, cámaras de comercio, la iniciativa "Juntémonos para tejer lo público", gremios turísticos, terminales de transporte terrestre y embajadas de otros países presentes en Colombia.

En este periodo se llevaron a cabo varias reuniones de gran relevancia que destacaron por su impacto y alcance en la gestión institucional del P.A. FONTUR. A continuación, se resaltan

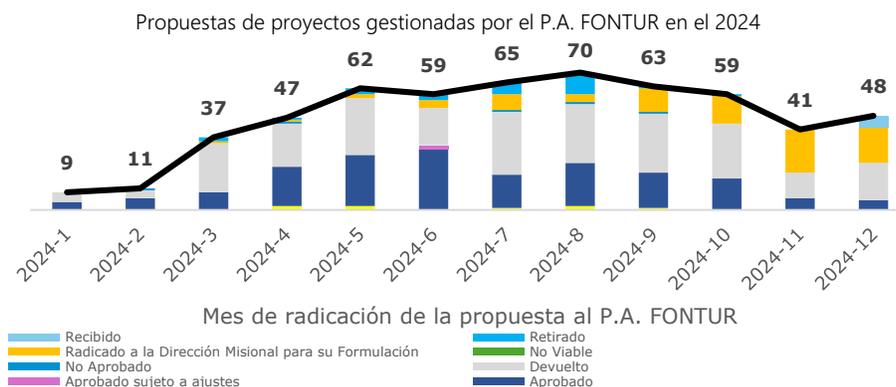
algunas de las más importantes:

FECHA Y LUGAR	TEMAS DE INTERÉS Y COMPROMISOS
9 y 16 de diciembre de 2024	Se realizó asistencia técnica al municipio del Roberto Payán, Nariño con el fin de orientar para la presentación de proyecto en la línea de Competitividad.
Diciembre 2024	Se realizó apoyo en la ejecución del proyecto FNTP 242-2021 "Estudio de ordenamiento para 10 playas turísticas en el país, asistiendo las inquietudes técnicas de la empresa y del consejo comunitario para el desarrollo del proyecto en la comunidad.
Diciembre 2024	Apoyo en la gestión del otrosí de convenio de COOPERACIÓN No FNT- 262 - 2015 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. — FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA. Se han realizado gestiones ante la secretaria de turismo para lograr la firma del otrosí.
1 – 20 de diciembre	Divulgación y participación en la socialización de los resultados del proyecto diseño ruta del dulce el 10 de diciembre y generación de aportes de información de prestadores de servicios turísticos para incluir en la ruta del viche.
1 al 10 de diciembre	Divulgación y participación en la socialización de los resultados del proyecto diseño ruta del dulce el 4 de diciembre y generación de aportes para el mejoramiento del documento final.
12/12/2024	El último comité del clúster de turismo, organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), se llevó a cabo en el municipio de Choachí, en la sede de la alcaldía local. Durante el evento, se estableció una articulación con los actores clave del sector turístico. Además, fuimos invitados a participar en un recorrido por la ruta turística desarrollada por FONTUR y la Cámara de Comercio, destacando la colaboración y el compromiso conjunto para impulsar el turismo en la región.
13 – 18 de noviembre	Socialización de la oferta turística de Fontur al municipio de Ginebra, Valle del Cauca. De acuerdo con la socialización de la oferta, el municipio revisará la posibilidad de presentar un proyecto a Fontur, teniendo en cuenta que debe aportar contrapartida.
17 al 26 de diciembre de 2024	Se realizó asistencia técnica al municipio del Charco, Nariño para dar respuesta a la primera solicitud de información del proyecto FNTP-2024- 326 estrategia de reconocimiento y visibilización del municipio de El Charco - Nariño como destino turístico, en el marco del Carnaval de El Charco.
16 al 30 de diciembre de 2024	Se realizó asistencia técnica al municipio del Charco, Nariño para dar respuesta a la primera solicitud de información del proyecto FNTP-2024- 351 "Implementación de la metodología "Descubriendo tesoros comunitarios" para el municipio de El Charco".
16/12/2024	Se llevó a cabo una Presencia Institucional durante el cierre de la estrategia "Juntémonos para tejer lo público". En el evento se desarrollaron diversas actividades de relacionamiento con otras entidades gubernamentales, fortaleciendo la colaboración interinstitucional y el compromiso con la construcción de lo público.
10 al 20 de diciembre 2024	Se realizó asistencia técnica al municipio de Suárez, Cauca para dar respuesta a la primera solicitud de información del proyecto FNTP-2024- 321 "Descubriendo Tesoros Comunitarios" para Suárez (Cauca).
2 – 20 de diciembre 2024	Se realizó asistencia técnica al municipio del Tadó, Chocó para dar respuesta a la solicitud de información del proyecto FNTP-2024-322 " Estrategia de reconocimiento y visibilización del municipio de Tadó, Chocó como destino turístico, en el marco del Festival cultural Jotatòn.

FECHA Y LUGAR	TEMAS DE INTERÉS Y COMPROMISOS
06 de diciembre 2024	En la oficina de MiCITio de San Andrés, se realiza reunión con Jail Castro, profesional del Ministerio de cultura, quien explica iniciativa de MinCultura junto con la escuela taller del norte de Santander, entre esa iniciativa San Andrés es destino priorizado para la realización de una ruta de turismo comunitario. Se realizó presentación de la oferta institucional de Fontur, se explican aspectos claves como: Proponentes que pueden presentar proyectos a Fontur, cofinanciación y contrapartidas, líneas estratégicas para la destinación de recursos y presentación de proyectos.
09-10 de diciembre 2024	Se realiza acompañamiento institucional a la directora de competitividad Katherine castellanos de Fontur- John ramos, director de calidad y desarrollo sostenible del MinCIT- Geraldine Velásquez coordinador de gestión integral de destinos MinCIT. Se realizaron recorridos por la isla para identificar los establecimientos beneficiados y asistimos al evento Socialización y participación en la ruta de turismo cultural, resultado del proyecto FNTP-094-2023 "Estructuración y desarrollo de actividades y experiencias de turismo cultural y creativo ligadas a los valores culturales patrimoniales inmateriales de San Andrés".
11 de diciembre 2024	En la oficina de MiCITio de San Andrés, se brindó apoyo en la liquidación y pagos de la contribución parafiscal en la plataforma de Fontur a pst de la agencia de viajes Danny Mar, al mismo tiempo se realizó la socialización de la oferta institucional dando información sobre las líneas en las cuales pueden presentar proyectos y sus posibles proponentes.
26 diciembre 2024	En la oficina de MiCITio de San Andrés, se realiza reunión con pst. Se realizo presentación de la oferta institucional de Fontur, se explican aspectos claves como: Proponentes que pueden presentar proyectos a Fontur, cofinanciación y contrapartidas, líneas estratégicas para la destinación de recursos y presentación de proyectos y manifestó solicitar apoyo a la secretaria de turismo de San Andrés, para promocionar la ruta el año 2025.

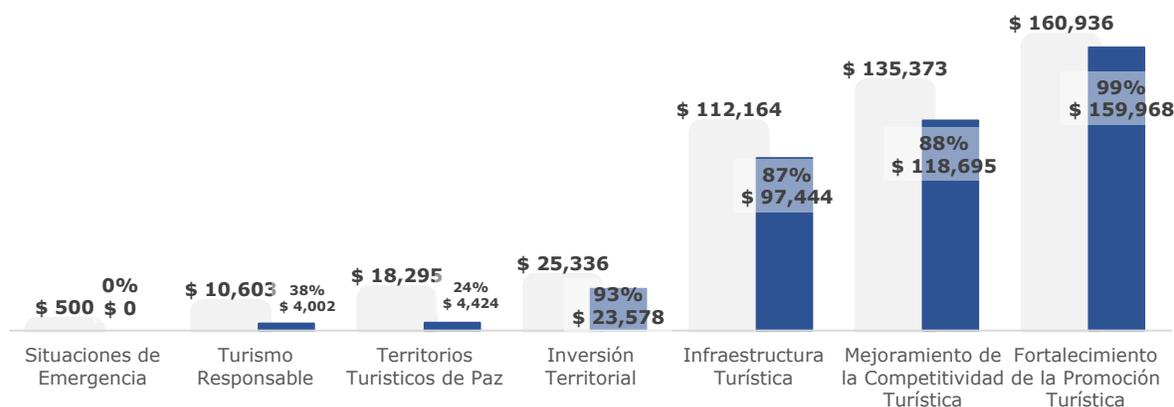
9.3 Evaluación y aprobación de proyectos

En el 2024 se recibieron 571 propuestas de proyectos, de las cuales 346 fueron recibidas en el segundo semestre del año. Entre estas propuestas, a 31 de diciembre 92 se encuentran en revisión.



*Fuente: Subgerencia Técnica P.A. FONTUR

En 2024 se realizaron 233 aprobaciones, de las cuales 209 corresponden a proyectos y 24 a

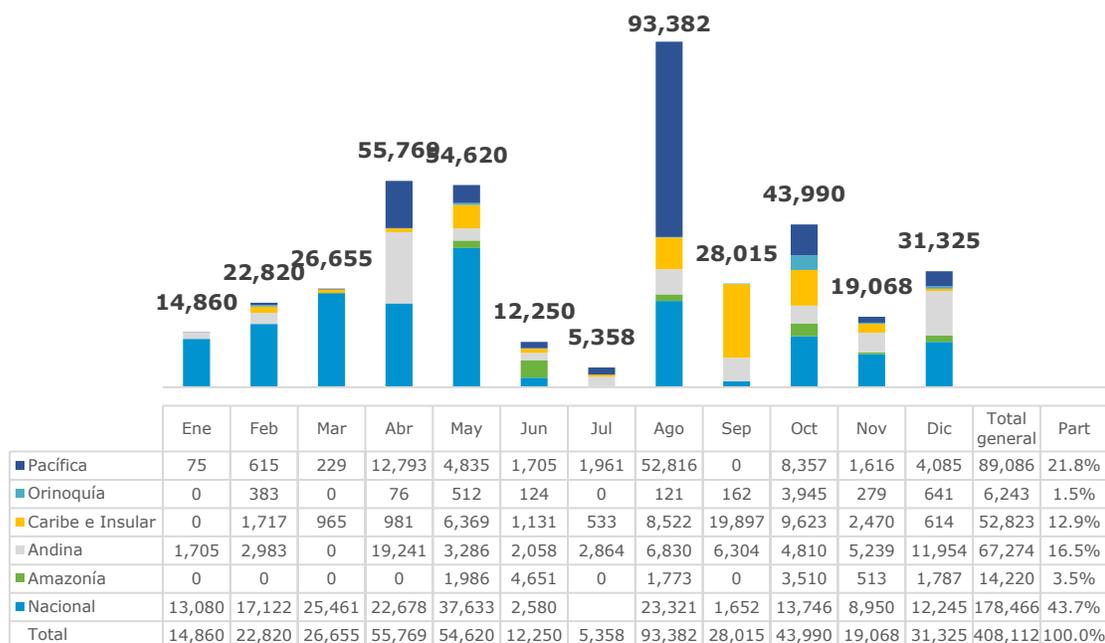


Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos.

Frente a la distribución regional en el 2024, además de la inversión a nivel nacional, que alcanzó los 178.466 millones (43.7%), la región Andina alcanzó un monto de 67.274 millones (16,5%), la región Pacífico 89.086 millones (21,8%), Caribe e Insular 52.823 millones (12,9%), Amazonía 14.220 millones (3,5%) y Orinoquía 6.243 millones (1,5%).

En el segundo semestre de 2024, además de la inversión a nivel nacional, que alcanzó los 59.913 millones (27,1%), la región Andina alcanzó un monto de 38.001 millones (17,2%), la región Pacífico 68.834 millones (31,1%), Caribe e Insular 41.659 millones (18,8%), Amazonía 7.584 millones (3,4%) y Orinoquía 5.148 millones (2,3%).

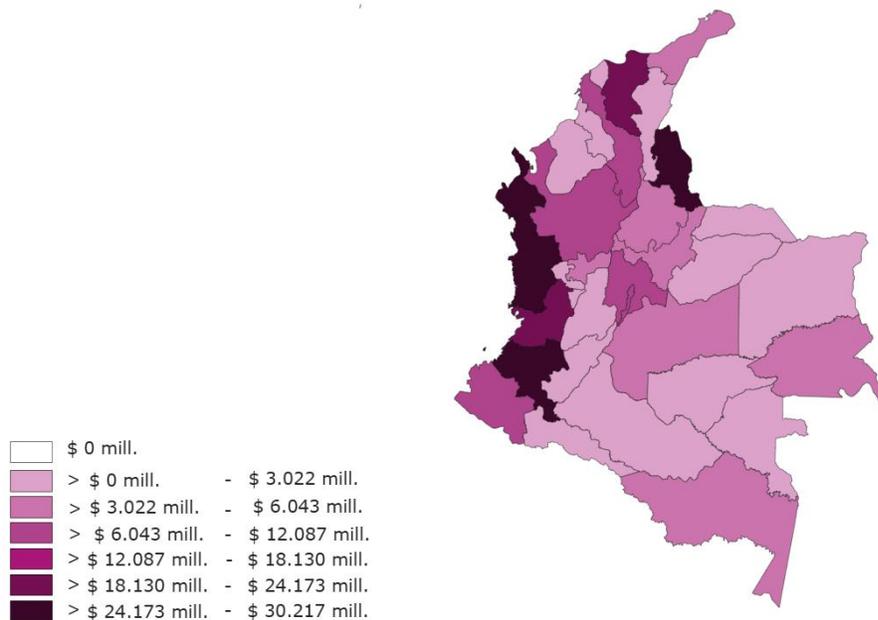
Valor aprobado por región (a 31 de diciembre 2024)



*Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos. *Datos mensualizados según la fecha del Comité Directivo.

A continuación, se presenta el mapa de inversión por departamento a 31 de diciembre de 2024:

Recursos aprobados P.A. FONTUR por departamento

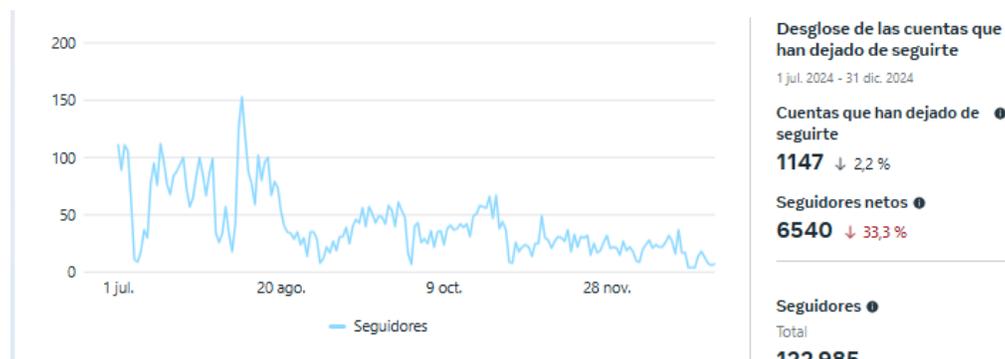


*Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos

9.4 Gestión de canales de comunicación

Facebook

La cuenta de Facebook del P.A. FONTUR tiene actualmente 122.985 seguidores, de los cuales en el periodo del 1 de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024 consiguió 6.540 seguidores nuevos netos.



Las publicaciones realizadas en este periodo de tiempo alcanzaron 20.739.034 cuentas, y fueron visualizadas 124.103.088 veces. Este conteo incluye publicaciones orgánicas y pagas.

Visualizaciones 124,1 mill. |
 Alcance 20,7 mill. ↓ 1,5% |
 Reproducciones de 3 segundos 58,4 mil ↓ 63,5% |
 Reproducciones de 1 minuto 3735 ↓ 55%



Desglose de alcance

1 jul. 2024 - 31 dic. 2024

Total

20 739 034 ↓ 1,5%

De seguidores

78 610 ↑ 1,8%

De no seguidores

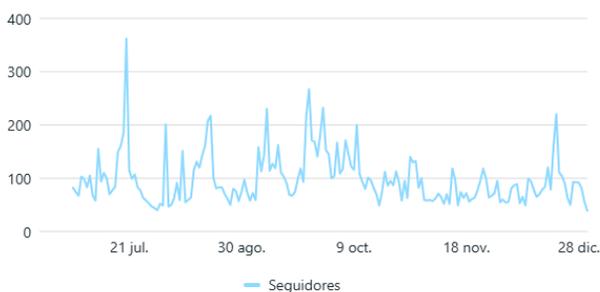
20 614 996 ↓ 1,8%

En este periodo se hicieron 588 publicaciones en total.

Instagram

La cuenta del P.A. FONTUR en esta red obtuvo 13.291 nuevos seguidores netos.

Visualizaciones 14,1 mill. |
 Alcance 4,4 mill. ↓ 32,7% |
 Interacciones con el contenido 46,9 mil ↑ 4505,8% |
 Seguidores Total 114,6 mil |
 Clics en 14 r



Desglose de la audiencia

1 jul. 2024 - 31 dic. 2024

Seguidores

18 056 ↑ 241,4%

Cuentas que han dejado de seguirte

4765 ↑ 154,1%

Las publicaciones realizadas en este periodo de tiempo alcanzaron 4.358.016 cuentas, entre las publicaciones orgánicas y pagas.



Se hicieron 815 publicaciones y 1.584 historias, para un total de 2.399 publicaciones totales.

Youtube

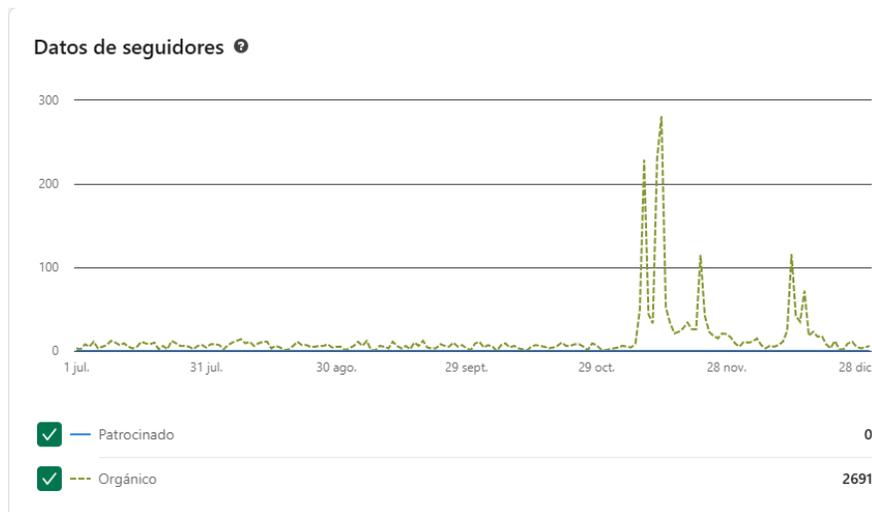
La cuenta del P.A. FONTUR en esta red obtuvo 446 nuevos seguidores netos.



En este periodo de tiempo se publicaron 54 nuevos videos largos y 2 cortos (shorts) y una emisión en directo. En este periodo el canal obtuvo 8.260.177 de visualizaciones de su contenido:

LinkedIn

La cuenta del P.A. FONTUR Colombia obtuvo 2.691 nuevos seguidores en este periodo de tiempo.



Se hicieron 50 publicaciones, las cuales consiguieron:

Datos destacados

Datos de: 1/7/2024 - 31/12/2024

384.225
Impresiones
▲394,4 %

2.062
Reacciones
▲41,3 %

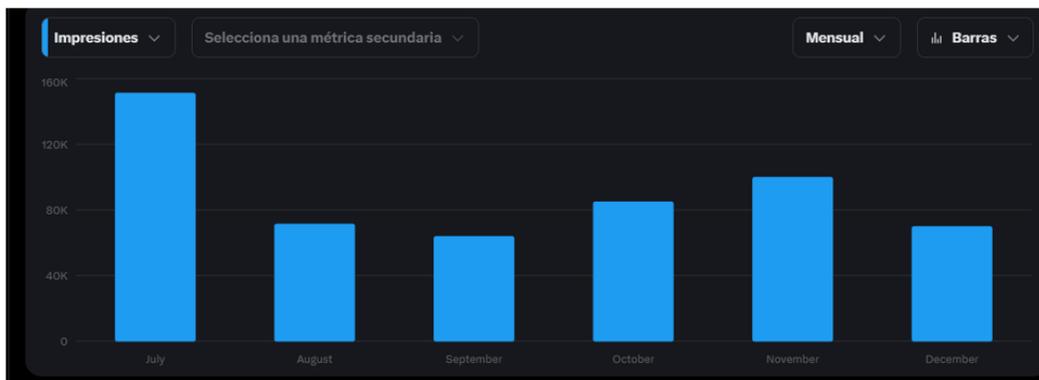
49
Comentarios
▲81,5 %

34
Veces compartido
▼8,1 %

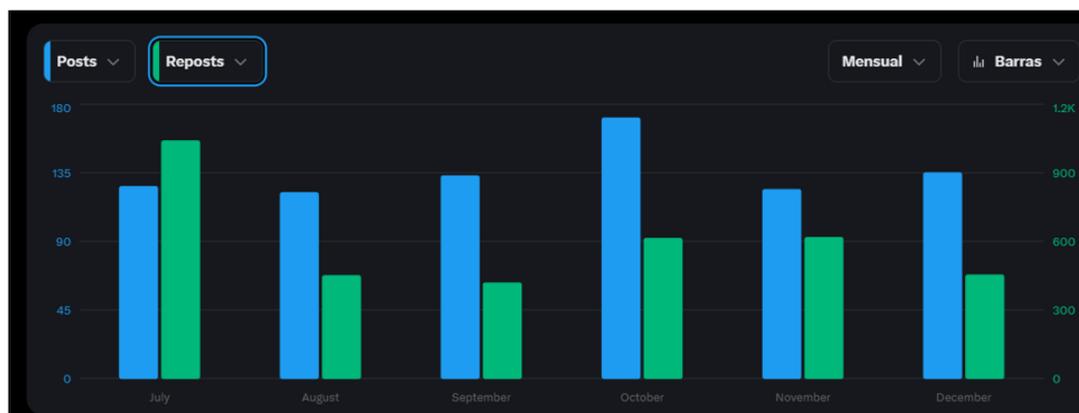
En este periodo de tiempo la cuenta de X del P.A. FONTUR consiguió 1.109 nuevos seguidores, de los cuales 483 son cuentas verificadas de X.



En este periodo las publicaciones tuvieron 540.480 impresiones en cuentas de esta red, y una tasa de interacción de 5,9%.



En total se hicieron 4.402 publicaciones entre el en este periodo de tiempo entre publicaciones y republicaciones.



10. EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS

10.1 Ejecución de Proyectos

Al 31 de diciembre de 2024, se contó con 244 proyectos en ejecución. La distribución por línea estratégica es la siguiente:

Proyectos en Ejecución por Línea Estratégica (diciembre 2024)

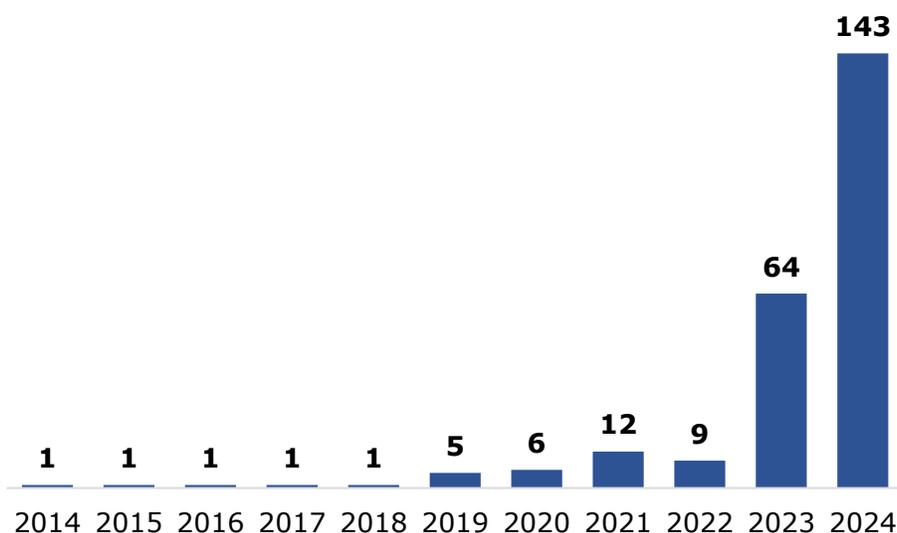
Línea de estratégica	A 31 de diciembre
Línea 1: Mejoramiento de la Competitividad Turística	73
Línea 2: Infraestructura Turística	44
Línea 3: Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	62
Línea 4: Turismo Responsable	7

Línea de estratégica	A 31 de diciembre
Línea 5: Inversión Territorial	35
Línea 6: Territorios Turísticos de Paz	1
Línea 7: Situaciones de Emergencia	0
Línea 1 y 3	11
Línea 1 y 2	1
Línea 1, 2 y 3	2
Línea 5 y 1	4
Línea 5 y 3	4
Total Proyectos	244

* Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos

A continuación, se presenta el número de proyectos en ejecución por vigencia de aprobación del proyecto.

Proyectos en Ejecución por vigencia de aprobación (diciembre 2024)



* Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR.

El detalle de los proyectos en ejecución podrá consultarse en el Anexo 10.1.A Proyectos en Ejecución.

En lo transcurrido de la vigencia 2024 y hasta el 31 de diciembre, se han contratado \$332.594 millones, de los cuales \$165.964 se contrataron en el segundo semestre.

De los \$332.594 millones, de los cuales \$264.473 (80%) corresponden a recursos de la vigencia 2024, \$62.385 (19%) a recursos de la vigencia 2023 y 5.735 (1%) a recursos de otras vigencias.

Contratación 2024, Vigencia 2024

Línea estratégica	Ene - Dic	Jul-Dic
Mejoramiento de la Competitividad Turística	\$ 79.771	\$ 55.487
Infraestructura Turística	\$ 58.517	\$41.868
Fortalecimiento de la Promoción y Mercadeo Turístico	\$ 107.752	\$37.416
Inversión Territorial	\$ 14.026	\$13.253
Territorios Turísticos de Paz	\$ 4.407	\$1,9
Total general	\$ 264.474	\$165.964

*Cifras en millones de pesos

Contratación 2024, Vigencia 2023

Línea estratégica	Ene - Dic	Jul-Dic
Mejoramiento de la Competitividad Turística	\$ 28.076	\$1.032
Infraestructura Turística	\$ 1.232	\$ 225
Fortalecimiento de la Promoción y Mercadeo Turístico	\$ 20.205	\$ 6.806
Turismo Responsable	\$ 7.061	\$ 2.860
Inversión Territorial	\$ 5.064	\$ 1.213
Territorios Turísticos de Paz	\$ 747	\$ 747
Total general	\$ 62.385	\$ 12.883

*Cifras en millones de pesos

*Fuente: Oficina de Planeación PA FONTUR, Tablero de Seguimiento a la Inversión

El estado de los saldos aprobados de la vigencia 2024 es el siguiente:

Estado de los recursos aprobados en la vigencia 2024

Estado	A 31 de diciembre
En cronograma (Área Técnica)	\$ 90.222
En estructuración (Dirección de Gestión Pre-Contractual)	\$ 19.190
En contratación (Dirección Contractual)	\$ 29.926
Contratado (2024)	\$ 264.474
Comprometido (2024)	\$ 738
Liberar	\$ 3.562
Total recursos aprobados	\$ 408.112

*Fuente: Oficina de Planeación. Cifras en millones de pesos.

El estado de los saldos aprobados de la vigencia 2023 es el siguiente:

Estado de los recursos aprobados en la vigencia 2023

Estado	A 31 de diciembre
Contratado 2023	\$ 331.382
Comprometido 2023	\$ 2.501
En cronograma (Área Técnica)	\$ 22.482
En estructuración (Dirección de Gestión Pre-Contractual)	\$ 1.852
En contratación (Dirección Contractual)	\$ 108
Contratado (2024)	\$ 62.385
Comprometido (2024)	\$ 130
Liberar	\$ 6.293
Liberado	\$ 19
Total recursos aprobados	\$ 427.154

*Fuente: Oficina de Planeación. Cifras en millones de pesos.

El detalle de la contratación podrá consultarse en el Anexo 10.1.B Contratación por Línea Estratégica.

11. GESTIÓN DE ASUNTOS DE CONTRATOS ANTERIORES

11.1 Gestión de contratos y provisión CAT

En el "Anexo 11.1 Provisión CAT" se presenta la matriz de Provisión de recursos por obligaciones del Consorcio Alianza Turística sobre las cuales fueron provisionados recursos para atender los pagos derivados de contratos no cedidos al P.A. Fontur, cuyos desembolsos son autorizados por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el otrosí No 2 al contrato de fiducia mercantil 137 de 2013.

Al cierre de diciembre de 2024, el estado de utilización de esta provisión presentaba los siguientes saldos:

FUENTE	PROVISION SEGÚN DVT-324-2016	TOTAL UTILIZACIÓN	PENDIENTE POR UTILIZACIÓN	% UTILIZACION
RECURSOS FISCALES	4.822	2.899	1.923	60%
RECURSOS PARAFISCALES	4.619	3.508	1.111	76%
TOTALES	9.441	6.407	3.034	68%

Cifras en millones COP

Durante el semestre se adelantaron gestiones conducentes a determinar saldos por liberar del

saldo de esta provisión, en proceso de validación jurídica para su viabilidad, en el marco de la liquidación del contrato 137 de 2013.

11.2 Programas especiales

11.2.1 Tarjeta Joven

La plataforma web del programa Tarjeta Joven, permite descargar las bases de datos actualizadas de los usuarios inscritos del programa como de los aliados. Se anexa a este informe los jóvenes inscritos durante los seis meses del segundo semestre del 2024.

Las tarjetas son entregadas de manera virtual y se enlazan en el perfil de cada uno de los usuarios.

De un total de 498.837 jóvenes para el cierre del año 2023, se registraron 5.151 durante el II semestre del 2024.

Año/mes 2024	Jóvenes inscritos mes
<i>Cierre año 2023</i>	<i>498.837</i>
Julio	506.264
Agosto	506.889
septiembre	506.946
Octubre	508.301
Noviembre	509.158
Diciembre	510.328

En el Anexo DPM - Tarjeta Joven – los contratos que fueron suscritos en el marco del Proyecto FNTP-209-2019, se encuentran liquidados y no se han realizado contrataciones adicionales para el mismo a la fecha.

Se adjunta un reporte sobre el estado del sitio web del programa Tarjeta Joven Colombia www.tarjetajoven.com. Durante el transcurso del mes, la página experimentó intermitencias que afectaron tanto el proceso de inscripción en el programa como el uso general de la plataforma. Con el objetivo de entender mejor estos problemas y buscar soluciones efectivas, se solicitó un informe al proveedor 150 encargado del sitio web para corregir y mitigar los inconvenientes presentados. A la fecha de corte del informe el nuevo proveedor del sitio web se encuentra realizando trabajos de mejora en el sitio para normalizar su funcionamiento que se han evidenciado.

Durante el mes de diciembre se realizaron reuniones de reporte de la gestión realizada, se realizó una presentación al proveedor 150 en compañía del equipo de tecnología del P.A.

FONTUR con el fin de conocer a fondo su función y poder mitigar cualquier riesgo y sobre los ajustes solicitados en el sitio web.

Adicional, se continúa a la espera de instrucción por parte de MinCIT frente a lo siguiente compromisos:

- Visto bueno o comentarios a la nueva ficha de proyecto que se formuló con el fin de dar continuidad al programa.
- Concepto para dar cierre al proyecto que ya finalizó.

Durante el mes de diciembre se realizaron socializaciones con el Ministerio de Defensa Nacional:

El 03 de diciembre del 2024 se recibieron las bases de datos de las socializaciones con el Ministerio de Defensa Nacional presencial y virtual, a través de la alianza que se ha mantenido con el fin de iniciar acercamientos con los diferentes grupos poblacionales, contando con la participación de 500 jóvenes.

Se trabajó en conjunto con la gestión de redes sociales del P.A. FONTUR y las del Programa en socializaciones realizadas para nuevos usuarios.

De otra parte, la vinculación de aliados comerciales que desean inscribirse al programa se realiza a través de la página web o enviando la solicitud al correo electrónico del programa tarjetajoven@fontur.com.co

11.2.2 Red de Pueblos Patrimonio

La Red Turística de Pueblos Patrimonio es un programa liderado por el Viceministerio de Turismo, desde el área de Producto Turístico de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Viceministerio de Turismo-MinCIT. El P.A. FONTUR, como brazo ejecutor de los proyectos que el Viceministerio presenta para la operación de esta Red, a través del Manual de Presentación de Proyectos y Destinación de Recursos ha atendido los lineamientos establecidos para tal efecto.

En cumplimiento del Plan Sectorial "Turismo en Armonía con la Vida" el Viceministerio inició, en 2023, la reestructuración de la red con el proyecto de decreto publicado en la página del MinCIT, estimando conveniente la liquidación de los convenios que a partir de 2015 fueron suscribiendo los 18 municipios que conforman la red con el P.A. FONTUR. Ver:

<https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2023/20-11-2023-pd-reglamenta-rtpd-de-colombia.aspx>

Por lo anterior, durante el segundo semestre de 2024, se continuó con los procesos de

liquidación de los 18 convenios, desde la Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual, 17 de los cuales ya han terminado y liquidado por mutuo acuerdo entre las partes. Desde la supervisión se apoyó el proceso con los representantes legales de los municipios pendientes, los responsables de turismo y, en el caso de San Juan de Girón, junto con la delegada de la dirección de Calidad y Sostenibilidad Turística de Viceministerio de Turismo, se adelantó una mesa de trabajo a petición del municipio, para informar el estado del proceso y aclarar que, aunque los convenios se liquiden, la red continúa con los 18 pueblos que la conforman.

A continuación, se presenta el estado del proceso de terminación y liquidación de los convenios suscritos por los 18 municipios de la Red Turística de Pueblos Patrimonio:

No.	Contrato	Cooperante	Acciones realizadas durante II semestre 2024	Estado
1	FNT-125-2015	Aguadas	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes el 26 de julio de 2024. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
2	FNT-123-2015	Barichara	Se ha reiterado al municipio desde la dirección de Gestión Contractual y Pos-Contractual, así como desde la supervisión, para la suscripción del acta de terminación y liquidación.	En liquidación
3	FNT-132-2015	Ciénaga	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
4	FNT-127-2015	San Juan Girón	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes el 9 de agosto de 2024. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
5	FNT-130-2015	Guadalajara de Buga	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
6	FNT-133-2015	Guaduas	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
7	FNT-118-2015	Honda	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
8	FNT-126-2015	El Jardín	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
9	FNT-119-2015	Jericó	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
10	FNT-129-2015	La Playa de Belén	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
11	FNT-120-2015	Santa Cruz de Lorica	Se terminó y liquidó el convenio el 26 de diciembre de 2024 fecha en la cual se suscribió el acta respectiva por las dos partes. Se cambió el estado en Salesforce.	Liquidado
12	FNT-121-2015	Santa Cruz de Mompos	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
13	FNT-117-2015	Monguí	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
14	FNTC-022-2021	Pore	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
15	FNT-116-2015	Salamina	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado

No.	Contrato	Cooperante	Acciones realizadas durante II semestre 2024	Estado
16	FNT-128-2015	Santa Fe de Antioquia	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes. Cambió estado en Salesforce.	Liquidado
17	FNT-124-2015	El Socorro	Se terminó y liquidó el convenio el 5 de diciembre de 2024 fecha en la cual se suscribió el acta respectiva por las dos partes. Se cambió el estado en Salesforce.	Liquidado
18	FNT-122-2015	Villa de Leyva	Se suscribió el acta de terminación y liquidación por las dos partes el 26 de noviembre de 2024. Se cambió estado en Salesforce.	Liquidado

11.2.3 Puntos de Información Turística PIT's

Durante el segundo semestre de 2024, se realizó la firma de actas de 19 actas de liquidación de convenios que fueron suscritos en el marco del programa, las cuales se relacionan a continuación.

Contrato No.	Aliado
FNTC-247-2021	MUNICIPIO DE TUMACO
FPT-361-2013	MUNICIPIO DE AGUADAS
FNTC-297-2021	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE
FNTC-262-2021	DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
FNTC-341-2021	MUNICIPIO DE RIONEGRO
FNTC-249-2020	MUNICIPIO DE PEREIRA
FNTC-284-2021	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
FNT-133-2016	GOBERNACIÓN DE CHOCÓ
FNT-144-2015	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT
FNT-139-2015	GOBERNACIÓN DE CALDAS
FPT-101-2013	ALCALDÍA DE MELGAR
FPT 306 2013	ALCALDÍA DE LA PLAYA DE BELÉN
FNT-096-2015	GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
FNT-041-2016	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE PAMPLONA
FPT-300-2013	ALCALDÍA DE MONGUÍ
FPT-298-2013	ALCALDÍA DE GUATAPÉ
FPT-250-2009	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
FNTC-255-2012	IDECUT – MUNICIPIO DE SUESCA
FNT-160-2016	MUNICIPIO DE SOPO

Se reiteró la firma de los representantes legales de los aliados y contratistas las siguientes actas de liquidación con el fin de completar con el proceso de firma.

Contrato No.	Aliado
--------------	--------

FNTC-018-2021	Pragma Marketing y Eventos S.A.S
FNT-016-2015	Municipio de Sincelejo

Se continúa con el levantamiento documental que permita iniciar la liquidación de los demás convenios; estas actividades incluyen elaboración de los informes finales de ejecución, reporte de pagos y balances financieros, levantamiento de los documentos de los representantes legales de los aliados (Alcaldías, Gobernaciones, Cámaras de Comercio, Institutos de Turismo entre otros).

Finalmente, para el convenio FNTC-101-2021 APP PITS suscrito con MinTIC y la Agencia Nacional Digital - AND, el 28 de noviembre de 2024 el P.A. FONTUR radicó la demanda ante la jurisdicción contenciosa se espera recibir después del periodo de vacancia judicial, el acta de reparto para determinar en qué sección del tribunal y a que magistrado correspondió.

11.3 Liquidación contrato 137 de 2013

Para el periodo reportado no se presentaron novedades frente a la liquidación del contrato fiduciario 137 de 2013.

12. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo establecido en el contrato de fiducia, Fiducoldex recibe las siguientes comisiones como remuneración por sus servicios:

Concepto		Variable
Recaudo Parafiscales	0,10% del valor del recaudo mensual por este concepto	0.10%
Recursos ejecutados (suscritos Cto 137 de 2013)	70% del 2,35% a la suscripción de contratos	1.65%
2.35%	30% del 2,35% a la liquidación de contratos, sobre el valor ejecutado	0.71%
Recursos ejecutados (suscritos Cto 413 de 2023)	45% del 2,35% a la suscripción de contratos	1.06%
2.35%	25% del 2,35% al avance del 50% de ejecución del negocio jurídico	0.59%
	30% del 2,35% a la terminación de contratos, sobre el valor ejecutado. No requieren liquidación	0.71%

Otros conceptos	Variable
Administración de bienes de la antigua CNT que no sean explotados, o que sean explotados a través de contratos no onerosos	\$1.760.000 por bien
Administración de bienes de la antigua CNT explotados	0.50%
Comisión Convenios	Según lo pactado

En virtud de la suscripción del Contrato 413-2023, a continuación, se relacionan los valores por

concepto de remuneración a favor de la Fiduciaria con corte a diciembre de 2024, detallados en el “Anexo 11.1 Comisión fiduciaria”

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales II Semestre
Comisión Propia	327	308	699	268	657	547	2.806
Comisión Bienes CNT	8	8	10	8	8	10	52
Comisión Bienes SAE	69	30	30	73	30	32	264
Comisión Convenios	0	4	0	1	0	0	5
Totales	404	350	739	350	695	589	3127

Cifras en millones de pesos

Se incluyen disminuciones de las comisiones de noviembre por concepto de la emisión de la Nota Crédito 181 que disminuye el valor cobrado de Comisión Propia, situación previamente informada a la supervisión del contrato fiduciario.

El detalle de la facturación de comisión fiduciaria generada por los diferentes conceptos se encuentra en el “Anexo 12 Comisión fiduciaria”, con las actualizaciones correspondientes de los meses de mayo, junio y julio.

Estas facturas generadas son remitidas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de forma periódica, solicitando a la supervisión del contrato de fiducia la autorización para los pagos de dichas comisiones.

En el caso de los Bienes SAE, se destaca que las facturas de comisión fiduciaria son remitidas a autorización de la supervisión una vez la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS emite la autorización del giro de remanente, siendo la Gerencia de Bienes, quien solicita estos giros.

Durante el semestre fueron recibidas observaciones sobre los productos objeto de cobro por concepto de comisión fiduciaria, las cuales fueron atendidas, y se realizaron mesas de trabajo con la finalidad de lograr la aprobación de los valores facturados, pendientes por pagar por este concepto.

A continuación, se presenta el detalle de los montos adeudados al cierre del periodo objeto de la presente rendición, incluyendo los valores que continúan sin aprobación por montos facturados en vigencia del contrato fiduciario 137 de 2013, ascendiendo así a un valor total de \$2.138 millones con fechas de emisión que exceden los noventa días:

PERIODO	CONCEPTO IVA	BIENES SAE	BIENES CNT	CONVENIOS	COMISION CTO FID	TOTAL
---------	--------------	------------	------------	-----------	------------------	-------

Contrato 137 de 2013	92	127		0	2	221
Enero 2024	13	2	0		0	15
Febrero 2024	6	2	0		0	7
Marzo 2024	6	2	0		0	8
Abril 2024	8	36	0		0	43
Mayo 2024	1	29	0		0	30
Junio 2024	2	29	0		0	31
Julio 2024	5	36	8		32	82
Agosto 2024	1	30	0	4	2	36
Septiembre 2024	2	30	0		180	211
Octubre 2024	1	73	0	1	100	176
Noviembre 2024	0	30	0		657	687
Diciembre 2024	0	32	18		547	597
Contrato 413 de 2023	44	330	27	5	1.518	1.924
TOTALES	136	457	27	5	1.520	2.145

Cifras en millones de pesos

13. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS

De conformidad con lo señalado en el Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023, Artículo XV. Procedimiento para la aplicación de descuentos, el cual se relaciona a continuación:

Si LA FIDUCIARIA incurre en acciones u omisiones que deriven en descuentos pactados en el presente contrato en las Secciones VI.9 (Calificación de Riesgo) y X.1 (Adopción y modificación de Manuales), el FIDEICOMITENTE, a través de la supervisión, adelantará el siguiente procedimiento:

Requerirá a LA FIDUCIARIA mediante solicitud escrita para que en el término dispuesto por la supervisión, responda por los hechos que puedan derivar en la aplicación de los descuentos. En la comunicación también se relacionará la posible acción u omisión en que incurrió LA FIDUCIARIA y la cláusula contractual en la que se pactó el concepto del descuento.

LA FIDUCIARIA podrá controvertir el informe y manifestarse acerca de la aceptación o no de los presuntos descuentos atribuidos.

La supervisión del contrato, previa recomendación del comité fiduciario manifestará por escrito a LA FIDUCIARIA si procede o no la aplicación del descuento, el cual, deberá ser aplicado a la facturación del período inmediatamente siguiente, novedad que será verificada por la supervisión del contrato.

Cuando LA FIDUCIARIA no responda a los requerimientos y no allegue los soportes que justifiquen su retardo, será causal de aceptación de los hechos y la supervisión del contrato procederá a aplicar el descuento correspondiente definido en el contrato. De lo anterior, se

informará a LA FIDUCIARIA

Se informa que durante el periodo no se han generado hechos que hayan materializado el procedimiento para aplicación de descuentos.

14. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

De conformidad con lo señalado en el Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023, Artículo XVI. Multas y Cláusula Penal, la cual se relaciona a continuación:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA FIDUCIARIA, EL FIDEICOMITENTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor estimado del contrato, por cada día de retardo o de incumplimiento. El monto total de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor señalado en la cláusula de valor del contrato.

Sección I.1 Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, LA FIDUCIARIA deberá pagar al FIDEICOMITENTE, a título de clausula penal, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, señalado en la cláusula de valor del contrato. Esto sin perjuicio de que se indemnicen todos los perjuicios causados por el incumplimiento.

Sección I.2 Cobro de Pena Pecuniaria y Multas

La cláusula penal y las multas impuestas se podrán hacer efectivas directamente por el FIDEICOMITENTE, quien podrá acudir entre otros mecanismos, a la compensación de las sumas adeudadas a LA FIDUCIARIA, cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva, caso para el cual el presente contrato prestará merito ejecutivo.

PARÁGRAFO. Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o en las normas que los modifiquen, adicionen o complementen

Se informa que durante el periodo no se han generado hechos que hayan materializado el procedimiento de multas y cláusula penal.

15. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el segundo semestre de 2024 se recibieron (15) casos, de los cuales (14) son peticiones y uno (1) corresponde a una queja. Estos casos se recibieron a través del aplicativo de PQRSD

enlazado a la página web de la Fiduciaria, y fueron tramitados dentro del término de ley establecido.

16. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través del Dr. Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y/o la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas, Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en Bogotá, Colombia en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, o mediante los canales vía mail al buzón defensoria@defensoriasernarojas.com y telefónicamente a través de la línea (601) 4898285 las 24 horas..

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

1. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
2. Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
3. Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
5. Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
6. Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
7. Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

17. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", en concreto la Circular Básica Jurídica Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia y las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, conforme a la última fecha de actualización de datos, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra actualizado con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.

18. REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal BDO en los siguientes correos electrónicos:

- Olga Marcela Carrillo Garibello: ocarrillo@bdo.com.co
- Paola Quiroz: pquiroz@bdo.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, fecha después de la cual nuestro informe se considerará aprobado.

La información relacionada se encuentra disponible en la siguiente ruta, en el repositorio dispuesto por la Unidad de Gestión del P.A. FONTUR:

[02. Rendición de Cuentas - Semestre II 2024](#)

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,



ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES

Representante Legal- Segundo suplente del presidente
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex

Elaboró: *Áreas de Unidad de Gestión de Fontur y FIDUCOLDEX*
Revisó: *Vanessa Gómez González – Directora Oficina de Planeación Fontur*
Alexandra Rodríguez del Gallego – Gerente Financiera Fontur
John Alejandro Bernal – Gerente de Negocios Fiducoldex